



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 11 de octubre de 2007.

No.09

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.	Pág. 10
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE CULTURA.	Pág. 12
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	Pág. 13
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.	Pág. 14
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	Pág. 15
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 16
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 34

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE ADOPTA LA DECLARACIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. Pág. 35

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES Y COMITÉS. Pág. 37

LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL CUAL SE EMITE UN PRONUNCIAMIENTO EN CONTRA DE DIVERSOS ACTOS DE VIOLENCIA E INTOLERANCIA. Pág. 44

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 45

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL CIUDADANO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PROHÍBA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL USO DE COMUNICACIÓN CELULAR, MÓVIL O INALÁMBRICA NO OFICIAL DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO. Pág. 49

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS BLOQUEADORES DE SEÑALES DE CELULARES EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 52

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA. Pág. 57

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A QUE EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD ESTABLEZCA MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER DE FORMA COORDINADA LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DE ELLO RESULTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A LOS JÓVENES EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, ASEGURANDO LA TRANSVERSALIDAD DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 61

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA DEL SEGURO POPULAR DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA MERCEDES BARRIENTOS BARBA, A QUE

IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA EN LA QUE SE DIFUNDAN LOS BENEFICIOS DEL SEGURO POPULAR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO, A FIN DE AUMENTAR LA AFILIACIÓN DE JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 64

INICIATIVA DE DECRETO DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS Y LOS JÓVENES RESIDENTES DEL DISTRITO FEDERAL A CONTAR CON UN ESTÍMULO PARA CURSAR EL BACHILLERATO, QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 70

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON UN TÍTULO SEXTO DENOMINADO “DEL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL”, QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 74

INICIATIVA PARA INSERTAR UNA FRACCIÓN EN EL ARTÍCULO 9 DEL CAPÍTULO III DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 77

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY DE APOYOS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 80

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 83

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 85

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 88

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 90

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 92

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 299 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 95

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN LOS HOPITALES DE XOCO, MATERNO INFANTIL DE MAGDALENA CONTRERAS Y TOPILEJO, CENTRO DE SALUD “EL OASIS” Y HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN; Y DEL PORQUE DE LAS CARENCIAS QUE EXISTEN EN ESTOS HOSPITALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 97

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, ENVÍE UN INFORME SOBRE LOS MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AL ALCANCE DE LOS MÉDICOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 101

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INSTRUYA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DEBIDO A LA PRESUNTA EXISTENCIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL REFERIDO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 103

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA OFICIALÍA MAYOR INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE PLAZAS, MONTOS Y LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS NUEVAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 105

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA

CIUDAD DE MÉXICO, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL PRINCIPALMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 107

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA VIGILANCIA QUE EJERCE EN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACIÓN PARA EVITAR LA COLOCACIÓN DE BAÑOS DE PROCEDENCIA CHINA QUE NO CUMPLEN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, Y PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS PRUEBAS QUE SE HACEN A BAÑOS CHINOS, MISMAS QUE SUSTENTAN LOS DICTÁMENES QUE EMITE LA AUTORIDAD Y LOS CERTIFICADOS QUE EMITEN LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES AUTORIZADOS. POR OTRO LADO, PARA QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES INFORMEN SOBRE ESTE ASUNTO Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE ESTOS INODOROS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD OFICIAL REQUERIDA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO DE LA COALICIÓN SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 109

A las 11:20 horas

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

LAC. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

(Desorden en el Recinto)

LAC. PRESIDENTA.- Con base en las facultades que otorga el artículo 36 fracción II y XII de la Ley Orgánica, esta Presidencia conmina a los diputados y diputadas a permitir el desarrollo de los trabajos parlamentarios retirándose de la Tribuna.

Diputadas y diputados, con base en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior se solicita a los diputados y diputadas retomar la compostura y manifestar el respeto que todos debemos a este Órgano Legislativo.

Diputadas y diputados, se les exhorta a comportarse en este Recinto.

Conforme a las facultades que se otorgan a esta Presidencia, se exhorta a los diputados y diputadas a no obstaculizar los trabajos programados para esta sesión y cumplir con las normas de respeto y compostura con base en los artículos 36 fracciones II y XII de la Ley Orgánica y al 18 y 19 del Reglamento.

(Desorden en el Recinto)

LAC. PRESIDENTA.- Esta Presidencia informa al Pleno de la Asamblea que la sesión sigue su curso.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno en donde...

(Desorden en el Recinto)

LAC. PRESIDENTA.- (A las 11:30 horas) Esta Presidencia decreta un receso de 15 minutos, no habiendo condiciones para seguir.

Reanudamos en 15 minutos.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- (A las 11:40 horas) Señoras y señores diputados se reanuda la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado ¿Con qué objeto, señor?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Para pedir rectificación de quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede nuevamente a pasar lista de asistencia.

(Lista de Asistencia)

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, hay una asistencia de 55 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- .Gracias, señor Secretario. Continuamos.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria 11 de octubre de 2007.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Cultura, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.

5.- Uno de la Comisión del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita ampliación del turno de un asunto.

6.- Dos de la Comisión de Ciencia y Tecnología, mediante los cuales solicita ampliación del turno de diversos asuntos.

7.- Uno de la Comisión de Gobierno en materia de comunicación social.

8.- Nueve de la Secretaría de Gobierno, mediante los cuales da respuesta a diversos asuntos.

9.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a un asunto.

Acuerdos

10.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se modifica la integración de comisiones y comités.

11.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se adopta la declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

12.- Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se emite un pronunciamiento en contra de diversos actos de violencia e intolerancia.

Dictámenes

13.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

14.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

15.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo donde se exhorta al ciudadano Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal prohíba a los elementos de la Policía Preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

16.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo donde se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social envíe un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los centros de readaptación social del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

17.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, delegación Iztapalapa, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

18.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud, establezca mecanismos de coordinación con los secretarios de Educación, de Salud y del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de juventud del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

19.- Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular del Distrito Federal, Maestra Mercedes Barrientos Barba, a que implemente una campaña en la que se difundan los beneficios del seguro popular, así como a los requisitos y el procedimiento, a fin de aumentar la afiliación de los jóvenes en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

20.- Dictamen relativo a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordene a ésta última la práctica de diversas auditorías al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal e invite a su Presidente a una sesión informativa en comisiones unidas con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Iniciativas

21.- Iniciativa con proyecto de decreto por la cual se derogan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Iniciativa de decreto que establece el derecho de las y los jóvenes residentes del Distrito Federal a contar con un estímulo para cursar el bachillerato, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Iniciativa de decreto que adiciona el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con un título sexto denominado “del parlamento de las niñas y los niños del Distrito Federal”, que remite el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Iniciativa para adicionar un artículo al Capítulo III de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

25.- Iniciativa por la que se crea la Ley de Becas Escolares para Niñas y Niños que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad social, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Iniciativa de decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

27.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, en materia de estacionamientos públicos, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 5 y 6 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del artículo 6 de la Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, para la creación del Fondo de Desastres, Fondo de Prevención de Desastres, y del Fideicomiso de Prevención de Desastres para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

33.- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 299 bis del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Iniciativa de decreto que crea la Ley de Salvaguarda del Suelo de Conservación y de Alto Riesgo para el Distrito Federal y adiciona el artículo 343 ter al Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatihu González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y el Código Penal del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

36.- Con punto de acuerdo referente a operativos policiacos en vía pública, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

37.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en los hospitales de Xoco, Materno Infantil de la Magdalena Contreras, Topilejo, Centro de Salud El Oasis y el hospital pediátrico de Coyoacán, y explique el por qué de las carencias que existen en dichos nosocomios del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, asimismo, se exhorta al titular de SEDUVI, Arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel, a que comparezca y rinda un informe ante el Pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sobre los avances en el cumplimiento del programa de reordenamiento de anuncios y recuperación de la imagen urbana del Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Vinalay Mora, a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

39.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, envíe a este Órgano Legislativo un informe sobre los mecanismos o procedimientos administrativos al alcance de los médicos

para hacer valer su derecho de objeción de conciencia, por abstenerse de participar en la práctica de la interrupción legal del embarazo, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que de manera inmediata realice una investigación exhaustiva al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro debido a la presunta existencia de delincuencia organizada al interior de las instalaciones del referido Sistema de Transporte Público, que presenta la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

41.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad se ajusten las tarifas de transporte público individual de pasajeros y concesionado, que presenta el diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

42.- Con punto de acuerdo para que la Oficialía Mayor, informe sobre la creación de plazas, montos y la estructura administrativa de las nuevas secretarías, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la delegación Iztapalapa, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44.- Con punto de acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal sobre la vigilancia que ejerce en las nuevas construcciones de casa habitación para evitar la colocación de baños de procedencia china que no cumplen la Norma Oficial Mexicana, y para solicitar información al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sobre las pruebas que hacen a baños chinos que permiten el otorgamiento de certificados de importación, pero que no cumplen con la normatividad oficial requerida. Por otro lado, para que las autoridades federales informen sobre este asunto y tomen las medidas necesarias para detener la importación ilegal de estos inodoros, que presenta el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

45.- Con punto de acuerdo por el que se solicitan diversas acciones referentes al tema de recolección de residuos sólidos de la ciudad, a la Secretaría de Obras y Servicios, a la Dirección General de Servicios Urbanos y a los titulares de los órganos político administrativos todos integrantes de la administración pública del Distrito Federal, que

presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

46.- Con punto de acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el anexo 11 programas del ramo 23 provisiones salariales y económicas, del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México, que presenta el diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47.- Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, inicien los trabajos para la elaboración de un Monumento a la Democracia en el Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

48.- Con punto de acuerdo por el que se propone la instalación de una mesa de trabajo entre la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal, a fin de iniciar los trabajos para establecer una agenda para la reforma administrativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

49.- Con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa se pronuncia en torno al deterioro del bosque de San Luis Tlaxialtemalco, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50.- Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal apruebe los recursos necesarios para llevar a cabo el programa de alfabetización "Yo sí puedo", en el Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2008, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51.- Con punto de acuerdo a efecto de que los 16 jefes delegacionales proporcionen a las comunidades indígenas espacios físicos adecuados en los centros sociales, casas o foros de cultura a fin de que éstas desarrollen actividades que fomenten su identidad y cultura, que presenta el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a reconsiderar la implementación del denominado seguro de desempleo, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

53.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, celebren un convenio de colaboración con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, con el fin de que la recaudación por dichos servicios sea mucho más eficiente desde el ámbito de sus respectivas competencias, que presenta el diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

54.- Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la Procuraduría del Medio Ambiente y del Ordenamiento Territorial y al Jefe Delegacional de Álvaro Obregón, informen del estado que guarda el Río Mixcoac y las medidas que se han utilizado para contrarrestar su contaminación, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal condone el pago de la deuda que tiene el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, por concepto de derechos por suministro de agua, y aumente su presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2008, a fin de consolidar la infraestructura, equipamiento y fuerza de trabajo del organismo, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56.- Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal a instrumentar las medidas necesarias en coordinación con Luz y Fuerza del Centro para prevenir el riesgo de incendios y accidentes por instalaciones eléctricas provisionales para el robo de energía denominadas “Diablitos”, que presenta la diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

57.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, Doctora María Rosa Márquez Cabrera, a que la dependencia a su cargo elabore y en su momento publicite las políticas públicas que en materia de desarrollo de las comunidades originarias defina en los ámbitos que se indican, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

58.- Sobre el día mundial de la despenalización del aborto, que presentan diversos grupos parlamentarios.

59.- Para conmemorar a Ernesto “Che” Guevara, “guerrillero histórico” a 40 años de su ausencia física, como un reconocimiento a su lucha inquebrantable por la unión de los pueblos latinoamericanos y del mundo, que presenta el

diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

60.- Con motivo de la promulgación de la Constitución Federal de Los Estados Unidos Mexicanos de 1824, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

61.- Por el Día de La Raza, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Esta Presidencia deja constancia de que el orden del día de hoy consta de 61 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los Coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse-

LAC. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA MARTES NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL SIETE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FERNANDO ESPINO ARÉVALO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día martes nueve de octubre del año dos mil siete, con una asistencia de 43 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura al orden

del día y en votación económica se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Como siguiente punto del orden del día, la presidencia informó que de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 25 de septiembre del año en curso, se llevaría a cabo la comparecencia del Ingeniero Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y para acompañarlo al interior del Recinto, se designó en comisión de cortesía a las siguientes diputadas y diputados: María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional; María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Samuel Hernández Abarca y Ramón Jiménez López del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

La Presidencia dio la bienvenida al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y a todas las personas invitadas a la Sesión, e instruyó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno Mediante el cual se determinó el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer Período de Sesiones ordinarias del Segundo año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al Secretario de Seguridad Pública para que rindiera su informe, hasta por veinte minutos; se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuyera copia del mensaje a cada uno de los diputados y diputadas.

Después, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, hasta por diez minutos se concedió el uso de la tribuna a los siguientes diputados y diputadas: Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario Acción Nacional y Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Acto continuo, la Presidencia dio la bienvenida al Jefe Delegacional en Benito Juárez, Médico Veterinario Zootecnista, Germán de la Garza Estrada; al Ingeniero José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, al Licenciado Gilberto Ensástiga Santiago, Jefe Delegacional en Tláhuac, al Licenciado Erasto Ensástiga Santiago, Jefe Delegacional en Iztacalco; al Licenciado Héctor Guijosa Mora, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras; al Licenciado Francisco Chiguil Figueroa, Jefe Delegacional en Gustavo a. Madero; al diputado Federal Andrés Lozano Lozano; al Primer Superintendente, Darío Chacón Montejo; al Primer Superintendente, Jaime Alvarado Sánchez así como a los policías del Instituto Técnico de Formación Policiaca.

Posteriormente, con motivo de la primera ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la tribuna al secretario de Seguridad Pública, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por cinco minutos cada vez.

Ulteriormente, con motivo de la segunda ronda de preguntas, se solicitó al Secretario de Seguridad Pública permanecer en la tribuna para contestar de manera inmediata, hasta por cinco minutos cada vez, los cuestionamientos que le formularían, hasta por tres minutos desde su curul, cada uno de los siguientes diputados y diputadas: Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Margarita Martínez Fisher, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia agradeció su asistencia y las respuestas brindadas al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas; asimismo agradeció la presencia de los invitados a la Sesión y solicitó a la comisión designada acompañar al Secretario de Seguridad Pública a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.

Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno aprobado por el Pleno el 25 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal; para acompañarlo al interior del Recinto, se designó en comisión de cortesía los siguientes diputados y diputadas: Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y Miguel Sosa Tan, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

La Presidencia dio la bienvenida al Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, Procurador General de Justicia del Distrito Federal y a todas las personas invitadas a la Sesión, e instruyó a la Secretaría dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual determino el formato para las comparecencias de los titulares de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal, durante el primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Enseguida, la Presidencia dio la bienvenida al Doctor José Guadalupe Carrera Domínguez Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; al Licenciado Jaime Araiza Velázquez, Magistrado Presidente del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Distrito Federal; al Doctor Miguel Covián Andrade, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Acto seguido, se concedió el uso de la tribuna al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que rindiera su informe, hasta por veinte minutos; se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios que distribuyera copia del mensaje a cada uno de los diputados y diputadas.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTINEZ FISHER

Después, para fijar la posición de sus respectivos Grupos Parlamentarios, hasta por diez minutos, se concedió el uso de la tribuna a los siguientes diputados y diputadas: Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional y Daniel Ordóñez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, con motivo de la primera ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la tribuna al Procurador General de Justicia, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por cinco minutos cada vez.

De igual forma, con motivo de la segunda ronda de preguntas, se concedió el uso de la palabra desde su curul, hasta por tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas; Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; asimismo se concedió el uso de la tribuna al Procurador General del Justicia, para contestar de manera inmediata los cuestionamientos formulados, hasta por cinco minutos respectivamente.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO

Finalmente, la Presidencia agradeció su asistencia y las respuestas brindadas al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Rodolfo Félix Cárdenas; asimismo agradeció la presencia de los invitados a la Sesión y solicitó a la comisión designada acompañar al Procurador a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.

Siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría lugar el 11 de octubre de 2007, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Cultura, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

COMISIÓN DE CULTURA

México Distrito Federal a 03 de octubre de 2007
Oficio: ALDF/CC/0247/07

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PLENO DE LA ALDF

PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita prorroga por el termino de Ley para analizar y emitir el dictamen que corresponda de la propuesta con punto de acuerdo para que se instituya el 30 de noviembre como Día del Artista Interprete y con motivo de ello esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal realice una Sesión Solemne para rendir homenaje a diversos artistas que se han destacado por su trayectoria, misma que fue turnada a la Presidencia de la Comisión de Cultura con oficio MDDPSRPA/CSP/ 1283/2007.

La presente solicitud se vierte toda vez de que aún se continua con el estudio minucioso de las propuestas y con la búsqueda de los elementos necesarios para darle el debido sustento al dictamen de merito.

Por lo que en la próxima Sesión, consúltese al Pleno el presente oficio para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del Titular de la Comisión Solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, mediante el cual solicita la ampliación del turno relativo a la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos, presentada en la sesión plenaria del día 2 de octubre del año en curso por el diputado José Antonio Zepeda Segura a nombre propio y del diputado Ramón Miguel Hernández Labastida.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

México D.F., a 4 de Octubre de 2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los Artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicito a usted la AMPLIACIÓN DE TURNO de la Iniciativa presentada el día 2 de Octubre del presente año, ‘‘POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS’’, a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, toda vez que dicha Iniciativa se relaciona con el trato digno y respetuosa de los animales, especialmente por lo que hace a sus sacrificio situación que se regula en el Marco de la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo

Dip. Leonardo Álvarez Romo

Presidente

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en apego a las funciones de esta Mesa Directiva por lo que se refiere a vigilar la efectividad de los trabajos legislativos y toda vez que ya existen dos iniciativas relacionadas con el mismo tema, que fueron turnadas con anterioridad a la Comisión de Administración Pública Local y en virtud a que la iniciativa de la que se solicita su ampliación se refiere a trámites administrativos.

Con la finalidad de no dividir y obstaculizar el estudio de las mismas y debido a que el contenido de la iniciativa en cuestión compete por la materia de la que conoce a la Comisión de Administración Pública Local y por Acuerdo de la Comisión de Gobierno tomado el día 8 del presente mes y año se determina mantener el turno para su análisis y dictamen a dicho órgano interno únicamente.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología, mediante los cuales solicita la ampliación del turno relativo a las siguientes iniciativas:

Iniciativa por la que se crea la Ley que establece el Sistema de Registros sobre la Certificación Genética de Filiación para el Distrito Federal, presentada en la sesión plenaria del día 2 de octubre del año en curso por el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez; asimismo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, remitida a esta Asamblea por el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el 25 de junio de 2007.

Primer Comunicado

COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

México, D.F.; octubre 02, 2007.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en los artículos 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito sea turnada a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Crea la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, presentada por el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el día 25 de junio de 2007; toda vez que dentro de dicha Ley se contempla la creación de un Instituto de Ciencias Penales de la Ciudad de México, materia de nuestra competencia.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE

“Educación y Desarrollo para la ciudad de México”
DIP. GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS

Segundo Comunicado

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

MÉXICO, D. F. A 4 DE OCTUBRE DE 2007

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

PRESENTE.

Por este conducto y con fundamento en los Artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicito a usted la AMPLIACIÓN DE TURNO A COMISIONES de la Iniciativa presentada el día 2 de octubre del presente año, “POR EL QUE SE CREA LA LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA DE REGISTRO SOBRE LA CERTIFICACIÓN GENÉTICA DE FILIACIÓN PARA EL DISTRITO FEDERAL”, a efecto de que sea turnada también a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía; esta petición la hago en virtud de que dicha iniciativa tiene como su título lo indica la finalidad de crear una nueva ley sobre temas de registro sobre la certificación genética de filiación, lo cual es un tema netamente científico, y siendo este un tema que va ligado a la comisión que presido y toda vez que en diversas ocasiones se ha dado la rectificación de turno a solicitud de los presidentes de comisiones, es que en esta ocasión solicito, se tome en cuenta esta petición de ampliación de turno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado.

A USTED C. DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITO:

ÚNICO: Gire sus amables instrucciones a quien corresponda a fin de que la iniciativa antes mencionada sea turnada también a la omisión de Ciencia y Tecnología.

ATENTAMENTE.

DIP. GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En referencia a la primera y atendiendo a lo estipulado en el artículo 35 de la Ley Orgánica que rige la vida interna de este órgano colegiado, en lo que respecta a preservar la efectividad del trabajo legislativo y a lo señalado en los artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica, artículos

28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 y 9 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con relación a turnar preferentemente a un máximo de Comisiones un asunto y al encontrarse en análisis y dictamen ante Comisiones Unidas la iniciativa motivo de la presente petición y por acuerdo de la Comisión de Gobierno tomado el día 8 del presente mes y año, no se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones correspondientes.

Con relación a la segunda petición, se informa que toda vez que la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, fue ingresada en Comisión de Gobierno, siendo ésta quien dictó el turno para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local. Asimismo en consideración a lo señalado por la normatividad vigente que rige los trabajos legislativos en cuanto a preservar la efectividad de los mismos, procurando turnar a un máximo de dos Comisiones un asunto y por acuerdo de la Comisión de Gobierno tomado el día 8 del presente mes y año, se determina no autorizar la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

Esta Presidencia informa al Pleno que se recibió un comunicado de la Comisión de Gobierno en materia de comunicación social. Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

México D.F. a 10 de Octubre de 2007.
CG/IVL/ 625 /07.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 41, 42, fracción IV, 82, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 70, fracciones I, II, III, IV, 80, 134 y 141 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal; 12, fracción XIV, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que durante la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno, correspondiente al segundo año de ejercicio, desarrollada con esta misma fecha, se dio cuenta y se resolvió sobre los siguientes asuntos:

1. Se dio cuenta con la renuncia presentada por el Licenciado Francisco Hoyos Aguilera, al cargo que venía desempeñando como Coordinador General de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa, dándose por enterada la Comisión de Gobierno sobre dicha decisión.
2. Asimismo, y con motivo de la renuncia presentada por el Licenciado Francisco Hoyos Aguilera, se presentó una propuesta de nuevo titular de la Coordinación General de Comunicación Social, por lo que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 70, fracciones I, II, III y IV del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno aprobó proponer ante el Pleno de esta Asamblea, el nombramiento del Doctor Ernesto Villanueva Villanueva como Coordinador General de Comunicación Social, con efectos a partir del día 16 de octubre de 2007.

En tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito solicitarle su intervención y apoyo a efecto de que dicho nombramiento sea sometido a consideración del Pleno de este órgano de gobierno.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.
DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar al Pleno en votación económica si es de aprobarse el presente comunicado.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el comunicado de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias Secretario. En consecuencia se aprueba el comunicado.

Esta Asamblea queda debidamente enterada y cítese al ciudadano que ha sido nombrado para que rinda protesta y comuníquese a las instancias correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 10 comunicados, 9 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Primer Comunicado

*Ciudad
de
México
Capital en Movimiento*

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/437/2007

México, Distrito Federal, 13 de septiembre de 2007.

DIP VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio SMAJMDP/517/07 de la Secretaria del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, mediante el cual remite información referente a la solicitud de ampliar los horarios de atención de los bosques urbanos, considerando un horario nocturno.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/249/2007, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

Secretaría del Medio Ambiente
Oficina de la Secretaría

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2007
SMA/MDP/517 /07

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

Por este conducto y en respuesta a su oficio SG/06309/2007, de fecha 5 de junio del presente año, mediante el cual nos solicita la información necesaria para atender el Punto de Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se solicito se amplien los horarios de atención de los bosques urbanos, considerando un horario nocturno, solicito a Usted sea el conducto para hacer llegar a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información que a continuación se detalla.

El Bosque de Chapultepec tiene diversos espacios adecuados para a la práctica de ejercicio y deportes, es así que en la Primera Sección del Bosque de Chapultepec se encuentra el Circuito Gandhi y en la Segunda Sección, la pista de corredores denominada “EL SOPE” y la ciclopista. Dichos espacios se encuentran abiertos las 24 horas del día, de lunes a domingo, contando con una gran afluencia de deportistas de todas las edades.

Por otro lado, es importante señalar que la Primera Sección del Bosque de Chapultepec. maneja un horario de 5 de la mañana a 5 de la tarde, en razón de que en el interior de esta Sección del Bosque se encuentran diversos espacios de importancia cultural e histórica como lo es el Castillo de Chapultepec, y la Casa del Lago, además de que con dicho horario se limita la operación del comercio que actualmente opera en esta sección.

En el caso del Bosque de San Juan de Aragón, el horario es de 9:00 a 18:00 hrs. las condiciones del comercio son similares a Chapultepec y en lo que respecta a la seguridad actualmente está en proceso la construcción de la barda perimetral que permitirá aumentar la seguridad de los visitantes y tener un mayor control de los accesos. Esto permitirá hacer una revisión de los horarios de servicios del bosque, mismos que haremos del conocimiento en su oportunidad.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA
LIC. MARTHA DELGADO PERALTA

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 30 de mayo de 2007
MDDPSRPA/CSP/249/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me, permito hacer de conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Esta Honorable Soberanía exhorta al Jefe de Gobierno y a los 16 Jefes Delegacionales a que publiquen en Internet, y mediante todos los medios posibles prensa, carteles, volantes de manera ordenada y sistemática, un listado de todos los espacios físicos adecuados para la práctica del ejercicio y del deporte, así como de los horarios y lugares de las actividades deportivas que organiza el Gobierno del Distrito Federal y cada delegación en su respectiva demarcación, o fin de fomentar una forma de vida más sana y prevenir la obesidad

Segundo.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcel Ebrard Casaubón y al Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, Pedro Pablo de Antuñano a que inicien un programa, en colaboración con los jefes Delegacionales, que determine que espacios públicos son aptos para la práctica del ejercicio y se haga una recuperación y habilitación de los mismos.

Tercero.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, a que gire sus instrucciones a fin de que se amplíen los horarios de atención de los bosques urbanos, considerando un horario nocturno.

En tal virtud me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento C. Pedro Pablo de Antuñano, Director del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

Segundo Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/438/2007
México, Distrito Federal, 13 de septiembre de 2007.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio SMA/MDP/513/07 de la Secretaría del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, mediante el cual informa las tareas que de manera coordinada se están realizando con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para detener la tala inmoderada a que está siendo sometido el suelo de conservación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/519/2007, en donde comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 20 de junio de 2007
MDDPSRPA/CSP/519/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), informe a esta Soberanía sobre las acciones legales y operativos que se están realizando en el Distrito Federal, respecto a la tala clandestina afectada en los bosques de esta ciudad.

SEGUNDO.- La IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, haga entrega a esta soberanía de un informe detallado y por escrito de las tareas que de manera coordinada de están realizando con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para detener la tala inmoderada a que esta siendo sometido el suelo de conservación, así como los bosques y parques que se ubican en el Distrito Federal.

TERCERO.- La IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, informen sobre el número de denuncias que a la fecha han recibido y cuantas de ellas constituyen delitos ambientales.

CUARTO.- La IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal informen a esta Soberanía., sobre el número de denuncias que a la fecha se han interpuesto ante dichas autoridades y cuantas personas han sido consignadas por la tala que se desarrolla en el territorio del Distrito Federal.

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento, de la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal. Sirvase encontrar anexo al presente, copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reiteró a usted mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE LA SECRETARÍA

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2007
SMA/MDP/ 513/07

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

Presente

Por este conducto y en respuesta al oficio SG/LALP/151/2007, de fecha 21 de junio del presente año, mediante el cual se solicita la información necesaria para atender el Punto de Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, referente a la solicitud de un informe de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal sobre las tareas que de manera coordinada se están realizando con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para detener la tala inmoderada a que está siendo sometido el suelo de conservación, así como los bosques y parques que se ubican en el Distrito Federal, solicito o Usted sea el conducto para hacer llegar a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información que: a continuación se detalla.

Desde febrero del presente año, la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DEVA) de la Secretaría del Medio Ambiente, ha realizado acciones de inspección y vigilancia a través de la coordinación de Inspección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas (CIRNANP) en la Región del Ajusco, Delegación Tlalpan, con el objeto de prevenir y sancionar las conductas ilegales en materia ambiental en especial el almacenamiento y transformación de materiales forestales y el cambio de uso forestal a otros usos.

Cabe señalar que de 13 aserraderos detectados en suelo de conservación en la Zona del Ajusco, 11 fueron clausurados por lo Secretaría del Medio Ambiente del

Distrito Federal, uno por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y otro dejó de operar no encontrándose operación en el momento que se realizaron los operativos.

Adicionalmente se han llevado las siguientes acciones de inspección y vigilancia ambiental en el Ajusco por parte de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental.

<i>Ubicación</i>	<i>Paraje</i>	<i>Irregularidades</i>	<i>Razón social o establecimiento</i>	<i>Medidas de Seguridad</i>	<i>No. de acciones</i>
<i>Santo Tomás</i>	<i>Domicilio Conocido</i>	<i>Carecen de autorización en materia de Impacto Ambiental</i>	<i>Aserraderos y Centros de Almacenamiento</i>	<i>Clausura</i>	<i>11</i>
<i>Circuito Picacho Ajusco Km. 15,3</i>	<i>La Boletera</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Asentamientos ilegales</i>	<i>Clausura</i>	<i>27</i>
<i>A un costado del Km. 15.5 del Circuito Picacho Ajusco</i>	<i>Xomulco</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Asentamientos ilegales</i>	<i>Clausura</i>	<i>14</i>
<i>San Miguel y Santo Tomás Ajusco</i>	<i>La Faja</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Asentamientos ilegales</i>	<i>Clausura</i>	<i>26</i>
<i>Cuilotepic</i>	<i>Lomas de Cuilotepic</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Asentamientos ilegales</i>	<i>Clausura</i>	<i>4</i>
<i>San Miguel y Santo Tomás Ajusco</i>	<i>San Miguel Ajusco</i>	<i>Impacto ambiental</i>	<i>Extracción de materiales pétreos</i>	<i>Clausura de actividades</i>	<i>1</i>
<i>San Miguel y Santo Tomás Ajusco</i>		<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Acondicionamiento del terreno para la práctica del MotoCross</i>	<i>Clausura de actividades</i>	<i>1</i>
<i>Carretera Federal México Cuernavaca Km. 30.5</i>	<i>San Miguel Topilejo</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Obra en proceso y bodega</i>	<i>Clausura</i>	<i>1</i>
<i>Km. 15.3 del Circuito Picacho Ajusco</i>	<i>Quinta Bastir</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Asentamientos ilegales</i>	<i>Clausura</i>	<i>1</i>
<i>Camino a Xitle</i>	<i>Sabino Ajusco</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Bodega</i>	<i>Clausura</i>	<i>1</i>
<i>Km. 8.5 de la Carretera Picacho Ajusco</i>	<i>San Andrés Totoltepec (Zorros)</i>	<i>Recuperación de Suelo Forestal</i>	<i>Asentamientos ilegales</i>	<i>Clausura</i>	<i>42</i>
<i>Total</i>					<i>129</i>

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA

LIC. MARTHA DELGADO PERALTA

Tercer Comunicado

Ciudad
de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/440/2007

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio SMA/MDP/511/07 de la Secretaria del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, mediante el cual informa sobre los mecanismos para evitar la tala en la zona del Ajusco Xalatlaco.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1165/2007, en donde se comunicó por parte del presidente de la mesa directiva de la diputación permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA

ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO.

Recinto Legislativo a 01 de agosto de 2007.
MDDPSRPA/CSP/1165/2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno

del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracciones XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión Celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) y a los distintos Ordenes de la Administración Pública de los Gobiernos de Morelos, Estado de México y del Distrito Federal a implementar mecanismos para evitar la tala en la zona de “Ajusco-Xalatlaco”.*

Anexo al presente sírvase encontrar copias de la propuesta con punto de acuerdo en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO

PRESIDENTE.

“0”

Secretaría del Medio Ambiente
Oficina de la Secretaría

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2007.
SMA/MDP/511/07

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

Por este conducto y en respuesta al oficio SG/LAPL/319/2007, de fecha 3 de agosto del presente año, mediante el cual se solicita la información necesaria para atender el Punto de Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se exhorta a implementar mecanismos para evitar la tala en la zona de Ajusco Xalatlaco, solicito a usted sea el conducto para hacer llegar a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información que a continuación se detalla.

Desde febrero del presente año, la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental (DGVA) de la Secretaría del Medio Ambiente, ha realizado acciones de inspección y vigilancia, a través de la coordinación de inspección de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas (CIRNANP) en la Región del Ajusco, Delegación Tlalpan,

con el objeto de prevenir y sancionar las conductas ilegales en materia ambiental en especial el almacenamiento y transformación de materiales forestales y el cambio de uso forestal a otros usos.

Aun y cuando los asuntos de orden forestal son de competencia federal, la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental en coordinación con diferentes dependencias federales y locales realizó los días 3, 4 y 5 de julio, operativos en la zona del corredor biológico Chichinautzin, el cual se encuentra en la zona de Ajusco-Xalatlaco.

En dicho operativo se contó con la participación de personal federal de la SEDENA, PGR, PFP, AFI, CISEN, PROFEPA; por parte del Gobierno del Distrito Federal participó personal de la delegación Tlalpan, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental; además de las agencias de Seguridad del Estado de México y agentes de la Procuraduría de Justicia y Seguridad Pública del Estado de Morelos.

El resultado de esta acción, entre otros fue el desmantelamiento de 2 aserraderos inspeccionados en el Ajusco y aseguramiento de herramientas forestales.

Adicionalmente se han llevado las siguientes acciones de inspección y vigilancia ambiental en el Ajusco por parte de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental.

Ubicación	Paraje	Irregularidades	Razón social o establecimiento	Medidas de Seguridad	No. de acciones
Santo Tomás	Domicilio Conocido	Carecen de autorización en materia de Impacto Ambiental	Aserraderos y Centros de Almacenamiento	Clausura	11
Circuito Picacho Ajusco Km. 15.3	La Boletera	Recuperación de Suelo Forestal	Asentamientos ilegales	Clausura	27
A un costado del Km. 15.5 del Circuito Picacho Ajusco	Xomulco	Recuperación de Suelo Forestal	Asentamientos ilegales	Clausura	14
San Miguel y Santo Tomás Ajusco	La Faja	Recuperación de Suelo Forestal	Asentamientos ilegales	Clausura	26
Cuilotepic	Lomas de Cuilotepic	Recuperación de Suelo Forestal	Asentamientos ilegales	Clausura	4
San Miguel y Santo Tomás Ajusco	San Miguel Ajusco	Impacto ambiental	Extracción de materiales pétreos	Clausura de actividades	1
San Miguel y Santo Tomás Ajusco		Recuperación de Suelo Forestal	Acondicionamiento del terreno para la práctica del MotoCross	Clausura de actividades	1
Carretera Federal México Cuernavaca Km. 30.5	San Miguel Topilejo	Recuperación de Suelo Forestal	Obra en proceso y bodega	Clausura	1
Km. 15.3 del Circuito Picacho Ajusco	Quinta Bastir	Recuperación de Suelo Forestal	Asentamientos ilegales	Clausura	1
Camino a Xitle	Sabino Ajusco	Recuperación de Suelo Forestal	Bodega	Clausura	1
Km. 8.5 de la Carretera Picacho Ajusco	San Andrés Totoltepec (Zorros)	Recuperación de Suelo Forestal	Asentamientos ilegales	Clausura	42
Total					129

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA

LI. MARTHA DELGADO PERALTA.

Cuarto Comunicado

Ciudad

de

México

Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/442/2007.

México, Distrito Federal, 13 de septiembre de 2007.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio SMA/MDP/514/07 de la Secretaría del Medio Ambiente Lic. Martha Delgado Peralta, mediante el cual informa sobre la posibilidad de establecer en el predio conocido como “Casa del Virrey Mendoza” un centro interinstitucional y ciudadano de la cultura ambiental al servicio de los habitantes de la Ciudad de México.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1187/2007, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. ÁNGEL PEREDA LARA

ASESOR EL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

*SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO*

*Recinto Legislativo a 8 de agosto de 2007
MDDPSRPA/CSP/1187/2007.*

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en Sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Gobierno del Distrito Federal a valorar y estudiar la posibilidad de emitir un decreto de expropiación del predio conocido como “Casa del Virrey de Mendoza”, ubicado en la calle Juárez número 15 del Centro de Tlalpan, a efecto de crear en el mismo un Centro Interinstitucional y Ciudadano de Cultura Ambiental al Servicio de los Habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Instituto Nacional de Antropología e Historia le sea entregada copia de todos los permisos, trámites, oficios, dictámenes, peritajes, escrituras y demás documentación relacionada con traslados de dominio, restauraciones, ampliaciones y demoliciones ocurridos en el predio conocido como “Casa del Virrey de Mendoza”, en estricto acuerdo a lo establecido por los artículos 6, 25, 26 y 42 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y por los artículos 42, 44 y 45 del reglamento de la misma.

TERCERO.- La Asamblea legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a ICOMOS México A.C., Comité Nacional Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, Organismo “A” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), analizar la posibilidad de realizar, en coordinación con instancias académicas mexicanas especializadas y en apego tanto a las leyes mexicanas como a los tratados internacionales en materia de patrimonio cultural, un peritaje o dictamen de opinión en torno al valor patrimonial cultural del predio conocido como “Casa del Virrey de Mendoza”.

CUARTO.- Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito federal, informe a esta Soberanía, sobre los dictámenes en materia de factibilidad e impacto vial, ambiental y riel uso del agua, que estén relacionados con el otorgamiento de permisos de construcción y demolición relacionados con el predio

conocido como “Casa del Virrey de Mendoza”, en la Delegación Tlalpan,

QUINTO.- Se exhorta a las autoridades federales y locales responsables a suspender, al menos de manera temporal, todos los permisos de construcción, restauración, ampliación y construcción relacionados con el predio conocido como “Casa del Virrey de Mendoza”, hasta que no se haya concretado un acuerdo entre todas las partes involucradas en el litigio que aquí se ha referido.

Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta can punto de acuerdo ce cemento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida

ATENTAMENTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
SECRETARIO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Secretaría del medio Ambiente
Oficina de la Secretaria

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2007
SMA/MDP/514/07

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

Por este conducto y en respuesta al oficio SG/LAPL/333/2007 de fecha 10 de agosto de 2007, mediante el cual se solicita la información necesaria para atender el Punto de Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en relación con la posibilidad de establecer en el predio conocido como “Casa del Virrey Mendoza” un Centro Interinstitucional y Ciudadano de la Cultura Ambiental al Servicio de los Habitantes de la Ciudad de México, solicito a Usted sea el conducto para hacer llegar a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información que a continuación se detalla.

La Secretaría del Medio Ambiente considera que la expropiación de la “Casa del Virrey Mendoza” representaría un precedente, para proteger el patrimonio natural de carácter histórico, la conservación y curación, la restauración en sus detalles de la huerta del siglo XVIII y la creación de un “Centro de Cultura Ambiental”

tendrían un carácter innovador en la medida en que serán espacios donde la población podrá apreciar de manera tangible el excepcional valor de un concepto tan abstracto como el de patrimonio natural histórico.

En tanto se dé el desarrollo armónico dentro del Centro de Cultura Ambiental, de restauración del inmueble y de su huerto, acequias y otros aspectos del conjunto, la expropiación del predio y su declaratoria como Centro Cultural, serán de gran valor para los vecinos y para todos los habitantes de la ciudad.

Así, este “Centro de Cultura Ambiental” se sumaría a los Centros de Educación Ambiental con los que actualmente cuenta la Secretaría, en los que se desarrollan diversos programas educativos, los cuales buscan fomentar el establecimiento de una cultura ambiental para los habitantes de la Ciudad de México. Dichos programas buscan incidir en los diversos sectores de la población, por lo que incluir en sus hábitos una cultura ambiental debe considerarse prioridad.

Todas las actividades que contemplan los programas educativos se basan en el enfoque constructivista del aprendizaje. En el desarrollo de las actividades, se abordan terna ambientales y la interrelación que hay entre ellos, y se instrumentan estrategias para que los participantes se sensibilicen en torno a la problemática ambiental y construir en conjunto distintas alternativas de solución al alcance de cada persona.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA
LIC. MARTHA DELGADO PERALTA

Quinto Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/445/2007
México, Distrito Federal, 13 de septiembre de 2007.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio SMA/MDP/519/07 de la Secretaría del Medio Ambiente

Lic. Martha Delgado Peralta, mediante el cual informa de los mecanismos y procedimientos de sustitución de árboles y el tiempo en que harán dichas acciones.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/853/2007, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. ÁNGEL PEREDA LARA

ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

*Ciudad
de
México
Capital en Movimiento*

*Secretaría del Medio Ambiente
Oficina de la Secretaría*

*Ciudad de México a 11 de septiembre de 2007
SMA/MDP/519/07*

*LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL*

Presente

Por este conducto y en respuesta a los oficios SG/LAPL/256/2007 y JG/SP/0067/2007, ambos de fecha 19 de julio del presente año, mediante el cual solicita la información necesaria para atender el Punto Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se solicita al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente, informe los mecanismos y procedimientos de sustitución de árboles y el tiempo en que se harán dichas acciones; asimismo se solicita se verifique el cumplimiento de los procedimientos y se vigile que no sean sacrificados más árboles de los que deberán retirarse para dar paso a las nuevas obras de la línea dos del metrobús, solicito a Usted sea el conducto para hacer llegar a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la información que a continuación se detalla.

Una Vez que la Dirección General de Regulación Ambiental de esta Secretaría del Medio Ambiente evaluó el proyecto denominado “ampliación de la Línea del Metrobús sobre el Corredor Estratégico Insurgentes”, y

habiendo emitido su autorización condicionada en materia del Impacto Ambiental, a través de la Resolución Administrativa SMA/DGRA/DEIA/004344/2007 de fecha veintiuno de junio del año dos mil siete, a favor de la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal, se establecieron para su cumplimiento irrestricto diversas medidas tendientes a compensar entre otros aspectos ambientales, la afectación de cuatrocientos cuarenta y dos (442) árboles y el trasplante de treinta y siete (37) árboles, mismas que a continuación se detallan.

Realizar la restitución física de los 442 árboles afectados, con la plantación de dos mil seiscientos catorce (2,614) individuos arbóreos.

- El trasplante de los treinta y siete (37) individuos arbóreos señalados en el estudio de Impacto Ambiental en condición de trasplante.*
- Realizar un programa de restitución y trasplante de individuos arbóreos y obtener el visto bueno de la Dirección de Reforestación Urbana.*
- La conservación de la palmera que se ubica a un costado de la estación Villa Olímpica.*
- La creación de un área a lo largo del trazo geométrico del proyecto en comento, en coordinación con la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías, quien en su momento definirá el espacio conveniente para la realización de esta mediada o establecerá las medidas equivalentes.*
- Los árboles de las especies ahuejotes (Salix bonplandiana), fresnos (Fraxinus undhei) y cedros (Cupressus lindleyi), debido a que son considerados Patrimonio Urbanístico del Distrito Federal deberán ser respetados.*
- Se solicito un programa de difusión a través del cual, la ciudadanía sea informada de manera puntual sobre las afectaciones a las áreas verdes, vialidades e infraestructura urbana y de las medidas de compensación y programas solicitados por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.*
- Se solicito el manejo de residuos forestales.*
- Los árboles a derribar, trasplantar y/o podar deberán ser identificados y marcados con cintas de colores, pinturas u otro según lo establezcan los planos de ubicación de los individuos arbóreos;*
- Se solicitó nombrar un responsable técnico especializado en materia ambiental para dar el debido seguimiento y cumplimiento a las*

disposiciones y condicionantes establecidas en la autorización

En cuanto al procedimiento para la afectación y restitución del arbolado, este se encuentra dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal NADF-001RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberían cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.

Respecto al tiempo en que se harán dichas acciones, esto dependerá de los tiempos previstos de construcción de la obra, no obstante, la Dirección General de Regulación Ambiental solicito informes bimestrales para dar el debido seguimiento al cumplimiento de la obra, sin que a la fecha se cuente con información que indique que se han realizado afectaciones de árboles.

Para llevar acabo la restitución física de los árboles afectados, la Dirección General de Obras Públicas deberá presentar un Programa de Plantación y Trasplante de árboles ante la Dirección General de Regulación Ambiental, en un término máximo de noventa días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la multicitada Resolución Administrativa, el cual deberá contar con el Visto Bueno de la Dirección de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental.

Asimismo deberá informar a la Dirección General de Regulación Ambiental en un plazo no mayor a veinte días hábiles posteriores a la notificación de dicha Resolución Administrativa, el avance de gestión tendiente al cumplimiento de la creación del área verde, como medida de compensación por la afectación de los tres mil setecientos seis metros cuadrados (3,706.00m2) de áreas verdes del camellón y banquetas de la Avenida Insurgentes Sur.

Respecto a la vigilancia del cumplimiento de las condicionantes, medidas y programas impuestos en la Resolución Administrativa ya mencionada, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Ambiental y a la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, el llevar a cabo la vigilancia del retiro, poda, trasplante de los árboles, así como la plantación de los individuos arbóreos a restituir de forma física. Así, la Dirección de Reforestación Urbana, parques y Ciclovías (dependiente de la Dirección General de Bosques Urbanos y Educación Ambiental) evalúa los trabajos realizados llevando a cabo las siguientes actividades:

- Revisión, correcciones y sugerencias del expediente realizado por el promoverte*
- Supervisión en campo del censo-diagnostico del arbolado*

- Recorridos en conjunto con la Delegación y promoverte para la valoración del arbolado en caso de podas, derribos y trasplantes, así como la restitución física o económica correspondiente a lo establecido en el numeral 8 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006.*
- Como medidas de restitución por el retiro de los cuatrocientos cuarenta y dos (442) árboles, se restituirán en la Delegación Tlalpan dos mil treinta y dos (2,032) árboles, en Álvaro Obregón veinte cuatro (24) árboles y en Coyoacán quinientos cincuenta y ocho (558) árboles de diferentes especies.*
- Se están llevando a cabo la búsqueda de sitios para la plantación de los dos mil treinta y dos (2032) árboles y el trasplante de los treinta y siete (37) árboles.*
- Al 16 de agosto del presente año, se han realizado trasplantes de once (11) Cedro Limón que se ubican en la Estación Corregidora de la Delegación Tlalpan, en el sitio asignado; Plaza Candido Mayo, y el trasplante de cinco (5) árboles de la especie Picus en la Plaza Vaqueritos y tres (3) en la Plaza Candido Mayo.*

Por último se informa que el día veinticinco de julio del presente año, fue ingresada a la Dirección General de Regulación Ambiental, la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad General para el proyecto denominado "Metrobús en el Eje 4 Sur, tramo Tacubaya al Metro Tepalcates", para su evaluación en Materia de Impacto Ambiental, proyecto que pertenece a la línea 2 del Metrobús, motivo por el que nos damos por entendidos del respetuoso llamado conteniendo en el Punto Segundo del Acuerdo que se atiende.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LA SECRETARÍA.

LIC. MARTHA DELGADO PERALTA

_____"0"_____"

*ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.*

PRESENTE.

Enrique Pérez Correa por mi propio derecho y en nombre del diputado, Francisco Javier Alvarado Villazón,

integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA A LA LÍNEA DOS DEL METROBUS. bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de México, el 80% del espacio urbano es ocupado por los automóviles, en beneficio de sólo 20% de la población. El desarrollo de las vías de comunicación para satisfacer la demanda- diaria de más de 3 millones de vehículos que se calcula circulan por la ciudad- atiende la movilidad de los carros, pero deja de lado al peatón, y todo aquel pasajero que necesita de un medio de traslado público. La ciudad tiene poco más de 9 mil kilómetros de vialidades distribuidas en 200 kilómetros de vías confinadas, 310 de ejes viales, 550 de vías principales y 8 mil secundarias, que contrastan con los 81.5 kilómetros que tiene el primer proyecto de ciclopista de la capital, y con el que se pretende fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte. En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) se realizan más de 30 millones de viajes al día: 69% en microbuses, 20% en automóviles, 15% en el metro y 8% en otras opciones como trenes ligeros y taxis. Según el estudio Percepción Ciudadana sobre el Transporte Público, elaborado por la asociación civil Presencia Ciudadana, los capitalinos preferirían que los gobiernos se interesaran en explorar otras alternativas de movilidad y no sólo la construcción de más vialidades, de las que no se sienten beneficiados directamente. Una propuesta, concluye el estudio, es hacer uso de nuevas tecnologías, como la propuesta de corredores viales, usar más el transporte público -aunque este debe ser más eficiente y utilizar el automóvil de manera racional.

Por ello, considero de gran relevancia e importancia, la construcción de la línea dos del Metrobus, que el Gobierno del Distrito Federal ha decidido construir, la cual correrá por el Eje 4 Sur, de Tacubaya a Tepalcates. Sin embargo, consideramos que gran parte del sacrificio que se hace con este tipo de obras, lo sufre desafortunadamente la escasa vegetación que todavía se encuentra en el Distrito Federal, ya que cuando se construyó la primera parte de

la línea del metrobus, se talaron 499 árboles, y se perdieron 5750 metros cuadrados de áreas verdes, en esta ocasión, según datos del estudio de impacto ambiental presentado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, se perderán 3706 metros de espacios de vegetación por las obras. De acuerdo con el estudio antes citado, serán retirados, 443 árboles y otros 37 serán trasplantados, sin embargo los criterios de trasplante no quedan claros, pues hay árboles que no deberían de ser sacrificados por las obras, ya que se encuentran en muy buen estado y se tienen contemplados para retirarse, mientras que otros que desafortunadamente ya no tienen posibilidades de vivir; no están contemplados para su retiro en sustitución de los sanos.

Por ejemplo en Tlalpan un fresno de 10 metros de altura, considerado en el documento antes citado, como sano y vigoroso, será retirado, mientras que un cedro limón de 1.6 metros con una estructura irrecuperable y en declive será trasplantado.

Asimismo, el estudio establece que todos los árboles que sean retirados deberán ser sustituidos en una proporción de 1 a 6, sin embargo esto ocurrirá hasta el próximo año, pues ahí se establece que la plantación deberá ser antes de la temporada de lluvias,, para incrementar la tasa de éxito de los árboles por plantar.

Por lo que solicitamos al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a ésta soberanía los mecanismos y procedimientos de sustitución de los árboles y el tiempo en que se harán dichas acciones.

Asimismo, hacemos un respetuoso llamado al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente para que verifiquen que efectivamente se cumplan todas y cada una de los procedimientos y se vigile que no sean sacrificados más árboles de los que deberán de retirarse para dar paso a las nuevas obras de la línea dos del metro bus, ya que recordemos que de acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, los fresnos que será una de las especies a retirar forman parte del Patrimonio Urbanístico de la Ciudad de México.

Señores legisladores, recordemos que los árboles nos dotan de importantes elementos como el oxígeno la captación de agua, las barreras naturales, los escurrimientos superficiales, la captura de bióxido de carbono y la prevención de la erosión del suelo, y si poco a poco vamos sustituyendo concreto por árboles, simplemente, la ciudad de México, no podría existir.

Compañeros, es importante impulsar en la ciudad un cambio cultural que entrañe otra visión de transporte y de movilidad urbana, menos violento y enemigo del medio ambiente.

Es importante que en el Distrito Federal el transporte público se modernice a partir de otra visión de ciudad, más amigable para todos. Una ciudad para la gente con alta calidad de vida, con menos tiempo dedicado al transporte, sin tanta contaminación y en donde se tomen en cuenta medidas en torno al desarrollo urbano, la política de vivienda, usos de suelo, recuperación del espacio público y apoyo a medios autónomos de movilidad. Por ello, reitero que el proyecto impulsado por el Gobierno del Distrito Federal, es importante para la Ciudad, siempre y cuando se tengan todos los estudios que garanticen su viabilidad, la seguridad de los capitalinos y la conservación del medio ambiente. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a ésta Soberanía los mecanismos y procedimientos de sustitución de los árboles y el tiempo en que se harán dichas acciones.

SEGUNDO. LA IV LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITA hace un respetuoso llamado al Gobierno del Distrito Federal y a la Secretaría del Medio Ambiente, para que verifiquen que efectivamente se cumplan todas y cada una de los procedimientos y se vigile que no sean sacrificados mas árboles de los que deberán de retirarse para dar paso a las nuevas obras de la línea dos del metrobus.

Atentamente.

Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón.

Sexto comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/569/2007
México, Distrito Federal, 2 de octubre de 2007.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, me permito informar que de acuerdo con lo comunicado por la Secretaría de Obras y Servicios, en dicha dependencia se están realizando acciones para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, situación que se hizo del conocimiento al Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal mediante oficio GDF/SOS/SP/785/2007, mismo que se anexa.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1398/2007, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Gobierno del Distrito Federal
Servicios de Obras y Servicios

Dirección Jurídica
México, D.F. a 24 de septiembre del 2007

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Presente

Me refiero a la evaluación recibida el pasado 14 de septiembre del presente.

Sobre el particular, me permito informarle que hemos tomado las medidas necesarias para solventar los apartados en los que hemos sido evaluados deficientemente, de tal forma que a partir del mes de noviembre comenzará a recibir informes de los ajustes a

nuestra página web hasta quedar totalmente actualizada de acuerdo a la normatividad.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. María Dolores Quintana Rivera
Encargada de la Oficina de Información Pública

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Servicios de Obras y Servicios

GDF/SOS/SP/785/07
México D.F., a 01 de octubre de 2007

Lic. Luis Ángel Pereda Lara
Asesor del Secretario de Gobierno del Distrito Federal

Presente

En referencia al Oficio: SG/LAPL/485/2007 de fecha 24 de septiembre del año en curso, referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Le informo que ya se están realizando acciones para dar cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y específicamente al artículo 13 de la misma, en las fracciones competencia de esta Secretaría.

Adjunto para su conocimiento, copia del oficio GDF-SOS-0IP/07-0798 enviado al Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Maestro Oscar M. Guerra Ford, mediante el cual se le informa sobre el particular

Atentamente

Secretario Particular
Lic. Mario Valdés Guadarrama

“0”

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/485/2007

México, Distrito Federal, 24 de septiembre de 2007

ING. JORGE ARGANDIS DÍAZ LEAL
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio MDDPSRPA/CSP/1398/2007 y anexos del mismo, de fecha 29 de agosto del año en curso, signado por el Dip. Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual se hace del conocimiento que en esa misma fecha fue aprobado un Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior con la atenta solicitud del titular de esta dependencia, de que le sea proporcionada la información sobre las acciones que al respecto estime procedente realizar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

Séptimo Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Secretaría de Gobierno

SG/LAPL/575/2007
México, Distrito Federal, 5 de octubre de 2007.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto al presente copia del oficio GDF-SMA-SACM-DEO-DDTR-07 del Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual informa sobre las acciones implementadas para la prevención de inundaciones en la Ciudad, particularmente en la Delegación Iztapalapa

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/448/2007, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

Secretaría de Obras y Servicios
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Oficio Número: GDF-SMA-SACM-DEO-DDTR-07
Asunto: SE ENVIA INFORMACION DE OBRAS
México, D.F., a 26 de septiembre de 2007.

LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRESENTE

En atención al oficio SG/LAPL/126/2007, mediante el cual señala que el oficio MDDPSRPA/CSP/448/2007 signado por el Diputado Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la que hace mención del punto de acuerdo en el que exhorta al Jefe de Gobierno y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que se rinda un informe respecto a las acciones implementadas para la prevención de inundaciones en la Ciudad, especialmente en la Delegación Iztapalapa y para que se haga una versión pública de dicho informe.

Al respecto de este punto de acuerdo, se informa que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en coordinación con diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, como son la Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Desarrollo Social, H. Cuerpo de Bomberos, Dirección General de Servicios Urbanos y las Delegaciones Políticas para la atención eficaz y oportuna de los problemas de encharcamientos como a continuación se indica.

- *Se tiene contemplado el programa anual de desazolve de la infraestructura hidráulica de drenaje, que es conciliado con las 16 delegaciones políticas.*

- *Adicionalmente se adquirieron dos equipos hidroneumáticos de alta presión para incrementar la cobertura en el desazolve y mantenimiento de la red de drenaje.*
- *Se creó el Programa de Unidad Tormenta con 5 campamentos, cubriendo 30 puntos estratégicos fijos en la Ciudad para atender con mayor rapidez y eficiencia los problemas de encharcamientos ocasionados por las lluvias, con equipos hidroneumáticos, móviles de emergencia con equipo de bombeo portátil, motocicletas y personal de cuadrillas.*
- *En proceso se encuentran 26 obras de drenaje para mitigar los encharcamientos en los sitios críticos.*
- *En el Programa Anual de Obras se tiene la construcción de 6 colectores para solucionar problemas de insuficiencia de conducción de la red afectada por asentamientos del terreno.*
- *Se realiza el mantenimiento y reequipamiento electromecánico en las plantas de bombeo y careamos de los pasos a desnivel, para asegurar un buen funcionamiento de estas instalaciones, mitigando los problemas de encharcamiento.*

Con respecto a la Delegación Iztapalapa en el programa de obra anual se tiene en proceso de construcción 3 obras en las zonas más críticas por insuficiencia de la red y pérdidas de pendientes por asentamientos diferenciales del terreno, que son las siguientes:

1. *La continuidad de la construcción del interceptor oriente-oriental para aliviar la Laguna de Regulación “El Salado” y minimizar los problemas en las colonias la Colmena, Solidaridad y Santa Martha Acatitla Norte.*
2. *La construcción del colector Zaragoza Norte, que aliviará la colonia Santa Martha Acatitla Sur.*
3. *La construcción del colector Luis García y Planta de Bombeo Santa Martha, que aliviará los charcos de las Calles Luis García; Peón del Valle, Solon Argüello y Elpidio Canales.*

Por el programa de obras emergentes se tiene en proceso 3 obras para mitigar encharcamientos, que a continuación se enlistan:

1. *Construcción y equipamiento de cárcamo de bombeo y línea de conducción a presión en Calzada Ignacio Zaragoza esq. Av. México y Balbanera, Colonia U. Ejército de Oriente.*

2. Construcción de cárcamo y línea de conducción a presión en la Av. Jalisco, Palma y Ejido, para aliviar los encharcamientos ya que por problemas sociales no se ha concluido el colector Santa María Aztahuacán, los vecinos no permitieron la terminación de la obra.

3. Construcción de cárcamo y línea de conducción en la calle Aguirre Colorado esq. Francisco César Morales, Colonia Santa Martha Acatitla norte.

Esta delegación también está incluida dentro del Programa Unidad Tormenta para la atención de encharcamientos que se generan.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL
ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ

Octavo Comunicado

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Secretaría de Gobierno

México, Distrito Federal, a 27 de septiembre de 2007
SG/10053/2007

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

Me refiero al oficio No. MDDPSRPA/CSP/124/2007 de fecha 16 de mayo del actual, relativo al Punto de Acuerdo en el que se solicita a los 16 Jefes Delegacionales un informe sobre los Comités de Fomento Económico de sus demarcaciones.

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, envío a usted la respuesta de la Delegación Xochimilco, misma que ha sido remitida a esta Secretaría el pasado 25 de septiembre a través del oficio número DFE/935/07, de fecha 3 de septiembre del presente, signado por el Psic. Genaro

Olivares Aguirre, Director de Fomento Económico de esa demarcación

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

“0”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Recinto Legislativo a 16 de mayo de 2007
MDDPSRPA/CSP/124/2007

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 50 fracciones IV, V, VIII y 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales, envíen a este Órgano Legislativo informe sobre la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Económico en cada una de sus demarcaciones.

Segundo.- Dicho informe deberá contener, por lo menos, los siguientes puntos:

- *Las fechas de instalación de cada Comité de Fomento Económico, así como la integración de los mismos.*
- *Las fechas en que el Comité haya sesionado, así como el calendario que, en su caso hayan programado para sesionar.*
- *El programa de Fomento Económico Delegacional que se haya elaborado para su demarcación.*
- *Los acuerdos y acciones que hasta la fecha de la presentación de la presente proposición hayan tomado y/o emprendido en cada uno de los Comités.*

En tal virtud, me permito solicitarle su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Dr. Uriel González Monzón, Jefe Delegacional en Xochimilco, para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO
PRESIDENTE

_____ “0” _____

Ciudad
de
México
Capital en Movimiento

Delegación Xochimilco
Dirección de Fomento Económico

REF: DFE/ 935/07.
Xochimilco, D. F., a 03 de Septiembre de 2007.

ASUNTO: Se envía información de las sesiones
del Comité de Fomento Económico.

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE.

En atención a los oficios No. MDDPSRPA/CSP/124/2007, suscrito este último por el Dip. Agustín Guerrero Castillo, Presidente de la Mesa Directiva del 2do. Periodo de receso del primer año de ejercicio de la asamblea legislativa del Distrito Federal, 4ta. Legislatura, el Pleno de ese órgano legislativo aprobó un punto de acuerdo:

1.- *Se solicita respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales envíen a este órgano legislativo un informe sobre la instalación y funcionamiento de los Comités de Fomento Económico, de cada una de las demarcaciones, al respecto le informo a usted, sobre parte del acuerdo que menciona:*

a) *Fecha de instalación del Primer Comité de Fomento Económico 2007, 18 de abril del año en curso, la integración del comité por parte de los CC. Biol. Adolfo Uriel González Monzón, Psic. Genaro Olivares Aguirre, Profra. Araceli Apis Esparza, Lic. Jaime Patchen Salmerón, Lic. Enrique A. Urrutia Méndez, Prof. Héctor Manuel Leal Pérez, Lic. Mónica Ramírez Lara y*

Alejandro Poblano; fungen como presidente del Comité de Fomento Económico, Secretario Técnico del Comité de Fomento Económico y Vocales del Comité de Fomento Económico respectivamente, quienes con fundamento en lo establecido en los artículos 21, 22 y demás relativos de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

b) *Fecha de instalación de la Primera Sesión del Comité: 18 de Abril, en la cual se calendarizó las subsecuentes: 31 de Agosto y 06 de Diciembre, cabe señalar que se invito a esta Sesión de Comité a representantes de los diferentes sectores productivos e Instituciones Financieras, Sociedades Cooperativas, de Producción Rural, así como, Instituciones Académicas de Educación Superior, UNAM. y UAM.), Contraloría Interna, Unidad Delegacional del Servicio de Empleo en Xochimilco, Coordinadora de la Unidad de Turismo, Delegado de la Zona Sur de la PROFECO, Jefe del Distrito de Desarrollo Rural 042 Xochimilco del Distrito Federal SAGARPA, Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos Condimentados (CANIRAC-Xochimilco), Cámara Nacional de Comercio (CANACO), Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de la ciudad de México (CANACOPE) y los diferentes Sistemas Producto: hortalizas, apícola, cunicula, ornamental y amaranto. Representantes de cada una de las Delegaciones Políticas y Público en general interesado por el Fomento Económico en Xochimilco y por ende, en el D. F.*

Se anexa copia de Actas Administrativas Circunstanciadas, correspondientes a la 1º y 2º Sesión del Comité de Fomento Económico Delegacional en Xochimilco 2007. Así como copia del Programa de Desarrollo Económico en Xochimilco 2007.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO
PSIC. GENARO OLIVARES AGUIRRE

_____ “0” _____

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA,
CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA SESIÓN DEL
COMITÉ DE FOMENTO ECONOMICO DELEGACIONAL
XOCHIMILCO 2007, QUE SE LLEVA A CABO EN LA
DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

EN XOCHIMILCO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 18 DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, UBICADO EN GLADIOLAS NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO, BARRIO SAN PEDRO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL DIECISÉIS CERO NOVENTA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO LOS C.C., BIOL. A URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, PSIC. GENARO OLIVARES AGUIRRE, PROFRA. ARACELI APIS ESPARZA, LIC. JAIME PATCHEN SALMERÓN, LIC. ENRIQUE A URRUTIA MÉNDEZ, PROF. HÉCTOR MANUEL LEAL PÉREZ, LIC. MÓNICA RODRIGUEZ LARA, C. ALEJANDRO POBLANO; FUNGEN COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ, DE FOMENTO ECONÓMICO, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO Y VOCALES DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO RESPECTIVAMENTE QUIENES CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONSTITUYEN PARA LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

10:00 a 10:05	Registro de Asistencia
10:05 a 10:10	Palabras de bienvenida
10:10 a 10:20	Presentación del presidium
10:20 a 10:30	Mensaje del Jefe Delegacional Biol. A. Uriel González Monzón Presidente del Comité de Fomento Económico Delegacional
10:30 a 11:00	Informe de la Dirección de Fomento Económico Psic. Genaro Olivares Aguirre Secretario Técnico del Comité de Fomento Económico Delegacional
11:00 a 11:15	Informe de la Unidad Delegacional del Servicio de Empleo en Xochimilco Lic. Concepción Avendaño Villatoro
11:15 a 11:30	Asuntos Generales

Nombre	Firma
--------	-------

Ma. Susana Guzmán Triunfante	
------------------------------	--

Alessic Bañuelos Domínguez	
----------------------------	--

Zefy Murra Lara	
-----------------	--

Norma Flores Ciarces	
----------------------	--

Raúl Torres Rodríguez	
-----------------------	--

Concepción Avendaño	
---------------------	--

Karina Mondragón M	
--------------------	--

Ricardo Rincón H	
------------------	--

Fausto Vargas N	
-----------------	--

Jaime Cervantes Hernández	
---------------------------	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA 1ª. SESIÓN DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO DELEGACIONAL XOCHIMILCO 2007, QUE LLEVA A CABO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

- PROGRAMA DELEGACIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.
 - Programa de financiamiento a MYPES
 - Mejora regulatoria y Revolución Administrativa
- PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN
 - Capacitación (Talleres y Cursos)
 - Congresos y Convenciones Asesorías
 - Centro de Vinculación Empresarial
 - Programa de Fomento al Empleo
- PROGRAMA DE FOMENTO TURÍSTICO, RECREATIVO
 - Proyecto eco turístico y cultural en la zona chinampera

- Corredor eco turístico y cultural en la zona de la montaña

4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

- Impulso y fortalecimiento de ferias tradicionales y mayordomías Xochimilco cerca de ti;

- Comercialización Nacional e Internacional

I.- Comercialización artesanal en carretas.

- Comité de Promoción del Sur de la Ciudad de México (PROMOSUR)

- **jornadas de productos pesqueros y abasto popular

- Accesoría Conformación de Sociedades Cooperativas

****NOTA: ESTE PROGRAMA ESTA BASADO EN LA NORMATIVIDAD**

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL G. D. F. (2000).

“0”

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA 2ª. SESIÓN DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO DELEGACIONAL XOCHIMILCO 2007, QUE SE LLEVA A CABO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

EN XOCHIMILCO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, SE ENCUENTRAN PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDOS, SITO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, UBICADO EN GLADIOLAS NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO, BARRIO SAN PEDRO DELEGACIÓN XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL DIECISÉIS CERO NOVENTA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO LOS C.C. BIOL. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN, PSIC. GENARO OLIVARES AGUIRRE, PROFRA. ARACELI APIS ESPARZA, LIC. JAIME PATCHEN SALMERON, LIC. ENRIQUE A. URRUTIA MÉNDEZ, PROFR. HÉCTOR MANUEL LEAL PÉREZ, LIC. MÓNICA RODRÍGUEZ LARA, C. ALEJANDRO POBLANO; FUNGEN COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO Y VOCALES DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO RESPECTIVAMENTE, QUIENES CON FUNDAMENTO

EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS VEINTIUNO, VEINTIDÓS Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONSTITUYEN PARA LLEVAR A CABO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

10:00 a 10:05 Registro de Asistencia

10:05 a 10:10 Palabras de bienvenida

10:10 a 10:20 Presentación del presidium

10:20 a 10:30 Mensaje del Jefe Delegacional
Biól. A. Uriel González Monzón
Presidente del Comité de Fomento Económico Delegacional

10:30 a 11:00 Informe de la Dirección de Fomento Económico
Psic. Genaro Olivares Aguirre
Secretario Técnico del Comité de Fomento Económico Delegacional

11:00 a 11:10 Intervención de la Lic. Mariana Duran Rocha
Delegada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (C.D.I.)

11:10 a 11:20 Informe de la U. Delegacional del Servicio de Empleo en Xochimilco Lic. Concepción Avendaño Villatoro

11:10 a 11:20 Presentación de la Empresa MADASA

11:10 a 11:30 Asuntos Generales e Intervención de la Plenaria

EN USO DE LA PALABRA EL C. JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, BIOL. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.

ACTO SEGUIDO HACE USO DE LA PALABRA EL C. PISC. GENARO OLIVARES AGUIRRE CON LA PERSONALIDAD QUE OSTENTA, MANIFIESTA:

ACTO SEGUIDO; DE ACUERDO AL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA INTERVIENEN VARIOS PARTICIPANTES Y SE ANEXA LISTA DE ASISTENCIA.

SIENDO TODO LO QUE SE HA DESEADO MANIFESTAR POR LOS ASISTENTES, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DOCE CUARENTA Y CINCO HORAS- DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS FACULTADOS CONFORME A LA LEY DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE FOMENTO ECONÓMICO
BIOL. A. URIEL GONZÁLEZ MONZÓN

VOCAL
PROFRA. ARACELI APIS ESPARZA

VOCAL
LIC. ENRIQUE A. URRUTIA MÉNDEZ

VOCAL
C. ALEJANDRO POBLANO

LIC. SILVIA M. SEGURA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE CONTRALORÍA INTERNA

SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ
DE FOMENTO ECONÓMICO
PISC. GENARO OLIVARES AGUIRRE
VOCAL
LIC. JAIME PATCHEN SALMERÓN

VOCAL
LIC. MÓNICA RODRÍGUEZ LARA

VOCAL
PROFR. HÉCTOR MANUEL LEAL
PÉREZ

Nombre

Firma

Concepción Avendaño

Rubén del Moro D.

Raúl Torres Rodríguez

Ricardo Rincón H

Lic. Norma Flores

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA, CORRESPONDIENTE AL ACTO DE LA 2ª. SESIÓN DEL COMITÉ DE FOMENTO ECONÓMICO DELEGACIONAL XOCHIMILCO 2007, QUE LLEVA A CABO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

1. PROGRAMA DELEGACIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.

- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A MYPES
- MEJORA REGULATORIA Y REVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

2. PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN

- CAPACITACIÓN (TALLERES Y CURSOS)
- CONGRESOS Y CONVENCIONES

- ASESORÍAS
- CENTRO DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL
- PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPLEO

3. PROGRAMA DE FOMENTO TURÍSTICO, RECREATIVO Y CULTURAL

- Proyecto eco turístico y cultural en la zona chinampera
- Corredor eco turístico y cultural en la zona de la montaña

4. PROGRAMA DE PROMOCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

- Impulso y fortalecimiento de ferias tradicionales y mayordomías
- Xochimilco cerca de ti;
- Comercialización Nacional e internacional

I.- Comercialización artesanal en carretas.

- Comité de Promoción del Sur de la Ciudad de México (PROMOSUR)
- **Jornadas de productos pesqueros y abasto populares
- Accesoría y Conformación de Sociedades Cooperativas

**NOTA: ESTE PROGRAMA ESTA BASADO EN LA NORMATIVIDAD DE LA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL G.D. F. (2000).

Noveno Comunicado

PRESIDENCIA

Av. Chapultepec No. 49

Centro Histórico

México, D.F., 06040

Tels: 55 78 23 80/52 29 56 00

Fax: 55 78 25 78

Oficio 121/PCDHDF/07

Octubre 1º 2007.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

En atención al oficio MDDPSRPA/1399/2007, mediante el cual se exhorta a los "Entes Públicos del Distrito

Federal a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, me permito comentarle que esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) acompaña la decisión de fomentar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en todos los órganos de gobierno, y con base en el Art. 122, Base Primera, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 17, fracción V y XIV; 22, fracciones I, II y V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, me permito enviarle la siguiente información:

Para esta Comisión, el derecho de acceso a la información pública ha sido una de sus prioridades, por ello de manera constante realiza revisiones periódicas a su portal de transparencia, con la finalidad de mantener actualizada su información y dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Actualmente la página de la CDHDF, ha sido reconocida por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, como una de las mejores páginas de los Entes Públicos obligados en cuanto a cumplimiento y calidad en su información. Durante el mes de julio del año en curso, el INFODF, dio a conocer los resultados de la evaluación realizadas a los portales de transparencia y en los que este Organismo obtuvo la máxima calificación al cubrir al 100% el índice de cumplimiento y calidad de la información contenida en el artículo 12. Asimismo, en cuanto al artículo 13, en la calidad de la información cubrió el 100%. En este mismo sentido, el pasado 13 de septiembre en la reunión de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RETAIP), se dio a conocer que la CDHDF, ha dado cumplimiento total a las observaciones que ha realizado el INFODF a los portales de Internet.

De igual forma y con el afán de fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, al interior de esta Comisión, se ha capacitado al 100% del personal de estructura en los contenidos de la Ley de Transparencia, lo que motivo un reconocimiento especial por parte del INFODF, y actualmente se está capacitando en el tema de Ética Pública.

Me permito además hacerle saber que, a la fecha, hemos atendido al 100 % las solicitudes de información pública que nos han sido solicitadas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Institución seguirá en una constante búsqueda de mecanismos que permitan transparentar de manera accesible el ejercicio de la

función pública, en la dinámica de garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se han hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado.

Por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados proponentes.

Toma nota la Secretaría.

A continuación, a afecto de dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se adopta la Declaración de la ONU, sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se concede el uso de la tribuna al diputado Benito Ricardo Antonio León.

Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO BENITO RICARDO ANTONIO LEÓN.-
Con su venia diputada Presidenta.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE
LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de sus funciones legislativas, políticas y administrativas, para la cual está encargada de impulsar acuerdos, consensos y decisiones.

II. Que con base en el artículo 44, fracción I de la citada Ley Orgánica, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

III. *Que con fundamento en el artículo 116 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los acuerdos generados por la Comisión de Gobierno o cualquier otra Comisión o Comité deben ser presentados y votados ante el Pleno.*

IV. *Que el pasado 7 de septiembre de 2007 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, un documento que constituye “un nuevo paso importante para el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas”.*

V. *Que dicha Declaración en lo particular reconoce a los pueblos y las personas indígenas como libres e iguales a todos los demás pueblos, además de que consagra los derechos a la no discriminación; a la libre determinación, entendida como autonomía o autogobierno en sus asuntos internos y locales; a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas; a contar con una nacionalidad; a no sufrir asimilación forzada; etc.*

VI. *Que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, sin tener el estatus de una Convención o Tratado que resulta vinculante para los Estados que la suscriben y ratifican, promueve mecanismos sumamente interesantes para la prevención y el resarcimiento de:*

- *Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y personas indígenas de su integridad, de sus valores culturales o su identidad étnica;*
- *Todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos;*
- *Toda forma de traslado forzado;*
- *Toda forma de asimilación o integración forzadas;*
- *Toda forma de propaganda que tenga como fin promover o incitar a la discriminación racial o étnica dirigida contra ellos.*

VII. *Que nuestro país tiene la concentración más alta de población indígena en América. Según el INEGI, en México poco más de 6 millones de personas de 5 años y más hablan alguna lengua indígena y por lo menos en dos millones de hogares el jefe o su cónyuge hablan alguna lengua indígena.*

VIII. *Que en el Distrito Federal, según cifras del INEGI presentadas en el Censo General de Población y Vivienda de 2000, existen 141 mil 710 habitantes de alguna lengua indígena. Sin embargo, según*

estimaciones de CONAPO, en la entidad podría haber 470 mil indígenas si tomamos en cuenta la población en hogares indígenas, según características étnicas.

IX. *Que el Artículo 2° de nuestra Carta Magna nos convoca a reconocer que somos una nación pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, los cuales deben contar con el derecho a su libre determinación en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.*

X. *Que el régimen residual sui generis del Distrito Federal acota la posibilidad de que esta Asamblea Legislativa pueda proponer marcos normativos que sean compatibles con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, no así en el marco de las atribuciones del Congreso de la Unión, el cual aprobó en el 2003 la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.*

XI. *Que la protección de los derechos de los pueblos y la población indígenas en el Distrito Federal, fundada en las premisas de la Declaración, puede fortalecerse y perfeccionarse. Tan es así que en virtud de sus aportaciones a la legislación internacional, además del reconocimiento por el esfuerzo colegiado de las Naciones Unidas, bien vale la pena un exhorto al Congreso de la Unión para presentar, discutir y en su caso aprobar modificaciones a los marcos normativos vigentes o, en su caso, la creación de nuevos, por lo menos con validez para el Distrito Federal.*

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno ponen a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un reconocimiento a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas por la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, un instrumento que propiciara una mayor protección a los derechos y libertades de los pueblos y las personas indígenas.*

SEGUNDO.- *Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hace un atento exhorto para que el Congreso de la Unión analice retomar las premisas jurídicas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y haga las adecuaciones a los marcos normativos vigentes.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Comisión de Gobierno: Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, secretario; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Federico Schiaffino isunza, coordinador del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Xihuh Guillermo Tenorio Antiga, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Leonardo Álvarez Romo, coordinador del Partido Verde Ecologista de México; Dip. Isaías Villa González, integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Ricardo León. Proceda la Secretaría a consultar al pleno en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la carrera de Derecho 5º y 6º semestre. Bienvenidos.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se modifica la integración de las Comisiones y Comités. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA

MODIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

II. Que como lo estipula el artículo 44, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Comisión de Gobierno, proponer a los integrantes de las comisiones y comités.

III. Que el artículo 59 del multicitado ordenamiento establece que la Asamblea contará con el número y tipo de comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de nueve el número de sus integrantes, ni menor de cinco.

IV. Que a la letra de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica, las comisiones de análisis y dictamen legislativo y de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura; de igual forma se consideran permanentes y se denominan como ordinarias.

V.- Que como lo establece el artículo 62 de la Ley Orgánica son 35 la comisiones ordinarias que se deben integrar en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

VI. Que conforme a lo señalado por el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, los trabajos de las comisiones serán coordinados por su Mesa Directiva, la cual se integrará por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Que el artículo 79 de la Ley Orgánica estipula que la Asamblea legislativa contará para su funcionamiento administrativo con 7 Comités.

VII. Que como lo consigna el mismo artículo 79 de la Ley Orgánica, los Comités son órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las comisiones.

VIII. Que el artículo 80 de la Ley Orgánica señala que los integrantes de los Comités serán designados por el Pleno a propuesta de la Comisión de Gobierno.

IX. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 49 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, las disposiciones relativas a las Comisiones se observarán para los comités en lo que les sean aplicables.

XI. Que en concatenación con el considerando anterior los Comités deberán integrarse con un máximo de nueve integrantes y un mínimo de cinco. De igual forma, su Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

XII. Que con fecha 28 de septiembre de 2006 el pleno de esta Asamblea aprobó el acuerdo para la integración de las comisiones y comités de trabajo interno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

XIII. Que con fecha 14 de noviembre de 2006, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó un dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el cual, se razonó conveniente la creación de tres nuevos comités, así como autorizar la participación de los diputados hasta en 5 Comisiones o Comités, aprobando la reforma de los artículos 19, 79, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la adición de los artículos 56-bis, 56-ter, 56-quater, así como la reforma al artículo 215 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo que con dichas reformas y adiciones se modificó de manera sustancial la estructura de la Asamblea, en cuanto al número, tipo, y reglas de integración de las Comisiones y Comités.

Que con fecha 28 de noviembre de 2006, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó un dictamen emitido por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el cual, se reconoce a la Comisión de Gobierno como la máxima instancia de gobierno de la Asamblea Legislativa, en virtud de que los artículos 41 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorgan a la Comisión de Gobierno la facultad de selección y designación de servidores públicos encargados de alguna función sustancial en el Distrito Federal, por lo que dicha facultad corresponde tratándose de la organización e integración de la propia Asamblea, procurando privilegiar acuerdos, consensos y decisiones, destacando además que la misma Comisión de Gobierno se encuentra integrada por todos los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea, con la potestad de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el pleno.

XV. Que con fechas 5 de octubre, 19, 21 de diciembre de 2006, 12 de abril y 15 de agosto de 2007, se aprobaron por el Pleno de la Asamblea Legislativa y de la

Diputación Permanente, las modificaciones al acuerdo de integración de comisiones y comités para atender las nuevas necesidades de organización interna de la Asamblea Legislativa, motivadas por las reformas a su normatividad y por las dinámicas de organización existentes.

XVI. Que la comisión de Gobierno ha recibido diversas solicitudes de diputados para separarse del trabajo de algunas Comisiones y Comités, debido a que se encuentran imposibilitados para atender la totalidad de los compromisos generados por el trabajo legislativo. Entre las solicitudes de separación, y en su caso de incorporación a comisiones y comités, recibidas por la Comisión de Gobierno, se encuentran las siguientes:

- a) Con fecha 15 de agosto de 2007, se presentó la solicitud de la diputada, Nancy Cárdenas Sánchez, para incorporarse a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.*
- b) Con fecha 29 de Agosto de 2007, se recibió la solicitud del diputado Daniel Ordóñez Hernández para separarse de la Comisión de Hacienda de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*
- c) Con fecha 21 de septiembre de 2007, se recibió la petición del diputado Armando Tonatiuh González Case para separarse de la Comisión de Desarrollo Social, e incorporarse a los trabajos de la Comisión de Salud.*
- d) Con fecha 02 de octubre de 2007, el Pleno de la Asamblea Legislativa aprobó el acuerdo de la comisión de Gobierno mediante el cual se da cumplimiento al artículo segundo transitorio del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley Orgánica, Reglamento para el Gobierno Interior y del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentado el día 28 de junio de 2007, por la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias; que en sus resolutivos determina la disolución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; así como la revisión de las Comisiones y Comités que resulten afectados con dicha disposición.*
- e) Asimismo, con fecha 02 de octubre de 2007, se comunicó al Pleno de la Asamblea Legislativa la aprobación del acuerdo por el que se*

determina la incorporación del Diputado Leonardo Álvarez Romo a la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, a fin de que sea contemplado con ese carácter para la revisión de la integración de las Comisiones y Comités que resulten afectados con la disolución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- f) Con fecha 10 de octubre de 2007, se recibió la solicitud del diputado Ricardo Benito Antonio León, para incorporarse a los trabajos de la Comisión de Hacienda.*
- g) Con fecha 10 de octubre de 2007, se recibió la solicitud del diputado Leonardo Álvarez Romo, para separarse de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, lo cual fue aprobado previamente por la diputación permanente durante la sesión del día 15 de agosto de 2007, e incorporarse a los trabajos de la Comisión de Turismo.*
- h) Con fecha 10 de octubre de 2007, se recibió la solicitud del diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, para separarse de la Comisión de Cultura, e incorporarse a los trabajos de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.*
- i) Con fecha 10 de octubre de 2007, se recibió la solicitud del diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo para incorporarse a la Comisión de Fomento Económico.*

XVII. Que de conformidad con las necesidades de organización interna, resulta necesario realizar algunos ajustes al acuerdo aprobado por el pleno de esta Asamblea, sobre la integración de las comisiones y comités, con el propósito de optimizar el trabajo de dichas instancias auxiliares de los trabajos legislativos y administrativos de la Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la siguiente modificación en la integración de la Comisión de Gobierno:

COMISIÓN DE GOBIERNO		
CARGO	DIPUTADO	GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIO
Presidente	DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ	COORDINADOR DEL GPPRD
Secretario	DIP. AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO	PRD
Integrante	DIP. RAMÓN MIGUEL HERNÁNDEZ LABASTIDA	COORDINADOR DEL GPPAN
Integrante	DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA	COORDINADOR DEL GPPRI
Integrante	DIP. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA	COORDINADOR DEL GPPANAL
Integrante	DIP. JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO	COORDINADOR DE LA CPSD
Integrante	DIP. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO	PRD
Integrante	DIP. ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ	PRD
Integrante	DIP. RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN	PRD
Integrante	DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS	PRD

SEGUNDO.- *El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueba la modificación en la integración de las siguientes*

COMISIONES ORDINARIAS

<i>COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIO</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. LEONARDO ÁLVAREZ ROMO</i>	<i>CPSD</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL</i>	<i>PRD</i>
<i>Secretario</i>	<i>DIP. ALFREDO VINALA Y MORA</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. JUAN BUSTOS PASCUAL</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO</i>	<i>CPSD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. REBECA PARADA ORTEGA</i>	<i>PANAL</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ</i>	<i>PRD</i>

<i>COMISIÓN DE HACIENDA</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIO</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. ENRIQUE VARGAS ANAYA</i>	<i>PRD</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>DIP. SERGIO MIGUEL CEDILLO FERNÁNDEZ</i>	<i>PRD</i>
<i>Secretario</i>	<i>DIP. CELINA SAAVEDRA ORTEGA</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. FRANCISCO XAVIER ALVARADO VILLAZÓN</i>	<i>CPSD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA</i>	<i>PRI</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. LETICIA QUEZADA CONTRERAS</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. DANIEL RAMÍREZ DEL VALLE</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN</i>	<i>PRD</i>

<i>COMISIÓN DE TURISMO</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIO</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO</i>	<i>PRD</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO</i>	<i>PAN</i>
<i>Secretario</i>	<i>DIP. MIGUEL SOSA TAN</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE</i>	<i>PRI</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. CELINA SAAVEDRA ORTEGA</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. LEONARDO ÁLVAREZ ROMO</i>	<i>CPSD</i>

<i>COMISIÓN DE CULTURA</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIO</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ</i>	<i>PRD</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>DIP. MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO</i>	<i>PRD</i>
<i>Secretario</i>	<i>DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. SALVADOR MARTÍNEZ DELLA ROCCA</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. AVELINO MÉNDEZ RANGEL</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. JORGE CARLOS DIAZ CUERVO</i>	<i>CPSD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. LAURA PIÑA OLMEDO</i>	<i>PRD</i>

<i>COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIO</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ</i>	<i>PRD</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>DIP. JORGE ROMERO HERRERA</i>	<i>PAN</i>
<i>Secretario</i>	<i>DIP. LAURA PIÑA OLMEDO</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. RICARDO BENITO ANTONIO LEÓN</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HARNÁNDEZ</i>	<i>CPSD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. DANIEL SALAZAR NÚÑEZ</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. BALFRE VARGAS CORTES</i>	<i>PRD</i>

<i>COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIO</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA</i>	<i>PRI</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>DIP. MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO</i>	<i>PAN</i>
<i>Secretario</i>	<i>SERGIO ÁVILA ROJAS</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. REBECA PARADA ORTEGA</i>	<i>PANAL</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO</i>	<i>CPSD</i>
<i>Integrante</i>		<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. LAURA PIÑA OLMEDO</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. TONATIUH GONZÁLEZ CASE</i>	<i>PRI</i>

<i>COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>PARTIDO</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. EDY ORTIZ PIÑA</i>	<i>PRD</i>
<i>Secretario</i>	<i>DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. EDGAR TORRES BALTAZAR</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. ALFREDO VINALAY MORA</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. JOSÉ LUIS MORÚA JASSO</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN</i>	<i>PAN</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. REBECA PARADA ORTEGA</i>	<i>PANAL</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ</i>	<i>CPSD</i>

<i>COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO</i>		
<i>CARGO</i>	<i>DIPUTADO</i>	<i>GRUPO O COALICIÓN PARLAMENTARIA</i>
<i>Presidente</i>	<i>DIP. CELINA SAAVEDRA ORTEGA</i>	<i>PAN</i>
<i>Vicepresidente</i>	<i>DIP. EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ</i>	<i>PAN</i>
<i>Secretario</i>	<i>DIP. ENRIQUE VARGAS ANAYA</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. SERGIO ÁVILA ROJAS</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>DIP. ESTHELA DAMIÁN PERALTA</i>	<i>PRD</i>
<i>Integrante</i>	<i>JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO</i>	<i>CPSD</i>

TERCERO.- *Sométase a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.*

CUARTO.- *Una vez que se haya aprobado por el Pleno el presente acuerdo, hágase del conocimiento de todos los integrantes de la IV Legislatura, y de los Presidentes y Mesas Directivas de las Comisiones y Comités para su conocimiento y efectos legales a que se haya lugar.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los diez días del mes de octubre de dos mil siete.

Firman por la Comisión de Gobierno: Dip. Víctor Hugo Círiga Vásquez, Dip. Agustín Guerrero Castillo, Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Isaías Villa González, Dip. Ricardo Benito Antonio León, Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Dip. Sergio Ávila Rojas.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de los diputados integrantes de las comisiones modificadas.

Para dar lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se emite un pronunciamiento en contra de diversos actos de violencia e intolerancia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputada Presidenta.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

COMISIÓN DE GOBIERNO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LOS ACTOS DE VIOLENCIA E INTOLERANCIA PERPETRADOS HACIA EL ARZOBISPO PRIMADO

DE MÉXICO, CARDENAL NORBERTO RIVERA CARRERA, Y EL PREMIO NÓBEL DE QUÍMICA, DOCTOR MARIO MOLINA ENRÍQUEZ.

CONSIDERANDOS

I. Que con base en el artículo 44, fracción I de la citada Ley Orgánica, corresponde a la Comisión de Gobierno suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.

II. Que de conformidad con el artículo 116 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los acuerdos generados por la Comisión de Gobierno o cualquier otra Comisión o Comité deben ser presentados y votados ante el Pleno.

III. Que en los últimos días, hemos sido testigos de actos violentos, de rechazo y repudio, en contra del Arzobispo Primado de México, Cardenal Norberto Rivera Carrera, y del Premio Nobel en Química, Doctor Mario Molina Enríquez.

Al amparo del derecho a la libre expresión y a la libre manifestación de las ideas, grupos de personas han agredido física y verbalmente a dos ciudadanos mexicanos, líderes en sus respectivos ámbitos. Escudado en el anonimato que protege a los cobardes, lanzaron amenazas, objetos y escupitajos; denostaron, ridiculizaron e insultaron; mostraron el rostro de la intolerancia y del fanatismo. Sí, cobardes porque, como dijo Nietzsche, “El fanatismo es la única fuerza de voluntad de la que son capaces los débiles”.

IV. Que para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la tolerancia, el respeto a la libertad y la laicidad son valores fundamentales de la democracia; garantizan la convivencia social en un marco de reconocimiento a la pluralidad que nos caracteriza.

La Asamblea hace suyo el pensamiento de Alain Touraine: “Los peores peligros que amenazan a una sociedad son aquellos que pretenden la homogeneidad, la unanimidad, o, como se dice actualmente, la purificación, sea religiosa, étnica, nacional”, y agregamos nosotros, “o política”.

La Asamblea rechaza enérgicamente los actos violentos perpetrados en contra de cualquier persona, más aún cuando son motivados por la intolerancia, cuando se generan por miedo al que piensa o es diferente, cuando en el origen de la agresión subyacen rasgos preocupantes de ignorancia.

Sí, todas las democracias deben temer la influencia de los ignorantes. Así lo dijo John Kenneth Galbraith, los ignorantes son “incapaces de expresar demandas sociales o para comprender las formuladas por otros,

son quienes se bloquean al argumentar o calibrar los argumentos ajenos, son aquellos que carecen de un mínimo sentido de los derechos y deberes que supone – e impone– la vida en sociedad, más allá de adhesiones patológicas a la tribu o a la etnia”.

V. Que podemos o no estar de acuerdo con la forma de ser, de pensar, o de actuar del Cardenal Norberto Rivera o del Doctor Mario Molina; lo que no podemos hacer es pasar por alto las agresiones de que fueron objeto. Repudiar la intolerancia en contra de ellos, es repudiar la intolerancia que se ejerce en contra de miles de personas todos los días en esta Ciudad. Repudiar los hechos de los que ellos fueron víctimas, es rechazar el odio que motiva actos deleznable, actos que nos duelen y nos denigran a todos y a todas.

Repudiar los atentados que sufrieron, es recordar que hace apenas algunos meses, desde esta tribuna defendimos la laicidad del estado mexicano, es recordar que muchas y muchos manifestamos opiniones distintas a las sostenidas por el Cardenal Norberto Rivera, y también recordar que muchos de nosotros fuimos víctimas de amenazas y de actos de intolerancia por nuestras opiniones.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno ponen a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia en contra de los actos de violencia e intolerancia perpetrados por algunos grupos de personas hacia el Arzobispo Primado de México, Cardenal Norberto Rivera Carrera, y el Premio Nobel de Química, Dr. Mario Molina Enríquez, así como de cualquier expresión pública o privada que atente contra el derecho de las personas a ser, pensar o vivir de manera diferente y conforme a la libertad que nuestra Constitución les garantiza.*

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno a los 11 días del mes de octubre del año 2007.

Por la Comisión de Gobierno: Dip. Víctor Hugo Círigo Vásquez, Presidente; Dip. Agustín Guerrero Castillo, Secretario; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Coordinador del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo,

Coordinador de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Dip. Isaías Villa González, integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante, Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante.

Informo a la Presidencia que también fue acuerdo de esta Comisión de Gobierno la publicación de este acuerdo en diarios de circulación nacional.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Díaz Cuervo. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 14, 21, 27, 32, 35 y 36 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE LA JUVENTUD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

A la Comisión de Juventud de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 30 de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal; que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 60 fracción II, 62 fracciones XXI y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4°, 5°, 8°, 9° fracción I, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el diecinueve de abril de dos mil siete, fue presentada la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal**, que presentó el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha diecinueve de abril del presente, mediante oficio No. MDSPPA/CSP/527/2007, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Juventud, la **Iniciativa con proyecto de decreto** anteriormente indicada, para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha nueve de mayo del presente año, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de

Juventud, la Secretaría Técnica de dicha Comisión, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 17 fracción VIII y 19 fracción VII, ambos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuyó entre los diputados integrantes copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones con el objeto de que fueran consideradas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Se integraron las opiniones y comentarios vertidos en reunión de asesores del día dieciocho de mayo. Cabe señalar que la Presidencia de esta Comisión no recibió comentarios, ni propuestas adicionales para la elaboración del presente dictamen por parte de algún Diputado integrante de la misma.

5.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Juventud, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las once horas del día veintidós de mayo del año dos mil siete, en el Salón Benita Galeana, del Recinto Legislativo de Donceles, para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8°, 9° fracción I, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Juventud es competente para analizar y dictaminar la **“Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal”**.

SEGUNDO. Que la modificación propuesta por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y signado por los demás integrantes del Grupo Parlamentario, es pertinente y viable, ya que plantea adicionar un párrafo segundo al artículo 30 de la Ley citada, para establecer algunas condiciones a las que deben sujetarse las formas de expresión de las identidades juveniles, respetando los derechos e intereses de terceros. Esta propuesta es clave para que las identidades juveniles sean benéficas para la sociedad.

TERCERO. Que esta Comisión de Juventud determina que la propuesta planteada por el Diputado proponente es de aprobarse, sólo con modificaciones menores que atienden a darle mayor claridad y precisión al texto jurídico para quedar como se indica más adelante en el resolutivo.

CUARTO. *Qué esta dictaminadora considera que el hecho de mencionar el apego a las normas jurídicas vigentes es reiterativo del propósito de toda conducta social y no existen situaciones de excepción para que la conducta no se apegue a la norma, por lo cual esta Dictaminadora considera que la eliminación del texto propuesto, no afecta el objeto de la reforma que es el fortalecimiento de la identidad juvenil respetando sus derechos e intereses.*

De igual modo, por considerar difícil lograr un consenso sobre lo que se entiende por “buenos usos y costumbres”, es preferible omitirlo porque es preferible establecer términos precisos e imparciales que abarquen e identifiquen a todos en la sociedad.

Esta dictaminadora estima que es conveniente modificar el texto en el que se establece que las expresiones juveniles no deberán afectar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que el conjunto de derechos e intereses que se procuren sea mucho más amplio y no sólo queden limitados a los del gobierno de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; 50, 52, 55 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que ha sido analizada y estudiada la propuesta en comentario, esta Comisión Dictaminadora estima que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. *Se aprueba, con la modificación propuesta, la Iniciativa de Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 30.-...

Cualquier conducta de fortalecimiento a la identidad juvenil debe contribuir al desarrollo armónico de la sociedad, sin menoscabo del patrimonio, así como de los derechos e intereses de terceros, ya sean públicos y/o privados.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos de su promulgación y publicación.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

TERCERO. *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

CUARTO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Dip. Jorge Romero Herrera, Presidente; Dip. María del Carmen Peralta Vaquero, Vicepresidente; Dip. Esthela Damián Peralta, Integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera, a nombre de la Comisión de Juventud.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Muchas gracias, Presidenta. Con su venia.

Por economía parlamentaria, solicito a esta Presidencia ingrese el texto íntegro del dictamen en el Diario de los Debates.

La iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, propuesta por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, es pertinente y viable ya que plantea adicionar un párrafo segundo al artículo 30 de la ley citada, para establecer algunas condiciones a las que deben sujetarse las formas de expresión de las identidades juveniles respetando los derechos e intereses de terceros. Esta propuesta es clave para que las identidades juveniles sean benéficas para la sociedad.

Esta Comisión de Juventud determina que la propuesta planteada por el diputado proponente es de aprobarse, sólo con modificaciones menores que atienden a darle mayor claridad y precisión al texto jurídico, para quedar como se indica más adelante en el resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 28 y 32 de nuestro Reglamento, 50, 52, 55 y 56 del Reglamento de Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez que ha sido analizada y estudiada la propuesta en comentario, esta Comisión dictaminadora estima que es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Se aprueba con la modificación propuesta la iniciativa de decreto que adiciona un párrafo un segundo al artículo 30 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, para quedar como sigue: “Cualquier conducta de fortalecimiento a la identidad juvenil debe contribuir al desarrollo armónico de la sociedad sin menoscabo del patrimonio, así como de los derechos e intereses de terceros ya sean públicos y/o privados”.

TRANSITORIOS

Túrnese el presente decreto al Jefe de Gobierno.

El mismo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Signado por todos los miembros del grupo parlamentario de Acción Nacional y los 5 de la Comisión de Juventud.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Por Jorge Romero, Mauricio Toledo, en pro.

Isaías Villa, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Elba Garfías, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rebeca Parada, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Nancy Cárdenas, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, toda vez que se requiere la presencia de la mayoría de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a recoger nuevamente la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Se va a proceder a pasar la votación nominal. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Díaz Cuervo, en pro.

Salvador Martínez, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Humberto Morgan, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Juventud por el que se adiciona la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo, donde se exhorta al ciudadano Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, prohíba a los elementos de la Policía Preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE EXHORTA AL CIUDADANO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PROHÍBA A LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL USO DE COMUNICACIÓN CELULAR, MÓVIL O INALÁMBRICA NO OFICIAL DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo donde se exhorta al Ciudadano Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal prohíba a los elementos de la policía preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo; presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 34, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado veintisiete de marzo de dos mil siete, el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo donde se exhorta al Ciudadano Secretario de Seguridad Pública

del Distrito Federal prohíba a los elementos de la policía preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo.

2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/484/2007 de fecha diecisiete de abril de dos mil siete, signado por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3. Con fecha catorce de mayo de dos mil siete, la Secretaría Técnica de la Comisión giró oficio número ALDF/CSP/0147/07 por el cual se remitió a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

4.- Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día veinticuatro de mayo de dos mil siete, a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- La fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga a este Órgano Legislativo la facultad de comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO.- Este Órgano Legislativo está facultado para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- El punto de acuerdo que da origen al presente dictamen, exhorta al Ciudadano Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal prohíba a los elementos de la policía preventiva del Distrito Federal el uso de

comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo.

QUINTO.- *El artículo 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los cuerpos de seguridad pública en el país se regirán por sus propias leyes, de lo que se concluye que las obligaciones que tienen los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se contienen en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal y Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública.*

Sirve de apoyo a lo anterior, la jurisprudencia sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo 86-2, Febrero de 1995, página 29, que al tenor literal reza:

“POLICÍA PREVENTIVA, AGENTES DE LA. ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XIII DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS, DEBEN REGULARSE POR SUS PROPIAS LEYES Y NO ESTÁN SUJETAS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. Aun cuando los agentes de la Policía Preventiva son trabajadores de confianza en términos del artículo 5º, fracción II, inciso L, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, dada la actividad que desempeñan como auxiliares de la vigilancia y previsión del orden público, actividad que está encomendada por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a la Secretaría General de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, es incuestionable que estos servidores públicos son miembros de cuerpos de seguridad pública a los que se refiere la fracción XIII del artículo 123 constitucional en su apartado B (que se refiere a los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública), porque la actividad que realizan es de interés público y social, por lo que, la prestación de sus servicios no puede equipararse a una relación laboral, dada su propia naturaleza, que es de aquellas que están encomendadas a vigilar y proteger el orden público en favor de los gobernados, de ahí el que debe regularse este tipo de prestación de servicios por sus propias leyes y no sujetarla, en caso de controversia, al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, porque se ubica claramente dentro de las excepciones que prevé la citada fracción XIII del precepto constitucional antes invocado. En consecuencia, si la propia Constitución excluye a los miembros de los cuerpos de seguridad pública de la relación equiparable a la laboral que se especifica en el primer párrafo de las fracciones XII y XIII bis, del artículo

123, luego entonces, procede el juicio de amparo en contra del cese de este tipo de trabajadores de confianza que se constituyen en servidores públicos del Estado. Lo anterior resulta así, atendiendo a que si bien la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado establece que los miembros de las policías preventivas son trabajadores de confianza, ello no significa que deban sujetarse necesariamente a la aplicación de este ordenamiento federal pues precisamente por integrar cuerpos de seguridad sus conflictos con el Estado deben dirimirse conforme a sus propias leyes como lo ordena la ya citada fracción XIII del precepto constitucional invocado, por tratarse de organismos o cuerpos especiales que por su propia naturaleza desempeñan una actividad especial y distinta a los trabajadores de confianza a que se refiere la fracción XII del propio artículo.”

SEXTO.- *Ahora bien, del análisis a los ordenamientos señalados en el Considerando que precede se desprende que no existe facultad alguna para que el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública prohíba a los elementos de la policía preventiva del Distrito Federal el uso de comunicación celular, móvil o inalámbrica no oficial durante su jornada de trabajo.*

SÉPTIMO.- *De esa forma, al no existir facultad constitucional o legal que permita emitir la orden a que se hace referencia en la propuesta con punto de acuerdo, lo procedente es desechar el punto de acuerdo en análisis.*

En tal virtud, en mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordamos resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- *Se desecha la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día veintisiete de marzo de dos mil siete, ante el Pleno de este Órgano Representativo.*

Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

Dictamen respecto la Propuesta con Punto de Acuerdo donde se exhorta al Secretario de Seguridad Pública para que emita un acuerdo que establezca que los elementos de la policía preventiva del Distrito Federal deberán tomar las medidas adecuadas para que sus comunicaciones de índole privada durante su jornada laboral no entorpezcan el servicio de seguridad pública encomendado, apercibiéndolos que, en caso de conculcar el referido acuerdo se dará vista inmediata al Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría. Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

Por la Comisión de Seguridad Pública

Mesa Directiva

Dip. María del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Vicepresidente; Integrantes: Dip. Ramón Jiménez López, Dip. Kenia López Rabadán (en contra).

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Días Cuervo, en pro.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Xiuh Tenorio, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Paula Soto, en pro.

Zepeda, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo puesta a consideración.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Director General de Prevención y Readaptación Social envíe un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los centros de readaptación social del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS BLOQUEADORES DE SEÑALES DE CELULARES EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo donde se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social envíe un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal; presentada por la Diputada Kenia López Rabadán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX 63 y 64

de la Ley Orgánica; 1, 28, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 34, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado doce de abril de dos mil siete, la Diputada Kenia López Rabadán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo donde se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social envíe un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.

2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/499/2007 de fecha diecisiete de abril de dos mil siete, signado por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3. Con fecha diecisiete de abril de dos mil siete, la Secretaría Técnica de la Comisión giró oficio número ALDF/CSP/122/07 por el cual se remitió a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

4.- Mediante oficio DJSI/020/2007 de fecha de tres de mayo de dos mil siete, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza remitió a la oficina de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública las observaciones correspondientes que manifiestan su conformidad en los términos de la propuesta.

5.- Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día veinticuatro de mayo de dos mil siete, a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- La fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga a este Órgano Legislativo la facultad de comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

TERCERO.- El punto de acuerdo que da origen al presente dictamen, solicita al Licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal, envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, como un medio para erradicar la comisión de delitos de extorsión operados desde los mismos.

CUARTO.- El derecho de los internos en los Centros de Readaptación y Social a estar comunicados se encuentra limitado por las restricciones que establezca la normatividad aplicable, como se preceptúa en el Principio 19 del “Conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, a través de su Resolución 43/173 del 9 de diciembre de 1988, que a la letra dice:

“PRINCIPIO 19. Toda persona detenida o presa tendrá el derecho de ser visitada, en particular por sus familiares, y de tener correspondencia con ellos y tendrá oportunidad adecuada de comunicarse con el mundo exterior, con sujeción a las condiciones y restricciones razonables determinadas por ley o reglamentos dictados conforme a derecho.”

Asimismo, es incompatible con el sistema penitenciario que los internos en los centros de reclusión persistan en cometer delitos contra la sociedad, utilizando, incluso, teléfonos ilegalmente introducidos a dichos Centros. Así, los artículos 12 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales para el Distrito Federal y 10 (3) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1981, establecen que la readaptación social tiene como objeto colocar al sentenciado en condiciones de no delinquir nuevamente; de la misma forma, el artículo 58 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas por Resoluciones 663C (XXIV), del 31 de julio de 1957, y 2076 (LXII), del 13 de mayo de 1977, establece que el fin y la justificación

de las penas y medidas privativas de libertad son proteger a la sociedad contra el crimen.

En ese tenor, el 29 de noviembre de 2005, el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Seguridad Pública Federal firmaron el “Anexo de Ejecución para el cumplimiento de las acciones convenidas en el Octavo Acuerdo Nacional por un México Seguro”, por el cual se comprometieron a implementar equipos de bloqueo de señales de celulares en los Centros de Readaptación Social de esta Entidad Federativa.

Aunado a lo anterior, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal confiere a la Dirección General de Prevención y Readaptación Social como funciones organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para arrestados y procesados así como determinar y coordinar el funcionamiento de los sistemas de seguridad en los reclusorios y centros de readaptación social.

QUINTO.- Por su relevancia, el asunto que nos ocupa es del interés de la ciudadanía así como de este Órgano Legislativo, quien está facultado para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, en mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordamos resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Kenia López Rabadán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día doce de abril de dos mil siete, ante el Pleno de este Órgano Representativo.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social informe a esta Soberanía si se ha concluido la instalación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los Centros de Readaptación Social Oriente, Sur y Santa Martha Acatitla así como la tecnología empleada y, en su caso, el porcentaje de eficacia en su operación.

TERCERO.- Asimismo, se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social un informe pormenorizado de las medidas que se han implementado para erradicar la participación de los reclusos que se encuentran en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal en la comisión del delito de extorsión, los resultados que se hayan obtenido en la

implementación de estas medidas, así como los casos de los custodios que hayan sido sorprendidos efectuando actos de corrupción que repercuten en la incidencia de estos hechos.

Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

Dictamen respecto la Propuesta con Punto de Acuerdo donde se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social envíe un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal. Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

Por la Comisión de Seguridad Pública

Mesa Directiva

Dip. María del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza, Vicepresidente; Dip. Nazario Norberto Sánchez, Secretario; Integrantes: Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Humberto Morgan Colón.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Carmen Segura Rangel a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura. Presente.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo donde se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social envíe un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los centros de readaptación social del Distrito Federal, presentada por la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Para su análisis se valoraron los siguientes antecedentes:

1.- El 12 de abril de 2007 la diputada López Rabadán, del grupo parlamentario del PAN, presentó ante el pleno de la Asamblea Legislativa la propuesta con punto de acuerdo donde se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social envíe un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los centros de readaptación social del Distrito Federal.

2.- Mediante oficio del 17 de abril de 2007 signado por el diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Honorable Asamblea, se turnó a

la Comisión de Seguridad Pública para análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3.- Con fecha 17 de abril de 2007 la Secretaría Técnica de la Comisión giró oficio por el cual se remitió a los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

4.- Mediante oficio de 3 de mayo de 2007 el diputado Schiaffino Isunza remitió a la oficina de la Comisión de Seguridad Pública las observaciones correspondientes que manifiestan su conformidad en los términos de la propuesta.

5.- Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública se reunieron el día 24 de mayo de 2007 a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

El punto de acuerdo que da origen al presente dictamen solicita al Licenciado Antonio Hazael Ruiz Ortega, Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal envíe a este Órgano Legislativo un informe pormenorizado sobre la implementación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los centros de readaptación social del Distrito Federal como un medio para erradicar la comisión de delitos de extorsión operados desde los mismos.

En los considerandos cuarto, quinto se hace un exhaustivo análisis de la normatividad aplicable, aunado a que por su relevancia el asunto que nos ocupa es del interés de la comunidad, así como de este Órgano Legislativo.

Por estos motivos, es que los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordamos resolver y se resuelve:

Primero.- Se aprueba la propuesta con punto de Acuerdo presentada por la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el día 12 de abril del 2007 ante el pleno de este órgano representativo.

Segundo.- En consecuencia se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social informe a esta Soberanía si se ha concluido la instalación de los sistemas bloqueadores de señales de celulares en los Centros de Readaptación social Oriente, Sur y Santa Martha Acatitla, así como la tecnología empleada en su caso el porcentaje de eficacia en su operación.

Tercero.- Asimismo, se solicita al Director General de Prevención y Readaptación Social un informe pormenorizado de las medidas que se han implementado para erradicar la participación de los reclusos que se encuentran en los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal en la comisión del delito de extorsión.

Los resultados que se hayan obtenido en la implementación de estas medidas, así como los casos de los custodios que hayan sido sorprendidos efectuando actos de corrupción que repercuten en la incidencia de estos hechos.

Señora Presidenta, solicito se inserte en el Diario de los Debates el texto íntegro de este punto de Acuerdo.

LAC. PRESIDENTA.- Así se hará, diputada Carmen Segura Rangel.

Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, a favor.

López Rabadán, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Zepeda, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Alvarado Villazón, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Agustín Guerrero, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Agustín Castilla, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno, para que por su conducto lo haga del conocimiento del Director de los Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la propuesta con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA COLONIA XALPA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

*HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.*

PRESENTE.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa; presentada por los Diputados Arturo Santana Alfaro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Xiuhtlalli Tenorio Antigua del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Esta Comisión con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 1, 4, 34, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

1. El pasado diecisiete de abril de dos mil siete, los Diputados Arturo Santana Alfaro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Xiuhtlalli Tenorio Antigua del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa.

2. Mediante oficio MDSPPA/CSP/502/2007 de fecha diecisiete de abril de dos mil siete, firmado por el Diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

3. Con fecha veinte de abril de dos mil siete, la Secretaría Técnica de la Comisión giró oficio número ALDF/CSP/122/07 por el cual se remitió a los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

4.- Mediante oficio DJSI/019/2007 de fecha tres de mayo de dos mil siete, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza remitió a la oficina de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública las observaciones correspondientes que manifiestan su conformidad en los términos de la propuesta.

5.- Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública, se reunieron el día veinticuatro de mayo de dos mil siete, a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo está facultado para dirigir; a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- El artículo 39 en sus fracciones XIV y LXXXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal menciona dentro las facultades de los Órganos Políticos – Administrativos las de formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes, así como coadyuvar con la dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.

CUARTO.- La Delegación Iztapalapa es la demarcación con mayor densidad demográfica, con un alto grado de marginalidad en sus barrios, pueblos y colonias, lo que da como resultado una de las zonas más conflictivas en la Ciudad.

QUINTO.- Que según informe de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en el año dos mil seis se denunciaron la cantidad de 149,273 delitos ante la autoridad competente; de esta cifra corresponden a la Delegación Iztapalapa 22,461 delitos denunciados en dicha demarcación.

SEXTO.- Es conveniente mencionar que el informe remitido por el Consejo de Menores en el mes de marzo del presente año, arroja que el mayor número de menores infractores tienen su domicilio en la Delegación Iztapalapa, en virtud de que de los 358 menores reclusos, 67 viven en dicha demarcación.

SÉPTIMO.- Por lo que se refiere al narcomenudeo, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal remitió un informe sobre este tema, en el cual identifica a la Delegación Iztapalapa como la Delegación con más puntos de venta de droga identificados durante el año dos mil seis.

OCTAVO.- Recientemente las autoridades capitalinas se han sumado al esfuerzo del Gobierno Federal para combatir el delito de narcomenudeo, mediante acciones conjuntas entre ambos poderes.

En tal virtud, en mérito de lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, acordamos resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa presentada por los Diputados Arturo Santana Alfaro del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el día diecisiete de abril de dos mil siete, ante el Pleno de este Órgano Representativo.

SEGUNDO.- En consecuencia se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Ingeniero Joel Ortega Cuevas, que en uso de sus facultades que le otorga la ley, establezca mecanismos y herramientas necesarias para fortalecer y aumentar la presencia de la Secretaría a su digno cargo en la Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, a través de operativos permanentes que brinden a los vecinos certidumbre y seguridad para sus actividades familiares, comerciales, industriales y de servicios.

TERCERO.- Así mismo, se solicita al Jefe Delegacional en Iztapalapa destine mayores recursos humanos y materiales, y realice en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, operativos permanentes para el combate a la delincuencia y narcomenudeo.

Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

Dictamen respecto la Propuesta con Punto de Acuerdo para incrementar la seguridad pública en la Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa. Recinto Legislativo, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil siete.

Por la Comisión de Seguridad Pública

Mesa Directiva

Dip. María del Carmen Segura Rangel, Presidenta; Dip. Nazario Norberto Sánchez, Secretario; Integrantes: Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Humberto Morgan Colón, Dip. Arturo Santana Alfaro.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Santana Alfaro, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

ELC. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Con su venia, diputada Presidenta.

A esta Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo

para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, presentada por los diputados Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Esta Comisión, con las facultades que le confieren los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXX, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1º, 28, 32 primer párrafo y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 1, 4, 34, 50, 51, 52 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ellos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos y aplicables de dichos ordenamientos, emite el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES

El pasado 17 de abril de 2007 los suscritos diputados Arturo Santana, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la propuesta con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa.

Mediante oficio 502 de 2007 de fecha 17 de abril de 2007 signado por el diputado Ramón Jiménez López, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta con punto de acuerdo de referencia.

Con fecha 20 de abril de 2007 la Secretaría Técnica de la Comisión giró el oficio ALDFCSP/122 de este año por el cual se remitió a los diputados integrantes Comisión de seguridad Pública la propuesta materia de análisis.

Mediante oficio 019/2007 de fecha 3 de mayo del 2007, el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza remitió a la oficina de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública las observaciones correspondientes que manifiestan su conformidad en los términos de la propuesta.

Los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública se reunieron el día 24 de mayo del 2007 a efecto de analizar la propuesta con punto de acuerdo en estudio, documento que fue discutido en el seno de la misma, aprobándose el presente dictamen que se somete a consideración de esta Asamblea Legislativa, bajo los siguientes considerados.

Primero.- Conforme a lo establecido por el Artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública está facultada para realizar el análisis y la dictaminación del documento que nos ocupa.

Segundo.- De acuerdo a lo establecido por el Artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo está facultado para dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

Tercero.- El Artículo 39 en sus fracciones XIV y 82 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, menciona dentro de las facultades de los órganos político administrativos, la de formular, ejecutar y vigilar el programa de seguridad pública de la Delegación en coordinación con las dependencias competentes, así como coadyuvar con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación.

Cuarto.- La Delegación Iztapalapa es la demarcación con mayor densidad demográfica, con un alto grado de marginalidad en sus barrios, pueblos y colonias, lo que da como resultado una de las zonas más conflictivas en la Ciudad.

Quinto.- Que según informe de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en el año 2006 se denunciaron la cantidad de 149 mil 273 delitos ante la autoridad competente, de esta cifra corresponden a la Delegación Iztapalapa 22 mil 461 delitos denunciados en dicha demarcación.

Sexto.- Es conveniente mencionar que el informe remitido por el Consejo de Menores en el mes de marzo del presente año arroja que el mayor número de menores infractores tienen su domicilio en la Delegación Iztapalapa, en virtud de que de los 358 menores reclusos, 67 viven en dicha demarcación.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, se le ha terminado el tiempo.

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Concluyo, diputada Presidenta.

Esta Comisión resuelve:

Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo para incrementar la seguridad pública en la Colonia Xalpa, Delegación Iztapalapa, presentada por los diputados Arturo Santana Alfaro, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, el día 17 de abril del 2007.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias diputado Arturo Santana Alfaro. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

López Rabadán, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Zepeda, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LAC. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen presentado por la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Ingeniero Joel Ortega

Cuevas, Secretario de Seguridad Pública, del Jefe Delegacional en Iztapalapa, Licenciado Horacio Martínez Meza y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Maestro Rodolfo Félix Cárdenas, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la propuesta con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud, establezca mecanismos de coordinación con los secretarios de Educación, de Salud, del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientadas a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de juventud de Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE LA JUVENTUD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A QUE EL DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD ESTABLEZCA MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER DE FORMA COORDINADA LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DE ELLO RESULTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A LOS JÓVENES EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, ASEGURANDO LA TRANSVERSALIDAD DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

A la Comisión Juventud de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A QUE EL DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD ESTABLEZCA MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE SALUD Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER DE FORMA COORDINADA LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DE ELLO RESULTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A LOS JÓVENES EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, ASEGURANDO LA TRANSVERSALIDAD DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por el diputado Jorge Romero Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXI y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el 19 de abril de 2007, fue presentada la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A QUE EL DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD ESTABLEZCA MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER DE FORMA COORDINADA LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DE ELLO RESULTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A LOS JÓVENES EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, ASEGURANDO LA TRANSVERSALIDAD DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL, suscrita por los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 19 de abril de 2007, mediante oficio MDSPPA/CSP/548/2007, el Presidente de la Mesa

Directiva remitió a la Comisión de Juventud, la proposición anteriormente indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con fecha de 9 de mayo de 2007, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Se integraron las opiniones y comentarios vertidos en reunión de asesores del día 18 de mayo. Cabe señalar que la Presidencia de esta Comisión no recibió comentarios, ni propuestas adicionales para la elaboración del presente dictamen por parte de algún Diputado integrante de la misma.

5.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Juventud, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunieron a las 11 horas del día veintidós de mayo del año dos mil siete, en el Salón Benita Galeana del Recinto Legislativo, para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A QUE EL DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD ESTABLEZCA MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER DE FORMA COORDINADA LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DE ELLO RESULTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A LOS JÓVENES EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, ASEGURANDO LA TRANSVERSALIDAD DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.*

SEGUNDO.- *Que la proposición en estudio tiene como finalidad que esta Asamblea Legislativa exhorte al titular del Instituto de la Juventud del Distrito Federal a establecer mecanismos de coordinación con otras Secretarías sobre programas y acciones dirigidas a la juventud, para lo cual está facultado con base en lo dispuesto por las fracciones II, III Y V del artículo 49 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, las cuales le confieren la directriz de la política de juventud en la entidad, así como la atribución para la coordinación institucional con las instancias del Gobierno del Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que para dar cumplimiento a sus fines, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, tendrá coordinación con los programas del Gobierno Central para fomentar el desarrollo de la juventud, de conformidad con la Ley de las y los Jóvenes.*

CUARTO.- *Que esta Comisión considera necesario involucrar a las Secretarías de Educación, Salud y Trabajo en la operación de programas para la juventud, ya que, de conformidad con diversos estudios, son temas prioritarios para garantizar el cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes.*

QUINTO. - *Que esta comisión dictaminadora considera atendible la preocupación mostrada por el proponente del Punto de Acuerdo en estudio, debido a que el Instituto de Juventud cuenta con poca capacidad operativa, toda vez que su estructura es limitada.*

SEXTO. *Que de acuerdo a estudios elaborados por la UNESCO, el Instituto Mexicano de la Juventud, así como por diversas organizaciones especializadas en los temas de juventud, recomiendan que la política de juventud sea transversal, y que con ello involucre a diversas dependencias gubernamentales en la operación de los programas, siendo la instancia de juventud una entidad eminentemente coordinadora.*

SÉPTIMO.- *Que es necesaria la colaboración de las dependencias, aprovechando la especialización de cada una de ellas, así como la infraestructura disponible, para maximizar el alcance de las mismas y evitar la duplicidad de funciones.*

OCTAVO.- *Que esta Comisión Dictaminadora, considera procedente y atendible la proposición que se analiza en el cuerpo del presente dictamen.*

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Juventud, estima que es de resolverse y

RESUELVE

ÚNICO.- *ESTA H. ASAMBLEA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD A QUE ESTABLEZCA MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DE SALUD Y DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER DE FORMA COORDINADA LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTE DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE DE ELLO RESULTEN PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADOS A LOS JÓVENES EN SUS RESPECTIVAS MATERIAS, ASEGURANDO LA TRANSVERSALIDAD DE LA POLÍTICA DE JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL.*

Dip. Jorge Romero Herrera, Presidente; Dip. María del Carmen Peralta Vaquero, Vicepresidente; Dip. Esthela Damián Peralta, Integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Integrante.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera, a nombre de la Comisión de Juventud.

ELC. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidenta.

Con la misma solicitud de que se inscriba el texto íntegro del dictamen en el Diario de los Debates.

Esta proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a que el Director del Instituto de la Juventud establezca mecanismos de coordinación con los Secretarios de Educación, Salud y Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal para atender coordinadamente las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de juventud del Distrito Federal, tiene como finalidad que esta Asamblea exhorte al Titular del mismo a establecer mecanismos de coordinación con otras Secretarías sobre programas y acciones dirigidas a la juventud, para lo cual está facultado con base en lo dispuesto por las fracciones II, III y V del artículo 49 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, las cuales le confieren la directriz de la política de juventud en la entidad, así como la atribución para la coordinación institucional con las instancias del Gobierno del Distrito Federal.

Para dar cumplimiento a sus fines, el instituto mencionado tendrá coordinación con los programas del Gobierno Central para fomentar el desarrollo de la juventud, de conformidad con dicha ley.

La Comisión de Juventud considera necesario involucrar a las Secretarías de Educación, Salud y Trabajo en la operación de programas para la juventud, ya que de conformidad con diversos estudios son temas prioritarios para garantizar el cumplimiento de los derechos de las y los jóvenes.

Esta Comisión Dictaminadora considera atendible la preocupación mostrada por el proponente del punto de acuerdo en estudio debido a que el Instituto de Juventud cuenta con poca capacidad operativa toda vez que su estructura es limitada.

Esta Comisión Dictaminadora considera procedente y atendible la proposición que se analiza.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 de nuestro Reglamento y del Reglamento de Comisiones, y una vez estudiado y analizado el tema en comento, la Comisión de Juventud estima que es de resolverse y resuelve:

Esta Asamblea exhorta respetuosamente al Director del Instituto de la Juventud a que establezca mecanismos de coordinación con los Secretarios de Educación, Salud y Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, para atender de forma coordinada las necesidades más apremiantes de la juventud del Distrito Federal y que de ello resulten programas y acciones orientados a los jóvenes en sus respectivas materias, asegurando la transversalidad de la política de juventud del Distrito Federal.

Firmado por todos los miembros del grupo parlamentario de Acción Nacional y los 5 de la Comisión de Juventud.

Es cuanto, Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Jorge Romero. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

ELC. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Martínez Fisher, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Elvira Murillo, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Ezequiel Rétiz, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Cárdenas Sánchez,

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Juventud en sus términos.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducta lo haga del conocimiento del Director del Instituto de la Juventud para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular del Distrito Federal, Maestra Mercedes Barrientos Barba a que implemente una campaña en la que se difundan los beneficios del Seguro Popular, así como los requisitos y el procedimiento a fin de aumentar la afiliación de los jóvenes en el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE LA JUVENTUD

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA DEL SEGURO POPULAR DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA MERCEDES BARRIENTOS BARBA, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA EN LA QUE SE DIFUNDAN LOS BENEFICIOS DEL SEGURO POPULAR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO, A FIN DE AUMENTAR LA AFILIACIÓN DE JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

PRESENTE

A la Comisión de Juventud de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular del Distrito Federal, Maestra Mercedes Barrientos Barba, a que implemente una campaña en la que se difundan los beneficios del Seguro Popular, así como los requisitos y el procedimiento, a fin de aumentar la afiliación de jóvenes en el Distrito Federal. Dicho Punto de Acuerdo fue recibido el diecisiete de mayo del año dos mil siete, el cual fue presentado por los Diputados Jorge Romero Herrera y Jorge Triana Tena, ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 59, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECTORA DEL SEGURO POPULAR DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA MERCEDES BARRIENTOS BARBA, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA EN LA QUE SE DIFUNDAN LOS BENEFICIOS DEL SEGURO POPULAR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO, A FIN DE AUMENTAR LA AFILIACIÓN DE JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Juventud somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil siete, los Diputados Jorge Romero Herrera y Jorge Triana Tena, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la **Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular del Distrito Federal, Maestra Mercedes Barrientos Barba, a que implemente una campaña en la que se difundan los beneficios del Seguro Popular, así como los requisitos y el procedimiento, a fin de aumentar la afiliación de jóvenes en el Distrito Federal.**

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la propuesta con punto de acuerdo indicada a la Comisión de Juventud, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/100/2007 con fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, la cual fue recibida el día diecisiete de mayo del mismo año, a fin de realizar el estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Con fecha de treinta de mayo de dos mil siete, la Secretaría Técnica de la Comisión de Juventud por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informó a los diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones con la finalidad de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4. Se integraron las opiniones y comentarios vertidos en reunión de asesores del día veinticuatro de julio. Cabe señalar que la Presidencia de esta Comisión no recibió comentarios, ni propuestas adicionales para la elaboración del presente dictamen por parte de algún Diputado integrante.

3.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto por los artículos 63 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 al 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ésta Comisión de Juventud se reunió en sesión plenaria a las 12 horas del día siete de agosto de dos mil siete, en el Recinto Legislativo, para dictaminar la proposición de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Juventud tiene competencia legal para conocer de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular del Distrito Federal,

Maestra Mercedes Barrientos Barba, a que implemente una campaña en la que se difundan los beneficios del Seguro Popular, así como los requisitos y el procedimiento, a fin de aumentar la afiliación de jóvenes en el Distrito Federal en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 5, 8, 9 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- *Que el artículo primero, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal menciona que éste órgano Legislativo procurará el desarrollo del Distrito Federal, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el Estado de Derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Local.*

TERCERO. *Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Juventud 2005, la mitad de los jóvenes no cuenta con ningún tipo de seguridad social, lo cual aumenta la vulnerabilidad de esta población.*

CUARTO. *Que la salud es un tema prioritario para el desarrollo óptimo de la juventud y un pilar fundamental de la política social y que, además, el derecho a la salud está consagrado en nuestra Constitución, así como en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal. Por tal motivo es una responsabilidad del Estado garantizar que todos y cada uno de los jóvenes cuenten con la cobertura de algún tipo de seguridad social.*

QUINTO. *Que el Seguro Popular, a diferencia de otros mecanismos de seguridad social, no exige ningún tipo de relación laboral, y en el Distrito Federal está enfocado en la atención de la población ubicada en los dos deciles más pobres, por lo que es la vía idónea para garantizar que la población con menores recursos cuente con cobertura de servicios de salud.*

SEXTO. *Que la falta de información y difusión del Seguro Popular en el Distrito Federal ha sido un factor por el cual muchos jóvenes no cuentan con la cobertura de este seguro y que de llevarse a cabo una campaña para difundir los beneficios y los requisitos de afiliación del Seguro Popular para los jóvenes en el Distrito Federal se puede aumentar la cobertura de salud en la población joven y así hacer valer su derecho a la salud.*

SÉPTIMO. *Que la Coordinación del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal, responsable de la Dirección del Seguro Popular en la*

entidad, está a cargo de la Maestra Mercedes Barrientos Barba, y es competente para promover la afiliación y operación del Seguro Popular en el Distrito Federal y, por tanto, para realizar las campañas respectivas.

OCTAVO. *Que la implementación de una campaña sobre los beneficios del Seguro Popular sería una contribución importante para disminuir los rezagos en materia de salud y lograr un sistema de salud incluyente.*

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- *ESTA H. ASAMBLEA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COORDINADORA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA MERCEDES BARRIENTOS BARBA, QUIEN ES RESPONSABLE DEL SEGURO POPULAR EN LA ENTIDAD, A QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA EN LA QUE SE DIFUNDAN LOS BENEFICIOS DEL SEGURO POPULAR, ASÍ COMO LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO, A FIN DE AUMENTAR LA AFILIACIÓN DE JÓVENES EN EL DISTRITO FEDERAL.*

Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal a 7 de agosto de 2007.

Dip. Jorge Romero Herrera, Presidente; Dip. María del Carmen Peralta Vaquero, Vicepresidente; Dip. Esthela Damián Peralta, Integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera nombre de la Comisión de Juventud.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidenta.

Con la misma solicitud de que se ingrese el texto íntegro del dictamen al Diario de Debates.

La Comisión de Juventud tiene competencia legal para conocer de la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Seguro Popular del Distrito Federal, Maestra Mercedes Barrientos Barba, a que implemente una campaña en la que se difundan los beneficios del Seguro Popular, así como los requisitos y el procedimiento a fin de aumentar la afiliación de jóvenes en el Distrito Federal en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C de nuestra Constitución.

El artículo 1º párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal menciona que

este Órgano Legislativo procurará el desarrollo del Distrito Federal, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el Estado de Derecho y la sana convivencia con los órganos de gobierno local.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Juventud 2005 la mitad de los jóvenes no cuenta con ningún tipo de seguridad social, lo cual aumenta la vulnerabilidad de esta población.

La salud es un tema prioritario para el desarrollo óptimo de la juventud y un pilar fundamental de la política social y que además el derecho a la salud está consagrado en nuestra Constitución, así como en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Por tal motivo, es una responsabilidad del Estado garantizar que todos y cada uno de los jóvenes cuenten con la cobertura de algún tipo de seguridad social.

Que el Seguro Popular a diferencia de otros mecanismos de seguridad social no exige ningún tipo de relación laboral y en el Distrito Federal está enfocado en la atención de la población ubicada en los deciles más pobres, por lo que es la vía idónea para garantizar que la población con menores recursos cuente con cobertura de servicios de salud.

La falta de información y difusión del Seguro Popular en el Distrito Federal, ha sido un factor por el cual muchos jóvenes no cuentan con la cobertura de éste y que de llevarse a cabo una campaña para difundir sus beneficios y requisitos de afiliación se puede aumentar su cobertura y por tanto salud en la población joven y así hacer valer su derecho al mismo.

La coordinación del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal responsable de la dirección del Seguro Popular en la entidad, está a cargo de la Maestra Mercedes Barrientos Barba y es competente para promover la afiliación y la operación del Seguro Popular en nuestra entidad y que la implementación de una campaña sobre los beneficios del Seguro Popular sería una contribución importante para disminuir los rezagos en materia de salud y lograr un sistema de salud incluyente.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Juventud de la Asamblea considera que es resolverse y se resuelve:

Que la misma exhorte respetuosamente a la Coordinadora del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal, quien es responsable del Seguro Popular en la entidad a que implemente una campaña en la que se difundan los beneficios del Seguro Popular, así como los requisitos y el procedimiento a fin de aumentar la afiliación de jóvenes en el Distrito Federal.

Signado por todo el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y los cinco diputados de la Comisión de Juventud.

Es cuanto, Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Romero Herrera. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

Diputado Ramón Jiménez para hablar en contra.

¿Oradores en pro? Diputado Jorge Romero.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ramón Jiménez de la fracción parlamentaria del PRD, hasta por 10 minutos para argumentar en contra.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias. Con su venia, señora Presidenta.

Básicamente son dos puntos que queremos plantear a todos ustedes, por los cuales consideramos que debemos votar en contra de este dictamen.

En primer lugar, se argumenta que es necesario hacer una difusión mayor del Programa de Seguro Popular entre los jóvenes para coadyuvar a que estos se inscriban en el mismo; pero la verdad es que se han gastado más de 100 millones de pesos en televisión para hacer una campaña promocional sobre este Seguro Popular.

En el caso del Distrito Federal es evidente que la percepción de una buena cantidad de ciudadanos, es que el Seguro Popular es un fraude.

En segundo lugar, diríamos nosotros que este Seguro Popular no ha mostrado las bondades por las que supuestamente fue creado y se pretende aplicar.

Muy por el contrario. Hace dos días diputados de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática acudimos a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal a presentar una denuncia por la utilización de este Programa, precisamente del Seguro Popular, como propaganda política del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.

Vale a pena resaltar que el Comité Ejecutivo anterior del Partido de la Revolución Democrática presentó esta denuncia ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, reitero, la utilización política de este Programa de Seguro Popular por parte del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal. Ante esta situación el Instituto Electoral del Distrito Federal ordenó una sanción de 147 mil pesos en números redondos contra el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal por utilizar este programa como propaganda política.

A pesar de que el Partido Acción Nacional apeló ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, éste ratificó la sanción

que impuso el Consejo del Instituto Electoral del Distrito Federal. Todavía en la página de Internet del Partido Acción Nacional se promociona este programa, violando diversos artículos de carácter electoral en el Distrito Federal.

Entonces en tal virtud ya hubo, repito, una sanción de carácter administrativa de acuerdo al artículo 360 del Código Penal del Distrito Federal, procede también una sanción de carácter penal, y nosotros hace dos días presentamos esta denuncia ante la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y entonces sería incongruente votar a favor de un dictamen en este sentido.

Por estas razones, entre otras, pedimos la reflexión de los diputados de esta Asamblea Legislativa para no aprobar este dictamen, dado que no se esclarece todavía la utilización política del Seguro Popular por el Partido Acción Nacional.

Por su atención, muchas gracias.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Ramón Jiménez. Tiene el uso de la palabra el diputado Jorge Romero, para argumentar a favor del dictamen, hasta por 10 minutos.

ELC. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidenta.

De entrada yo le agradezco la atención, diputado Jiménez.

Creo que quiere hacer usted más que un debate técnico un debate político, diputado, y está bien si finalmente se trata de venir aquí a debatir; pero le voy a repetir un poco qué es lo que yo pretendo con este dictamen o lo que pretende la Comisión de Juventud.

Que la que es encargada del Seguro Popular en el Distrito Federal en el Distrito Federal solamente publique que existe el Seguro Popular, porque si un sector en el Distrito Federal no cuenta con seguridad social ni IMSS ni ISSSTE ni ningún otro tipo es el sector juvenil.

Por eso la Comisión de Juventud lo que pretende no es que se abran padrones, no es que se destine más recurso, no es que se busque tener alguna especie que no sea difundir el Programa de Seguro Popular, porque además tiene el Distrito Federal muchísimo superávit en el Seguro Popular, que a cuestiones que podrían ser políticas yo no me voy a meter.

Con todo respeto, diputado, sí siento que es algo que el que el Partido Acción Nacional haya tenido alguna sanción por algún uso de difusión no tiene nada que ver con este dictamen, lo único que se acerca es hablar del Seguro Popular. Usted está hablando de cuestiones ya más bien políticas que se dieron, que han sido nota que, con toda honestidad, no tienen, insisto, nada que ver.

Yo le pido que atendamos a la responsabilidad parlamentaria de entender de entrada que un dictamen, que este dictamen

es una idea a debatir y la que usted vino aquí a subir es totalmente otra que, honestamente, creo que sería irresponsable.

Creo que sería injusto, diputado, para con la juventud por politizar este tema, este dictamen que creo en el fondo tiene bondades y vale la pena. Usted preocúpese porque la juventud tenga seguridad social, eso es lo que nosotros estamos promoviendo, sin colores, y además debo de decir, diputado, que finalmente una compañera diputada del Partido de la Revolución Democrática aprobó y votó a favor de este dictamen, hubo unanimidad en la Comisión de Juventud y yo le pediría, en verdad, en serio, que no politice este tema porque es, creo, a favor de los jóvenes del Distrito Federal.

Es cuanto, Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Romero Herrera.

ELC. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

ELC. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Por alusiones.

LAC. PRESIDENTA.- Se le concede la palabra al diputado Ramón Jiménez, por alusiones, hasta por 5 minutos.

ELC. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Agradezco el tono respetuoso y constructivo del diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Sin embargo, quiero hacer las siguientes observaciones, miren ustedes.

En primer lugar, este punto no lo politizamos nosotros. Este punto ha sido politizado por el Partido Acción Nacional y yo reitero, se ha estado utilizando en la propaganda del Partido Acción Nacional la difusión y la utilización de este programa de Gobierno Federal. No es que nosotros lo politicemos. Nosotros simplemente damos una información del uso no legal o no legítimo de la propaganda política del Partido Acción Nacional sobre este Programa del Seguro Popular.

Por otro lado es bien conocido de todos que este Programa de Seguro Popular es un programa que a nivel nacional ha sido digamos rechazado por las acciones de carácter clientelar que se han utilizado en su difusión y en su posible aplicación.

En tercer lugar yo quisiera decir que no es real que la juventud del Distrito Federal no tenga una alternativa de seguridad social fuera de los que están en el Seguro Social o en el ISSSTE. Debo decir que todos los hospitales y todas las clínicas del Gobierno del Distrito Federal dan atención a adultos y jóvenes del Distrito Federal y si las condiciones económicas incluso de adultos o de jóvenes en el Distrito

Federal son precarias, esta atención es absolutamente gratuita en los hospitales repito del Gobierno del Distrito Federal.

Entonces creo que las posibilidades de seguridad social de los jóvenes en el Distrito Federal no están canceladas. Muy por el contrario, el Gobierno del Distrito Federal se ha preocupado de que éste sea un tema central en su agenda y abarca a jóvenes y adultos.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Ramón Jiménez. En virtud de que se ha agotado la lista de oradores, se pregunta a la Asamblea si algún diputado o diputada desea razonar su voto.

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Edgar Torres, en contra.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

López Rabadán, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

José Antonio Zepeda, a favor.

Miguel Errasti, a favor.

Paula Soto, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Elvira Murillo, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Guerrero, en contra.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Ramón Jiménez, en contra.

Elba Garfias, a favor.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Arturo Santana, en contra.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor.

Salvador Martínez, en contra.

Balfre Vargas Cortez, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Samuel Hernández, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Avelino Méndez Rangel, en contra.

Beltrán Cordero, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Agustín Castilla, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor, 9 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Juventud en sus términos.

Remítase a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Directora del Seguro Popular del Distrito Federal, Maestra Mercedes Barrientos Barba, para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia, hace del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral número 20 del orden del día, ha sido retirado.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa de decreto, que establece el derecho de las y los jóvenes residentes del Distrito Federal, a contar con un estímulo para cursar el bachillerato, del diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

INICIATIVA DE DECRETO DE LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO DE LAS Y LOS JÓVENES RESIDENTES DEL DISTRITO FEDERAL A CONTAR CON UN ESTÍMULO PARA CURSAR EL BACHILLERATO.

El que suscribe, Diputado Marco Antonio García Ayala perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; del artículo 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal; pone a la consideración de éste órgano legislativo, la presente iniciativa de decreto por el cual se crea la “Ley que establece el Derecho de las y los Jóvenes Residentes del Distrito Federal a contar con un Estímulo para cursar el Bachillerato” tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde antaño, es reconocido el valor fundamental que tiene la educación para las sociedades. La educación no es sólo un instrumento de satisfacción de vocaciones o de intereses particulares, es también, la forma social más compleja, dinámica y extendida, que involucra horizontal y verticalmente a todos los grupos poblacionales y a todas sus actividades.

La educación permite la reproducción de las actividades económicas y productivas, es el ámbito de generación

cultural y de evolución colectiva, es una guía para la convivencia y para la transformación de la sociedad, es el instrumento de ideologización y crítica por excelencia, es parte relevante de la estructura política de los países, además, se le reconoce su profundo significado como mecanismo de reivindicación, movilidad y capilaridad social, como el único camino cierto de construir una mejor nación.

Por todo lo anterior es que, desde la consolidación de las características específicas del Estado Moderno, todos los países se han planteado como parte de sus proyectos nacionales, el impulso de la educación en todas sus expresiones y cobertura, como un derecho individual y colectivo.

En nuestro país, desde su primera Constitución Política en 1824, se estableció la obligación del Estado Nacional, particularmente a través de las disposiciones aprobadas por el Congreso General y de las legislaturas de los Estados de la Federación, de arreglar el derecho a la educación (promover la ilustración, dice textualmente) de los mexicanos. Hace poco menos de un siglo, los constituyentes de Querétaro, recogiendo las tesis fundamentales de nuestras luchas históricas y sensibles a las condicionantes de la época, establecieron en nuestra Carta Magna vigente, el derecho a la educación como una garantía individual y un bien social necesario, con un mandato claro para el Estado mexicano de ser su garante en la promoción y disfrute efectivo para todos los mexicanos, con características de laica, gratuita y obligatoria.

Desde entonces, el esfuerzo por la educación ha sido en nuestro país una gesta enorme, que si bien ha provocado notables resultados, como son la disminución sustantiva del analfabetismo, la construcción de infraestructura presente en toda la geografía del país, la creación de universidades, el aumento del promedio de educación nacional, el apoyo a la industrialización y diversificación económica, etcétera, logrados, entre otros factores, por la particular erogación de recursos públicos para avanzar en los dos aspectos sustantivos de la jornada educativa: la inversión para la cobertura (Personal docente, infraestructura y servicios), así como la inversión para la calidad educativa (tecnología, investigación, contenidos, métodos didácticos, medios facilitadores, etcétera.), inversión pública que aquí, en el Distrito Federal, es particularmente manifiesta y que le ha permitido ser a nuestra ciudad un espacio educativo de reconocimiento nacional e internacional.

Pero también resulta cierto que a la luz de estos resultados del proyecto educativo nacional, nuestro país ha enfrentado serias limitaciones para cumplir con sus propósitos de cobertura y calidad. Lamentablemente, el derecho a educarse de los mexicanos no es satisfeco

actualmente con la calidad, la oportunidad y la suficiencia que son necesarios, para cumplir con la función personal y colectiva de la educación.

Si bien es cierto que la función educativa ha evolucionado de forma sorprendente, diversificándose y ampliando sus capacidades, formas de acceso y nichos de calidad, es innegable que hoy en día, debido a factores como pobreza, marginación, restricciones económicas, carencia de oportunidades personales y familiares, ausencia de elementos para la permanencia y el mejoramiento escolar, ausencia de visión sobre la importancia educativa, entre otros, existe una marcada desigualdad de acceso a las oportunidades educativas.

De acuerdo al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, citando al XII Censo General de Población, durante el ciclo escolar 1999-2000 26,500 niños de la ciudad que habían sido inscritos no cursaron el curso correspondiente. Entre los jóvenes de entre 15 y 19 años el índice de inasistencia ascendió al 35.4 por ciento en promedio, es decir, 35 de cada 100 adolescentes de esas edades no asisten a la escuela. Ciertamente, es necesario señalar, que la sola existencia de un sólo niño o joven que no encuentre su espacio en el sistema educativo debe rechazarse y exigir su atención inmediata, sin embargo, debe consignarse que el Programa de Desarrollo no señala las razones por las cuales estos hechos han sucedido, más bien, emplea convenencieramente esos datos para acusar una “desescolarización”, como tampoco señala que ha hecho para denunciarla y para evitarla. A su vez, debe expresarse, que el Censo no es el documento en el cual deben revelarse las razones por las cuales niños y jóvenes no estudian.

En este entorno, cabe precisar que para el caso de la educación básica que incluye la educación primaria y secundaria en un total de nueve grados, existe una capacidad instalada a través de más de 8 mil 750 planteles y una plantilla de más de 97 mil maestros que permiten suponer una cobertura casi universal en lo que constituye una situación más o menos igualitaria de la niñez para su acceso a la educación básica. No sucede así con las opciones educativas para la juventud, particularmente en cuanto se refiere a la educación media superior, superior o la capacitación para el trabajo, opciones que son significativamente menores en cuanto a la demanda, en cuanto a la capacidad que debería existir para alentar la superación social juvenil o en cuanto al fomento educativo para la juventud a fin de tener condiciones aceptables de acceso para cualquier joven.

Es necesario reconocer al respecto, que, luego de los graves problemas económicos de nuestro país, la cadena educativa fue descuidada por el Estado mexicano en el

aspecto particular de la educación de la juventud. Con sus claroscuros y disparidades regionales, pero la inversión pública en educación básica se procuró mantenerla más o menos en los últimos decenios, sin embargo, la inversión en educación media superior o superior, francamente fue castigada. Ha sido sin duda, la juventud mexicana, uno de los sectores poblacionales más absurdamente alejados y despreciados de los propósitos gubernamentales, situación lamentable con resultados negativos en casi todos los aspectos de la vida social juvenil y que se han manifestado con dureza en los indicadores de salud, educación, empleo, estabilidad, delincuencia, identidad nacional, etcétera.

Ciertamente, el caso de descuido hacia el sector juvenil ha sido particularmente grave en el Distrito Federal, porque si bien en todo el país el llamado envejecimiento de la población es una tendencia clara, para la ciudad es un fenómeno que ya se vive con intensidad y para lo cual no existen las políticas y los programas de atención necesarios y suficientes, a pesar de que se sabía que se iba a presentar esta situación.

El alto número de hijos que nacieron en la década de los setenta y ochenta, son ahora jóvenes para los cuales, en la mayoría de los casos, su presente y su futuro son difíciles, inciertos y complicados. Y sin duda, en la ausencia del Estado mexicano para atenderlos se encuentra muchas de las razones por las cuales se manifiestan en este sector los preocupantes y crecientes índices de alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, desempleo, ociosidad, delincuencia, apatía, rebeldía, desintegración y, por supuesto, deserción escolar, desinterés en el estudio, pérdida de talento, etcétera.

Efectivamente, en el campo de la educación, por ejemplo, aún con la puesta en marcha de diversas instituciones educativas en el Distrito Federal como las preparatorias o la Universidad de la Ciudad de México, el índice de atención a la demanda por ejemplo, para el caso de la juventud capitalina, ha crecido tan sólo del 38.8 por ciento en el ciclo 2000-2001 al 46.4 por ciento para el ciclo 2007-2007. Es decir, de cada 100 jóvenes que existen en la ciudad sólo existe capacidad para matricular a la mitad.

Sin embargo, debido sobretudo a las exigencias económicas que muchos de ellos comienzan a enfrentar de manera personal como casarse, tener hijos, iniciar vida independiente, asumir su manutención, trayectoria laboral, etcétera, un número mucho menor podrá mantener sus estudios y aún menos concluirlos. Baste señalar que 16 de cada 100 jóvenes que ingresan a la secundaria la abandonarán o que 38 de cada 100 que ingresan al bachillerato no terminen sus estudios.

Razones por las cuales los jóvenes de 15 a 19 años abandonan la escuela.

CAUSAS DE ABANDONO ESCOLAR	PORCENTAJE
Personal	36.7
Económica	33.0
Escolar	0.9
Familiar	1.6
Matrimonio v Unión	7.1
Término de sus estudios	6.6
Otra causa	5.0
No se especificó	9.1
Total	100.0

Fuente: Datos de la Dirección del Censo de Población y Vivienda. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), 2001.

Otro dato revelador nos lo ofrece la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior; la cual ha enterado que para el examen 2007 se registraron casi 297 mil jóvenes al Concurso de Ingreso pero sólo a poco menos de 217 mil les fue asignado un lugar; lo que quiere decir que, tan sólo por esta vía, 80 mil jóvenes con el interés manifiesto de continuar sus estudios no encontraron esa posibilidad, sin embargo a esta cifra habría que añadir aquellos que formando parte del universo juvenil de la ciudad (alrededor de 900 mil personas), por alguna situación de inequidad social (sobretudo problemas económicos) ni siquiera se inscribieron ante la inutilidad que representa este trámite para tratar de atender su situación específica.

Por eso es que, ciertamente, el anuncio del gobierno del Distrito Federal del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal 2007-2008, debe ser reconocido en toda su dimensión como un esfuerzo importante y necesario de atención a la preparación de los jóvenes capitalinos, que junto con los Programas de Becas Educativas de Oportunidades y del PRONABES, ejecutados por el gobierno federal, deben sumarse para cumplir con su propósito de ser factores de permanencia y superación educativa. Creemos que la existencia de estos diversos programas de apoyo y estímulo a la educación de los jóvenes no se excluyen y menos aún por razones de tipo político o partidista, al contrario, deben converger todos sin obstáculos o cuestionamientos indebidos de ninguna especie en el esfuerzo educativo, que es sin duda, uno de los más apremiantes que requiere nuestro país y nuestra ciudad.

Respecto a estos programas federales, cabe consignar que si bien es cierto la inversión es reducida en el Distrito Federal y que debe exigirse su ampliación de pronta forma, de acuerdo a los datos del Primer Informe de Gobierno de la actual gestión presidencial, en el Distrito Federal en

el presente ciclo escolar se otorgarán vía Oportunidades más de 2,200 becas para estudiantes del nivel medio superior; mientras que con PRONABES se asignarán más de 37,500 becas a estudiantes de educación superior; lo que permitirá una cobertura del 13 por ciento del total de la matrícula en educación superior pública de la entidad, generando una tendencia creciente que debe por lo menos sostenerse.

A su vez, es necesario señalar que el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal puesto en marcha atinadamente por el Gobierno del Distrito Federal, significará un esfuerzo presupuestal muy significativo para poder otorgar apoyos de atención médica, de orientación social y estímulos económicos a 210 mil jóvenes capitalinos de entre 15 y 19 años de edad, con una beca durante los 10 meses del año lectivo que variará entre los \$500.00 y los \$700.00 pesos mensuales, de conformidad a su promedio escolar; a lo cual, se sumará un apoyo económico adicional anual una vez que hayan concluido sus estudios satisfactoriamente y otros reconocimientos que pudieran provenir por la adquisición de conocimientos tecnológicos o idiomas.

El programa de estímulos al bachillerato tiene los claros propósitos de promover el aprovechamiento de la oportunidad a todos los jóvenes en edad escolar de nivel medio superior de que estudien el bachillerato, lograr que los jóvenes que cursan estos estudios no los abandonen por motivos económicos, mejorar el desempeño de los estudiantes, impulsar el desarrollo profesional de los beneficiarios y en términos generales procurar el mejoramiento de vida de la población estudiantil.

En este marco se debe inscribir la participación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no sólo reconociendo y apoyando estos programas del gobierno de la ciudad de manera política y presupuestal, sino que, en el ejercicio de las funciones que tiene reconocidas, intervenga otorgando la certidumbre que sólo la elevación a rango de Ley de este programa de apoyo a la educación juvenil puede otorgar, con el propósito adicional de impedir que estas acciones pudieran ser parte de acciones clienterales o de presión política ilegal e indebida por parte de los funcionarios involucrados en la operación del citado programa. Sin embargo, existe la convicción de que, ciertamente, el mejor respaldo que el órgano parlamentario de la ciudad puede hacer en beneficio de esta acción de las autoridades locales, es otorgarle la seguridad, la confianza, la permanencia, la contundencia y la claridad de convertir sus propósitos en Ley, de la misma forma que ha ocurrido con otros programas sociales como es el de la Pensión Alimenticia para Adultos Mayores o el del Paquete de Útiles Escolares y Uniformes Escolares, ahora convertidos en sendas legislaciones aprobadas con sensibilidad, compromiso social y visión de futuro por el poder órgano legislativo de la ciudad.

También es necesario reconocer la experiencia de la Asamblea Legislativa en este campo de generación de propuestas de apoyo educativo, campo en el cual existe un antecedente importante que tiene como autores al Partido Verde Ecologista de México, cuyos representantes presentaron el 3 de diciembre de 2003 una Iniciativa de Ley que tenía como propósito reconocer el derecho de los jóvenes residentes del Distrito Federal a contar con una beca para que pudiesen cursar estudios de educación media superior en los planteles del gobierno del Distrito Federal, generada en el marco de la creación de la Universidad del Distrito Federal.

Por todo lo anterior expuesto, someto a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente proyecto de Decreto que crea la:

Ley que establece el Derecho de las y los Jóvenes residentes del Distrito Federal a contar con un Estímulo para cursar el Bachillerato

Artículo 1.- Las y los jóvenes residentes del Distrito Federal que estudien el bachillerato en planteles escolares públicos inscritos en el Programa que se crea con la presente Ley, tienen derecho a recibir un Estímulo por parte del Gobierno del Distrito Federal, a partir de la Convocatoria que para tales efectos se expida.

Artículo 2.- Los estímulos serán de tipo económico y serán entregados con el propósito de impedir que los jóvenes beneficiarios no puedan cursar o abandonen sus estudios de bachillerato por motivos económicos. El estímulo económico será complementado con otros apoyos de asistencia médica y social, de desarrollo profesional, de mejoramiento de su desempeño académico y de integración con la comunidad.

Artículo 3.- Los estímulos económicos establecidos por la presente Ley serán entregados a partir de la organización mensual del ciclo escolar anual correspondiente a partir de una distribución por calificaciones y montos. Al concluir el bachillerato, los beneficiarios que concluyan satisfactoriamente sus estudios recibirán un reconocimiento económico por su terminación aprobatoria del ciclo escolar respectivo.

Artículo 4.- Para recibir los estímulos económicos el Gobierno del Distrito Federal expedirá una Convocatoria en la que establezca los requisitos de ingreso y permanencia, a fin de beneficiar al mayor número de jóvenes y de propiciar su permanencia escolar y su superación académica.

Artículo 5.- Con el propósito de contar con la información actualizada sobre la matrícula, el desempeño académico de los beneficiarios y la evaluación integral del programa, el Gobierno del Distrito Federal firmará convenios con las instituciones educativas públicas que ofrezcan el bachillerato en el Distrito Federal.

Artículo 6.- Como retribución al esfuerzo del Distrito Federal por el estímulo recibido, los estudiantes beneficiarios realizarán servicios a la comunidad en las colonias donde residan, de conformidad a las disposiciones establecidas previamente por el Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 7.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, un monto que garantice la operación del programa de estímulos económicos establecido en la presente Ley.

Artículo 8.- La Asamblea del Distrito Federal deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal la asignación suficiente para hacer efectivo el derecho a recibir un estímulo a los jóvenes residentes del Distrito Federal que cursen su bachillerato en planteles escolares públicos.

Artículo 9.- En el ámbito de sus facultades, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborará la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 10.- Al término de cada periodo de entrega de los estímulos que establece la presente Ley, el Gobierno del Distrito Federal enterará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal toda la información relativa al desempeño, alcances, padrón de beneficiarios, y evaluación del programa de estímulos respectivo.

Artículo 11.- Todo lo establecido en la presente Ley es de carácter público. Queda prohibido su uso con fines electorales, de lucro, de uso personal o cualquier otro distinto a sus propósitos. Quien haga uso indebido de los recursos, información y demás elementos que integran el programa de estímulos establecido, será sancionado de acuerdo con las leyes aplicables y las autoridades competentes.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Ley, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- El gobierno del Distrito Federal tiene un plazo de 90 días para la expedición del Reglamento de la presente Ley.

Tercero.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

A t e n t a m e n t e,

Diputado Marco Antonio García Ayala.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los ____ días del mes de octubre de 2007.

Asimismo, con fundamento por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y Desarrollo Social.

Asimismo se informa, que el diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió una iniciativa de decreto que adiciona el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con un título Sexto denominado del parlamento de las niñas y los niños del Distrito Federal. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON UN TÍTULO SEXTO DENOMINADO “DEL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL”

El que suscribe, Diputado Marco Antonio García Ayala perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 122, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 42, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; del artículo 10, fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal; pone a la consideración de éste Órgano Legislativo, la Iniciativa de Decreto que adiciona en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un Título Sexto denominado: “Del Parlamento de las Niñas y los Niños del Distrito Federal”, tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo sexto de su artículo 4º que las niñas y los niños tienen derecho a la educación y tener un sano esparcimiento para su adecuado desarrollo. Así mismo determina que el Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos, los dos señalados.

La Convención de los Derechos de los Niños ratificada por la Asamblea General de las Naciones Unidas por medio de su resolución 44/25, de fecha 20 de noviembre de 1989, de la cual México es signataria a partir del 21 de septiembre de 1990, misma que deviene de la Declaración de los Derechos de los Niños reconocida por

la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, establece, entre otros derechos, el que los Estados partes reconocen el derecho de los infantes a la educación, para lo cual disponen que la enseñanza básica tiene carácter de obligatorio para todos, estableciendo también, que todos los niños debe disponer de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales así como su acceso a ellas.

La misma Declaración establece que la educación que se imparta a la infancia favorecerá su cultura general y le debe permitir, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes, su juicio individual y su sentido de responsabilidad para que pueda disfrutar a plenitud su vida y pueda llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

De los Derechos de los Niños se desprende que el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y formación y que dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres, así como a los maestros y los demás integrantes del cuerpo social, empero se considera que pueden intervenir en todo lo que esté a su alcance, las diversas instituciones del Estado para fortalecer, mejorar y ampliar el proceso educativo de la niñez, no sólo cumpliendo con eficacia las atribuciones que la ley les asigna, por ejemplo, a los órganos legislativos en la asignación de los recursos presupuestales suficientes, o en la edificación y mantenimiento de espacios educativos bien dotados, en el número y distribución geográfica conveniente; sino realizando acciones que permitan inscribir novedosos mecanismos adicionales de vinculación y apoyo educativo.

La educación, establecen los especialistas, puede definirse como el proceso bidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres, formas de actuar y experiencias, que no sólo se genera a través de la palabra, sino que su proceso involucra todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes.

Por es, la educación es un complejo proceso de vinculación y concienciación cultural, moral y conductual, a través del cual, particularmente las nuevas generaciones asimilan, aprenden y practican los conocimientos, normas de conducta, modos de ser y formas de ver el mundo que son adquiridos, creando al mismo tiempo, otros nuevos de índole personal como colectivo.

De igual forma, la educación es el proceso de socialización formal de los individuos, que se materializa en la serie de habilidades, conocimientos, actitudes y valores adquiridos, produciendo cambios de carácter social, intelectual y emocional en la persona que, dependiendo del grado de concienciación, será para toda su vida o

para un período determinado, pasando a formar parte del recuerdo en el último de los casos.

En el entorno del proceso educativo, es necesario referirnos que particularmente de unos años para acá, la niñez se ha visto inmersa en el esfuerzo nacional de construcción y construcción de la democracia mexicana, en el que su papel de mero testimonio ha sido enriquecido con los análisis y discusiones que se presentan sin duda alguna en el seno familiar y de las aulas, así como a través de los medios de comunicación, pero también con ejercicio directos como los desarrollados por las instituciones electorales, las cuales han realizado diversos ejercicios de votación dirigidos a las niñas y niños durante algunos comicios constitucionales ocurridos, así como otros programas de difusión de los derechos y los deberes democráticos.

Efectivamente, los valores de la democracia como la libertad, la igualdad y la fraternidad, son necesarios para mantener el equilibrio y para propiciar una convivencia adecuada entre los miembros de la sociedad, por lo que resulta conveniente que a través de experiencias correctamente diseñadas y ejecutadas la niñez de la ciudad pueda tener la posibilidad de interactuar con las instituciones públicas, como es en este caso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de que conozcan, como parte de su proceso educativo, la intensa, distintiva, permanente y trascendente labor que tiene a su cargo para darle legalidad, dinamismo, sustento y dirección a la vida de la ciudad, así como para fortalecer nuestro sistema democrático.

Para el caso que nos ocupa, y de acuerdo a la “Distribución Porcentual de la Población en edad escolar por entidad federativa y sexo para cada grupo de edad” realizada en 2005 por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, debemos hacer mención que en el Distrito Federal viven más de 2 millones de niñas y niños de 0 a 14 años, que representan el 23 por ciento de la población en esta entidad. En su territorio, viven más de 900 mil niñas y niños que saben leer y escribir de los 8 a los 14 años y existen más de 71 mil niñas y 72 mil niños de 12 años que están en edad de cursar el último año de la educación primaria.

En la ciudad, de acuerdo a la Coordinación Regional de la Secretaría de Educación Pública, se tienen registrados 738 mil 875 alumnos matriculados en las 2 mil 758 escuelas públicas y privadas del nivel básico que se encuentran distribuidas en las 16 demarcaciones político-administrativas.

Datos que nos permiten confirmar el amplio universo de niñas y niños capitalinos que se encuentran en el proceso de su educación y que constituyen además un grupo poblacional hacia el cual esta Asamblea Legislativa debe

realizar acciones precisas y destacadas de vinculación e interrelación.

Por todo lo anterior, se propone crear el Parlamento de las Niñas y los Niños, mediante la adición de un capítulo séptimo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como un espacio determinado y especializado de contribución de este órgano legislativo al proceso educativo y formativo de la niñez capitalina. El Parlamento será un ámbito de unión y convergencia directa con las niñas y los niños capitalinos que permita, mediante la reproducción de la esencia del trabajo parlamentario como lo son la convivencia de lo plural y diverso, el diálogo, el análisis y la construcción de acuerdos, para que a través de ellos expresen en la máxima tribuna de la ciudad sus intereses, preocupaciones, demandas, intenciones y propuestas, creando con ello además, una experiencia positiva desde la cual puedan mirar hacia el futuro, respecto de las funciones legislativas que practican las Diputadas y Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa, en las cuales, sin duda, algunos de estas niñas y niños se proyectarán.

Por si fuera poco, existe una coincidencia general, de que el niño debe disfrutar plenamente de recreaciones y reconocimientos orientados hacia los fines perseguidos por la educación y su correcta formación como ser humano y ciudadano, proceso en el cual este órgano legislativo puede y debe inscribir su participación de tal forma ya lo realiza la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a través de su Parlamento Infantil de México desde hace algunos años. Existen otros organismos públicos del Distrito Federal, como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que han realizado ejercicios similares como mecanismos de vinculación con la niñez así como de difusión de sus actividades y del ámbito que tienen a su cargo.

Cabe recordar que el Parlamento es un órgano constitucional del Estado, de tareas fundamentales para la existencia y permanencia de una República, compuesto por los representantes elegidos por el pueblo que tiene como misión principal expresar la voluntad de éste, elaborando y aprobado normas jurídicas de carácter general e interviniendo en la integración, funcionamiento y vigilancia de los otros poderes públicos y de las otras instituciones del Estado, por eso, siendo la Asamblea Legislativa el órgano parlamentario de la ciudad, resulta idóneo la reproducción de la naturaleza de su particular funcionamiento como el mecanismo bajo el cual se diseñe este ejercicio educativo de interacción infantil.

Para darle certidumbre e institucionalidad a la existencia del Parlamento y entregarle bases sólidas de funcionamiento, se propone la adición de un Título Sexto al Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal a fin de incluir su existencia y funcionamiento general en la norma que regula de manera detallada la organización y el trabajo interno de la Asamblea, reconociéndole así, implícitamente, su fundamento legal y la capacidad de la propia Asamblea para crear el Parlamento, derivada de lo establecido en su Ley Orgánica particularmente de su artículo 11 párrafo segundo.

El Título que se propone adicionar, que se encuentra planteado bajo la misma lógica de integración del Reglamento, enseguida de los títulos cuarto y quinto que se refieren a la entrega de Preseas y Reconocimientos de la Asamblea Legislativa y a la Inscripción con letras de oro en el Muro de Honor y denominación de Salones de la Asamblea Legislativa, respectivamente, cuenta con tres artículos que son los que se considera como necesarios para establecer su definición, las bases generales de funcionamiento, los órganos internos de la Asamblea responsables de organizarlo, el carácter obligatorio de crear un reglamento regulatorio que sea aprobado por las Comisiones Legislativas involucradas, etcétera.

De la propuesta que esta iniciativa plantea, destacan asimismo los siguientes planteamientos:

- a) *Su concepción como un ejercicio práctico de la Asamblea Legislativa de vinculación e interrelación con la niñez de la ciudad con el objeto de establecer un mecanismo especializado, institucional y libre de expresión, recopilación y consideración, para los efectos del trabajo legislativo, de las ideas, inquietudes y propuestas de las niñas y niños integrantes del Parlamento con relación al pleno disfrute de sus derechos, al mejoramiento de su formación y de su vida familiar y social, así como del desarrollo integral del Distrito Federal.*
- b) *La obligación de celebrarlo en el mes de junio de cada año con el propósito de que se empate con el final del ciclo escolar y de que se realice en una época de receso del período ordinario de sesiones, con el propósito de cuente con toda la atención, apoyo y facilidades por parte de los involucrados, así como que se integre por niñas y niños estudiantes del 6° Año de Primaria de Escuelas e Instituciones Educativas de Educación Básica localizadas en el territorio del Distrito Federal en un número no mayor a 80, que representarán paritariamente a las demarcaciones político-administrativas en que se encuentra dividida territorialmente la ciudad, y que serán designados de conformidad a lo establecido en el Reglamento respectivo y en coordinación a las autoridades educativas del Distrito Federal.*

- c) *De que su realización esté a cargo de una Comisión Organizadora, presidida por el Presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea, cuyo Secretario sea el Presidente de la Comisión de Juventud y participen en ella, los legisladores integrantes de cada una de las Comisiones Legislativas señaladas, un representante de la Comisión de Gobierno, el cual será uno de sus miembros, un representante de la Oficialía Mayor y de la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, así como de las autoridades educativas, del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias y de la Comisión de Derechos Humanos, todas del Distrito Federal.*
- d) *Elemento sustantivo para su organización y celebración lo constituye el Reglamento del Parlamento, que deberá ser elaborado y aprobado por las Comisiones Unidas de Educación y Juventud, por supuesto en los términos que establecen nuestras normas internas en un plazo no mayor de 60 días.*

Por lo anteriormente expuesto y motivado en las distintas consideraciones someto a su consideración el siguiente proyecto de Decreto que adiciona el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:

TÍTULO SEXTO DEL PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO 225.- El Parlamento de las Niñas y los Niños del Distrito Federal es un ejercicio práctico de la Asamblea Legislativa de vinculación e interrelación con la niñez de la ciudad que tiene por objeto establecer un mecanismo especializado, institucional y libre de expresión de las ideas, inquietudes y propuestas de las niñas y niños integrantes del Parlamento con relación al pleno disfrute de sus derechos, al mejoramiento de su formación y de su vida familiar y social, así como del desarrollo integral del Distrito Federal.

Los acuerdos, resolutivos o conclusiones del Parlamento serán enviados a todos los legisladores para su consideración y serán difundidos para el conocimiento de toda la población del Distrito Federal.

ARTÍCULO 226.- El Parlamento se celebrará en el mes de junio de cada año y se integrará por niñas y niños estudiantes del 6° Año de Primaria de Escuelas e Instituciones Educativas de Educación Básica localizadas en el territorio del Distrito Federal en un número no mayor a 66, que representarán paritariamente a las demarcaciones político-administrativas en que se

encuentra divida territorialmente la ciudad, y que serán designados de conformidad a lo establecido en el Reglamento respectivo y en coordinación a las autoridades educativas del Distrito Federal.

ARTÍCULO 227.- La realización del Parlamento estará a cargo de una Comisión Organizadora que será integrada en los términos de su Reglamento y será presidida por el Presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea y cuyo Secretario será el Presidente de la Comisión de Juventud. En la Comisión Organizadora participarán los legisladores integrantes de cada una de las Comisiones Legislativas señaladas, un representante de la Comisión de Gobierno, el cual será uno de sus miembros, un representante de la Oficialía Mayor y un representante de la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, así como representantes de las autoridades educativas del Distrito Federal, del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias en el Distrito Federal, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor un día después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Las Comisiones de Educación y de Juventud deberán aprobar el Reglamento respectivo 60 días después de la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta del Distrito Federal.

Atentamente

Diputado Marco Antonio García Ayala

Dado en el Salón de Sesiones el día ____ del mes de _____ del año 2007.

Asimismo, con fundamento por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa para adicionar un artículo al Capítulo III a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Compañeros diputados:

Previo al inicio de las sesiones ordinarias correspondientes a este periodo legislativo, en conferencia de prensa el grupo parlamentario del PRI dio a conocer su agenda legislativa, lo anterior con el propósito de informar a la sociedad de las propuestas que integrarían el trabajo parlamentario de los diputados del PRI y también como una forma de evitar lo que tanto hemos criticado, que es el plagio de ideas y de propuestas.

INICIATIVA PARA INSERTAR UNA FRACCIÓN EN EL ARTÍCULO 9 DEL CAPÍTULO III DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El que suscribe Diputado Jorge Schiaffino Isunza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción X y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I, artículo 17 fracción IV y artículo 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y artículo 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta soberanía “Iniciativa para insertar una fracción en el artículo 9 del Capítulo III de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal” de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que en México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo Primero señala: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala en su artículos primero u séptimo que: Art. 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.....; Art. 7.- Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley.

Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

La discriminación una situación en la que una persona o grupo tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios, aunque en general significa acción y efecto de separar o distinguir unas cosas de otras, en derecho el término discriminación hace referencia al trato de inferioridad injustificado dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de filiación o ideológicos, discapacidad o condiciones de salud entre otros.

Discriminar a un grupo social consiste en privarle de los mismos derechos que disfrutaban otros grupos sociales como el caso de ciegos y débiles visuales. Por lo general, la mente humana prefiere pensar por medio de estereotipos, categorías y prejuicio, conducentes al hecho discriminatorio cuando se aplican esas opiniones estereotipadas a otros grupos como es el caso que nos ocupa, sobre todo en los establecimientos mercantiles del Distrito Federal.

Que la igualdad de oportunidades es un concepto según el cual todas las personas deben tener las mismas opciones para acceder a la satisfacción de sus necesidades básicas y no se debe ser objeto de discriminación y aunque se han logrado importantes mejoras en cuanto a la igualdad de oportunidades, los hechos demuestran que todavía queda un largo camino por recorrer ya que muchos dueños, encargados, responsables, operadores y personal de seguridad, impiden el ejercicio pleno de acceso y tránsito a la gran mayoría de las personas ciegas y débiles visuales en la Ciudad de México, argumentando que la Ley de Establecimientos Mercantiles no lo señala.

Que los discapacitados a veces tienen dificultad para desarrollar actividades consideradas por otras personas como normales, como viajar en transporte público, subir escaleras o incluso utilizar ciertos implementos de los servidores públicos.

Sin embargo, el mayor reto para los discapacitados ha sido convencer a la sociedad de que no son una clase aparte, Históricamente han sido compadecidos, ignorados, denigrados e incluso ocultados en instituciones lo que sigue sucediendo cotidianamente en el Distrito Federal.

Los discapacitados, en el ejercicio de sus derechos, han luchado por establecer los siguientes principios: ser evaluados por sus méritos personales, no por ideas estereotipadas sobre discapacidades; conseguir que la sociedad realice cambios que les permitan participar con más facilidad en la vida empresarial y social (facilitar el acceso con sillas de ruedas al transporte público, a edificios y a espectáculos) y, finalmente, integrarse con la población capacitada.

El movimiento a favor de los derechos de los discapacitados ha encontrado una cierta oposición en grupos que consideran un alto costo realizar los cambios de apoyo como los perros guía que facilitarían la integración de los discapacitados en la vida pública es utilizada a veces por las personas capacitadas como excusa para ignorar este tema.

Así es como se discrimina a los discapacitados físicos y también se hace lo mismo con los que padecen alguna enfermedad, como la ceguera y la debilidad visual.

La legislación de la Ciudad debería ser el medio para combatir la discriminación, pero con frecuencia son ignoradas por los sectores económicos y sociales argumentando una serie de razones que privilegian el sentido económico, sobre la integración de la totalidad de los discapacitados a las actividades de la Ciudad.

La diversidad es una característica de los seres humanos a la que, obviamente, no escapan las personas con limitaciones visuales severas. En realidad, salvo que no puedan ver bien no se diferencian en nada de las dificultades, sufrimientos y alegrías de cualquier otra persona.

Tener una deficiencia visual no hace que una persona sea mejor o peor que una persona que ve normalmente. Que probablemente, por causa de la discapacidad, esa persona pueda tener dificultades para realizar algunas actividades y por otro lado, podrá tener extrema habilidad para hacer otras cosas.

Un discapacitado no es ni un ser de segundo orden, es una persona con sus virtudes y defectos. No debemos olvidar que todos somos diferentes y que aún así podemos convivir y enriquecernos de esas diferencias es un camino extremadamente fecundo.

Hoy en día, una persona ciega o con baja visión puede alcanzar una gran independencia en su vida una vez que haya completado un proceso de rehabilitación que lo capacita en técnicas para complementar su limitación visual, Así, una persona con discapacidad visual puede desplazarse por la calle utilizando un bastón o un perro guía, que le brinda información del terreno en que se moviliza, llevar adelante una casa, cocinar, estudiar y trabajar gracias a las ayudas técnicas que afortunadamente siguen haciendo contribuciones para hacer menos agravada su discapacidad.

Una persona ciega o con baja visión puede desplazarse con total independencia por la ciudad, aunque necesitará ayuda de su perro guía o un bastón y de las personas a su alrededor en situaciones puntuales como cruzar una calle de gran tránsito o ser avisado cuando su transporte llegue a la parada.

En muchas ocasiones ocurre que una persona ciega se encuentra en una esquina esperando recibir ayuda para cruzar una calle y que muchos le observan sin resolverse a prestarle auxilio por temor a hacerlo mal, sin embargo puede hacerlo con cierta independencia si es asistido por un perro guía.

Las personas con limitaciones visuales pueden llegar con independencia a los lugares donde se venden alimentos, llámese estos, mercados, tiendas de autoservicio o restaurantes, pero es específicamente ahí donde se encuentra el problema de no poder acceder y satisfacer sus necesidades.

Es frecuente que en la Ciudad de México, no se les permite el acceso a establecimientos mercantiles, en particular en donde se venden alimentos, por temor a que el perro que asiste al ciego o débil visual, pueda en algún momento tener un comportamiento inadecuado que inclusive llegue a comerse los alimentos del lugar donde se comercia con éstos;

Lo cual es imposible, ya que esta entrenado para tener un comportamiento correcto, es decir, jamás atacara a persona alguna, no comerá alimentos que no sean proporcionados por su dueño.

El perro guía es una animal que esta vacunado contra distintas enfermedades y cuenta con asistencia permanente de veterinarios que cuidan la higiene adecuada para no transmitir enfermedades. En concreto, el animal esta en condiciones higiénico – sanitarias para entrar a establecimientos mercantiles y convivir con cualquier persona.

El artículo 21 de La Ley de Personas con Discapacidad para el Distrito Federal establece que: “Las personas ciegas acompañadas de perros guías tendrán libre acceso a todos los servicios públicos, servicios al público o comerciales. Ningún proveedor de bienes o servicios puede negar el acceso a personas ciegas acompañadas de perros guía”.

Aún existiendo dicha ley no se les da con regularidad ni el acceso, ni el servicio, mucho menos se les trata con respecto.

La Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en particular en su artículo noveno, manifiesta las obligaciones que tienen los titulares de los establecimientos mercantiles, y entre las veinticuatro fracciones que se contemplan, no hace referencia a el acceso a los ciegos o débiles visuales.

Al hacer la incorporación en referencia, queda especificado como obligatoriedad para los titulares el acceso de los ciegos y débiles visuales a los establecimientos mercantiles, acompañados o auxiliados de un perro guía.

Por ello y con el objeto de que la sociedad capitalina, cuente con una Ley que proteja cada vez más a los discapacitados y procure su mejor integración, se presenta a las señoras y señores legisladores la siguiente Iniciativa para insertar una fracción en el artículo 9 del Capítulo III de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 9.- Los Titulares, tienen las siguientes obligaciones:

I. ...

.....

XXIII.- *Permitir y garantizar el libre acceso a las instalaciones a personas ciegas o débiles visuales acompañadas de un perro guía, conforme lo señala la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal.*

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles, a los once días de octubre del año dos mil siete.

Atentamente

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.

Las políticas públicas en el Distrito Federal deben darle prioridad a la educación, misma que es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, al señalar en su artículo 3° el derecho de todo individuo a recibir educación, siendo responsabilidad del Estado promover y atender todos los tipos y modalidades educativos.

En ese orden de ideas la Ley de Educación del Distrito Federal en su artículo 4° establece la obligación de atender y prestar a todos los habitantes de la entidad educación primaria y secundaria, entre otras. Así mismo, el artículo 5° de la misma ley establece que todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los accesos y permanencia en los servicios educativos con todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, mismo que debe garantizarlo con equidad e igualdad, considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias, y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas.

Es por lo anterior que los preceptos consagrados en los artículos antes referidos, deben ser llevados a la realidad y no solo quedarse en el papel, es por ello sumamente importante que la educación llegue a todas las personas que habitamos el Distrito Federal, y principalmente a los sectores de la sociedad que son más vulnerables por las condiciones de pobreza y marginación en que se encuentran.

Las políticas públicas impuestas en los últimos años a nivel federal han vulnerado el tejido social, a la par de acrecentar la imposibilidad de convertir las demandas mayoritarias de la población en políticas públicas, esto se refleja en el ámbito de la educación, en donde la política educativa ha profundizado las desigualdades y las deficiencias del sistema educativo nacional, aunada a la aplicación sistemática de recortes presupuestales al gasto social, en particular al gasto educativo, que ha deteriorado la educación pública en las últimas décadas.

Por otro lado y en este caso el que más nos preocupa, es el que muchos niños y niñas llegan a la escuela sin haber tomado alimentos, debido principalmente a la condición socioeconómica de sus familias, lo que trae como consecuencia que un gran número de ellos abandone temporalmente a la condición socioeconómica de sus familias, lo que trae como consecuencia que un gran número de ellos abandone temporal o definitivamente sus estudios para buscar algún empleo y de esta manera contribuir con el ingreso de sus familias, la conjunción de éstos y otros factores limita el desempeño escolar e

incide en la deserción de los menores que cursan principalmente la educación primaria y secundaria.

Actualmente el Gobierno del Distrito Federal aplica el Programa de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social y el cual esta iniciativa pretende sea elevado a nivel de ley.

Este es el parteaguas que reforzará y apoyará, con rango de ley, a las y los niños que se viven en zonas de mayor vulnerabilidad y de alta marginación social, para que los mismos no tengan la necesidad de abandonar sus estudios y/o que su rendimiento sea bajo por tener que integrarse de manera temprana al mercado laboral; aunado a lo anterior se encuentra el hecho de que la gran mayoría son hijos de madres solas que son aquellas que afrontar sin el apoyo constante y permanente de una pareja, el cuidado de sus hijos e hijas, la mayoría de estas mujeres viven una complicada realidad social, con serias implicaciones tanto para ellas como para sus hijos e hijas, estas mujeres afrontan grandes problemas a diario.

Cabe señalar que las mujeres que por cualquier circunstancia, son madres solas llevan a cuesta una doble y hasta triple jornada laboral y/o doméstica, que es una realidad de las mujeres en nuestro país, pero que se acrecenta en las madres solas, las cuales deben asumir; una diversidad de actividades como las domésticas, educativas, económicas, entre muchas otras, mismas que afrontan solas ya que no cuentan con alguien con quien compartirlas, lo cual trae como consecuencia que ellas ocupen prácticamente la totalidad de su tiempo en actividades que las hagan allegarse de recursos económicos, para solventar la manutención de sus hijos lo cual les deja poco tiempo para atenderlos y ayudarles en sus labores escolares y en muchas ocasiones las condiciones son precarias y sus menores hijos se ven en la necesidad de abandonar a muy temprana edad su formación académica.

El Gobierno del Distrito Federal, desde 2001 cuenta con un Programa de becas escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social. Este año se aprobó un presupuesto de \$161,838,360.00 (ciento sesenta y un millones ochocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta pesos), para garantizar que 19 mil 804 niños y niñas de madres solas pobres, reciban cada mes una beca de 757.50 pesos mensuales, dicho programa va encaminado a apoyar a las niñas y niños y en consecuencia a sus madres, que con este apoyo cuentan con la posibilidad de mantenerlos estudiando y evitando así la desintegración de sus familias y la deserción escolar.

Pese a este gran esfuerzo del Gobierno capitalino, dicho programa es insuficiente ya que actualmente el padrón

esta cubierto al 100% y se tienen en estos momentos entre 2 mil y 3 mil familias en espera de dicho apoyo.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto promover y fortalecer el derecho a la educación, así como la permanencia, incorporación y reincorporación al sistema escolarizado de niñas y niños de entre los 6 y 15 años de edad hijos de madres solas cabezas de familia, que asistan a escuelas públicas del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, pongo en consideración la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea LA LEY DE APOYOS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.

Artículo Único: Se crea LA LEY DE APOYOS ESCOLARES PARA NIÑAS Y NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE POBREZA Y VULNERABILIDAD SOCIAL.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en el Distrito Federal.

Tiene por objeto, promover y fortalecer el derecho a la educación, así como la permanencia, incorporación y reincorporación al sistema escolarizado público, de niñas y niños de entre los 6 y 15 años de edad, hijos de madres solas cabezas de familia con el fin de asegurar que todas las niñas y niños puedan completar sus estudios obligatorios y evitar así la deserción escolar. Incorporando o manteniendo en el sistema educativo público a aquellas niñas y niños que por diversos motivos nunca ingresaron a la escuela o la abandonaron o que presentan un bajo rendimiento y aprovechamiento escolar que residan en zonas de alta y muy alta marginación de Distrito Federal.

Asumiendo como responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal atender las necesidades de aquellos sectores en situación de vulnerabilidad social extrema y exclusión educativa.

Artículo 2.- Las niñas y los niños de entre 6 y 15 años de edad, hijos de madres solas, tienen derecho a recibir por parte del Gobierno del Distrito Federal, un apoyo económico equivalente a medio salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, mismo que contribuirá a su permanencia, incorporación al sistema de educación público escolarizado. Dicho apoyo les será entregado a solicitud expresa hecha por su madre, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en la presente ley.

Para los efectos de esta ley madre sola es la mujer que haya procreado uno o más hijo e hijas, que no cuente el

apoyo constante y permanente de una pareja, que asume el rol de jefa de familia y se encarga de forma única y total del sustento económico de sus descendientes en línea recta.

Artículo 3.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación que garantice de manera efectiva, el otorgamiento de apoyos escolares para niñas y niños que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, a fin de garantizar el derecho a la educación de la infancia en todo el territorio del Distrito Federal.

Artículo 4.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el respectivo ámbito de su competencia deberá aprobar, en el Decreto de Presupuesto anual, el monto suficiente para hacer efectivo el apoyo económico señalado en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 5.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se encargará de la elaboración, supervisión, y control permanente del padrón de beneficiarios.

Artículo 6.- En el ámbito de sus facultades, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, determinará el procedimiento y requisitos correspondientes para acceder y hacer efectivo el apoyo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 7.- Los servidores públicos responsables de la ejecución de esta Ley, que no cumplan con la obligación de actuar con apego a los principios de honestidad, transparencia, eficacia, igualdad e imparcialidad, incurrirán en falta grave y serán sancionados conforme a los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 8.- Los servidores públicos en ningún caso podrán condicionar o negar sin causa justificada el otorgamiento del apoyo, así mismo serán responsables, en el ámbito de su competencia, del resguardo y buen uso del padrón de beneficiarios, los cuales en ningún caso podrán emplearse con propósitos de proselitismo político, ni para ningún fin distinto al establecido en la presente ley.

Artículo 9.- La persona que sea sorprendida utilizando datos y hechos falsos con el objeto de ser beneficiada con el apoyo económico que otorga esta ley, o si ya lo ha obtenido, se le retirará automáticamente el beneficio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, para hacer efectiva la presente

ley, el Gobierno del Distrito Federal continuará con la aplicación del Programa de Becas Escolares para Niñas y Niños que se Encuentran en Condiciones de Pobreza y Vulnerabilidad Social.

ARTÍCULO TERCERO.- *Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.*

ATENTAMENTE

Dip. Leticia Quezada Contreras.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Así se hará, diputada Leticia Quezada. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Educación y Desarrollo Social.

Para presentar una iniciativa de decreto que adiciona un párrafo sexto al Artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Con su venia diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Rebeca Parada Ortega, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 36, 42, Fracción XXVI, 46 Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, Fracción I, 17, Fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 85 Fracción I y 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta a la

consideración de la Asamblea Legislativa la presente Iniciativa de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 89, DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Sustentado la presente Iniciativa de Decreto, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libre manifestación de las ideas, es uno de los signos esenciales de la democracia y constituye fundamento de las responsabilidades y compromisos, que esta Asamblea Legislativa, ha contraído con todos los habitantes del Distrito Federal.

Nuestra normatividad, como Órgano de Gobierno, representativo de los altos intereses de todos los habitantes del Distrito Federal; nos obliga también a ser absolutamente respetuosos, del texto de la Ley y de los Principios Generales del Derecho, como muestra clara y transparente de la legalidad en que debemos actuar siempre todos los Diputados; con fidelidad a los Principios y respetando las disposiciones del orden legal.

La práctica, que cada día se reitera en algunos espacios del ámbito legislativo, consistente en referirnos a través de Propuestas e Iniciativas de Decreto a temas y asuntos comunes, en algunas ocasiones ha traído como consecuencia que relacionemos temas idénticos en diversas instancias de los Órganos Legislativos.

Recientemente se hizo público el hecho, en el que se informó respecto, de un tipo de plagio legislativo, que evidenció que esta realidad existe y se multiplica cada día en diversas instancias de la Representación Popular, en toda la República.

Desde luego, que esta realidad es innegable ya que, aquí mismo, en la Asamblea Legislativa se ha dado y requiere urgentemente de una regulación que permita hacer prevalecer el derecho a la libre manifestación de las ideas, así como también, el ejercicio cotidiano de la honestidad intelectual necesaria; para reconocer a los autores de algunas ideas y propuestas empleadas; ambas posiciones, deben encontrar un punto de equilibrio, que nos permita reconocer el mérito indudable de las ideas originales y su aplicación pragmática, a la Propuesta Legislativa.

La autoría intelectual, es un derecho personal que debe respetarse y reconocerse públicamente, como aporte a la cultura, además como un factor característico de la democracia.

Reconociendo, que en el proceso y la propuesta legislativa, no existen legislados, ni aplicados los derechos de autor; si debemos admitir que algunas de las grandes y trascendentes propuestas legislativas, que se han presentado en diversas instancias, tanto Locales como Federales, son concidentes en lo esencial y han sido ejes temáticos fundamentales, para el desarrollo democrático de México.

Por ejemplo, nadie puede dudar y dejar de reconocer la importancia y trascendencia de la propuesta legislativa, que en materia agraria tuvieron las ideas de Francisco J. Mújica, que dieron fuerza y perfil a diversas disposiciones contenidas en el artículo 27 Constitucional.

Reafirmando, que en materia Legislativa y en muchas otras áreas de la vida política, no rigen las disposiciones en materia de Derechos de Autor, o de Propiedad Intelectual, para las Iniciativas, que presentamos en forma abundante en esta tribuna y sin embargo, estamos obligados a impulsar una cultura de honestidad intelectual, cuando utilizamos en nuestras Propuestas, textos íntegros en lo esencial, para dar sustento a nuestra propuesta.

Desde luego, que no debemos llegar al caso funesto, de lo que se denomina plagio intelectual, que es en rigor una copia, que sin embargo se inserta en el texto de la propuesta, lo que en mi personal concepto ha dado origen a lo que se conoce como “piratería legislativa”; ya que no se cita al verdadero autor de la idea o texto.

Es necesario y recomendable que el legislador maneje con mayor cuidado y responsabilidad las palabras, que son realmente la expresión gramatical de las ideas y cuando haya la necesidad o la coincidencia de emplear los mismos textos, debemos otorgar el reconocimiento público y abierto a quien fue su autor.

Desde luego, que reconocemos, que es delicada la forma en que debemos manifestar nuestra coincidencia, respecto de los mismos temas, sin que en esta situación haya conflicto; pero paralelamente debemos partir y admitir, una básica aceptación de la realidad y de la autoría, cuando utilicemos textos completos; debiendo citar textual e íntegramente la frase escrita, expresando el nombre del autor y de ser necesario, la circunstancias en que se pronunciaron tales palabras.

Claro que estoy convencida, de que este reconocimiento público y oportuno, a la autoría intelectual de los textos que citamos, constituye honra y calidad moral para quien lo expresa; ratificando así, la lealtad permanente y cotidiana, que debemos tener hacia nuestro principal mandante y ordenador, que es el pueblo y la ciudadanía del Distrito Federal.

Reconocemos la importancia y la trascendencia que para nuestra democracia, tiene la libre manifestación de las

ideas y estamos convencidos, en el Partido Nueva Alianza, que toda restricción a la libertad de expresión, nos parece inadmisibile y la consideramos contraria al ejercicio pleno de la soberanía popular.

El reconocimiento público, a la autoría intelectual en el marco democrático de la Asamblea Legislativa, representa una acción concreta de lealtad hacia la Representación Popular; que nos debe identificar plenamente, con nuestros electores, como sus auténticos representantes.

Algunos autores como Raúl Carranca Trujillo, comentan acertadamente, que la complejidad de los derechos de autor, en algunos casos; resulta difícil de identificar, porque la explicación de un texto, requiere necesariamente de la comparación con el original y permite interpretaciones, que en el extremo pudieran ser diferentes a lo que el autor se propuso.

Sin embargo, debemos permanentemente esforzarnos, sobre todo por fortalecer los valores y alejar siempre la evidencia de que se está, utilizando un texto ajeno sin el consentimiento de su autor, lo que trae como consecuencia un debilitamiento de carácter moral, respecto a la lealtad, al derecho y a la integridad, que en todas las áreas debemos mostrar los Diputados a la Asamblea Legislativa y en general todos los Representantes Populares.

En virtud de las anteriores consideraciones, considero procedente Adicionar un Párrafo Sexto al Artículo 89, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 89.- ...

.....

.....

.....

.....

Las Iniciativas o Propuestas, que presenten los Diputados y que contengan textos íntegros, a los presentados anteriormente por otros Legisladores; deberán ir entrecomillados y se deberá citar el nombre del autor original.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Honorable Asamblea, que apruebe y expida el siguiente:

DECRETO

QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 89, DE LA LEY ÓRGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente, le solicito se le dé trámite en términos de lo que dispone el Artículo 132 del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnándose para su estudio, análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil siete.

A T E N T A M E N T E

DIP. REBECA PARADA ORTEGA

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Rebeca. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 5 y 6 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Segura Rangel, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SEGURA RANGEL.- Con su permiso, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Fernando Espino Arévalo.

Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

Presente.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso n) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley

Orgánica; 85 fracción I y 86 párrafos primero y segundo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 7 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la adición a una fracción XXIX-H al artículo 73 Constitucional, el sistema jurídico mexicano adoptó en la década de los setentas, el sistema francés de revisión de los actos de la administración, a través de Tribunales de Anulación que, sin pertenecer al Poder Judicial, se encarguen de emitir sentencias para dirimir las controversias de su competencia.

En el régimen jurídico particular de la Ciudad de México, el Constituyente Permanente otorgó a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el artículo 122 apartado C, Base Primera, fracción V inciso n), la atribución de regular al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

La facultad de esta Asamblea Legislativa, que también es recogida por el artículo 42 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, implica la responsabilidad de regular la organización y funcionamiento de uno de los órganos administrativos que más vinculación tiene con los ciudadanos que se inconforman con los actos de la administración pública, de acuerdo al informe de labores del año 2006, se interpusieron 9,507 demandas, de las cuales 6134 corresponden a actos administrativos y 3,313 a actos fiscales, de igual forma, en ese periodo se interpusieron 4,920 recursos de apelación.

En la organización del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, el Presidente del mismo cuenta con un cúmulo de facultades que le otorgan relevancia total en el correcto desempeño de dicho órgano de anulación. En ese orden de ideas, a dicho servidor público corresponde la representación del Tribunal ante toda clase de autoridades; dirigir los debates y conservar el orden en las sesiones de la Sala Superior; designar al Magistrado Instructor en los recursos de apelación y al Magistrado Ponente en los de queja; nombrar al personal administrativo del Tribunal así como imponerles las sanciones administrativas que correspondan; dictar las medidas que exijan el buen funcionamiento y la disciplina en el Tribunal; y, emitir órdenes relacionadas con el ejercicio del presupuesto, entre otras.

Es por ello que se propone que los Magistrados de la Sala Superior sólo puedan durar en el encargo dos años

con posibilidad de reelección por un período igual, ya que ello permite un mayor dinamismo en la administración del principal Tribunal de Legalidad en el Distrito Federal.

A mayor abundamiento, en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al artículo 5 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por la que se aumentó de dos a cuatro años la duración de la Presidencia de dicho Tribunal de Legalidad, el diputado proponente, José Medel Ibarra, manifestó que por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el primero de abril de dos mil tres, se dispuso que la duración del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal fuera de cuatro años, por lo cual proponía que se aplicaran los mismos plazos para el Presidente del Tribunal de lo Contencioso de la Administrativo del Distrito Federal, para unificar el marco jurídico del Distrito Federal (Diario de los Debates de la III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, Año 1, No. 35, páginas 30 y 31).

Sin embargo, se propone revisar dicha reforma ya que de ninguna forma pueden equipararse los Tribunales, Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo, ambos del Distrito Federal.

En efecto, el Tribunal Superior de Justicia es la autoridad local encargada de ejercer la función judicial del fuero común en el Distrito Federal, como lo señalan los artículos 122 quinto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 del Estatuto de Gobierno. De esa manera, este órgano jurisdiccional es el encargado de la administración e impartición de justicia, que conforme a los artículos 1 y 2 de su Ley Orgánica abarca las materias civil, penal, familiar, del arrendamiento inmobiliario, inmatriculación judicial, paz y arbitral.

Por su parte, el sistema jurídico de nuestra Ciudad de México, por mandato constitucional expreso, determina que las controversias entre particulares y el Gobierno del Distrito Federal, derivados de actos de éste, no sean de la competencia de la autoridad judicial, como sucede en los Estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Zacatecas, entre otros, sino que establece un Tribunal de Anulación para dirimir tales juicios.

La introducción de esta Institución en el marco legal del Distrito Federal implica que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene una naturaleza jurídica y funciones diferentes al Tribunal Superior de Justicia, tal y como se refirió de manera sucinta en la presente exposición de motivos. Así las cosas, los Tribunales de Legalidad provienen del Consejo de Estado en el derecho francés, que era un órgano auxiliar del Rey y que tenía como función revisar los actos de la monarquía y de sus

representantes, como un recurso contra el exceso de poder y de la cual se derivó la moderna teoría del acto de administración, como lo afirma el jurista galo Maurice Hauriou (Derecho Administrativo y Derecho Público, Col. Grandes maestros del Derecho Administrativo, Vol. 1, Ed. Jurídica Universitaria, México, 2007, página 5).

En ese sentido, conforme al Maestro Emilio Margain Manautou (De lo Contencioso Administrativo de Anulación o de Ilegitimidad, Porrúa, 10ª. Edición, México, 2001, página 4) en el Juicio Contencioso Administrativo se alega violación a la Ley y en el jurisdiccional, al derecho subjetivo o constitucional; en el primero no existen medios para hacer cumplir sus sentencias y el segundo está dotado de ellos; y, el juicio contencioso tiene efectos erga omnes, en tanto sus fallos trascienden a autoridades que no fueron demandadas, mientras que el juicio jurisdiccional sólo surte efectos entre las partes.

Otra diferencia sustancial surge en cuanto a las estructuras orgánicas de ambos Tribunales ya que el Tribunal Superior de Justicia cuenta con 10 salas civiles, 4 Salas Familiares y 9 Salas Penales, asimismo, tiene 64 Juzgados Civiles, 21 Juzgados de Arrendamiento Inmobiliario, 28 Juzgados de Paz Civil, 40 Juzgados Familiares, un Juzgado Mixto de las Islas Marias, 66 Juzgados Penales y 40 Juzgados de Paz Penal. Por su parte, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tiene una Sala Superior con 7 Magistrados, 3 Salas Ordinarias y 2 Auxiliares.

De lo anterior se desprende que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, conforme a lo establecido en los artículos 122 apartado C, Base Quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 1 de la Ley del referido Tribunal, es un Órgano Administrativo, independiente de los poderes judicial y ejecutivo, con autonomía para dirimir las controversias entre particulares y autoridades de la administración pública del Distrito Federal, de naturaleza jurídica, atribuciones, procedimientos y estructura orgánica diferentes e independientes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En consecuencia, se propone que se considere que jurídica y administrativamente no deben ser tratados de igual forma los Tribunales Superior de Justicia y de los Contencioso Administrativo, ambos del Distrito Federal, por lo cual, debido a las necesidades propias de este último órgano, el Magistrado que ocupe la Presidencia debe durar en su encargo sólo dos años, como se encontraba antes de la reforma de 2004 a que se ha hecho mención.

La anterior propuesta se robustece con los lineamientos que, en la materia, se aplican en las Entidades Federativas

de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en Aguascalientes, Baja California, Morelos, Sinaloa y Tabasco la duración del presidente de sus Tribunales de Anulación es de un año, mientras que en Durango, Guanajuato, Nayarit, Nuevo León y San Luis Potosí es de dos años. Cabe mencionar que los Tribunales Administrativos en materia contenciosa de los Estados de Colima, Querétaro, Sonora y Yucatán no cuentan con presidente.

En otro orden de ideas, la reforma propuesta también hace hincapié en que el Presidente del Tribunal de Legalidad en cita sea elegido en el mes de diciembre de cada dos años y no en febrero, considerando que los ejercicios presupuestales en el Gobierno del Distrito Federal finalizan precisamente con cada año lectivo, como lo ordena el artículo 4 del Código Financiero del Distrito Federal.

Es por ello que se propone que en la última sesión de cada dos años, tras la lectura del informe anual del Presidente en funciones, se realice la elección del Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que deberá presidirlo, a efecto de que a partir del 1 de enero del siguiente año, asuma dicho cargo, al igual que las responsabilidades financieras inherentes al mismo.

Aunado a lo anterior, es necesario considerar que el desempeño de las labores de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se encuentra directamente impactado por las condiciones que tiene el servidor público durante éste y en su retiro.

En ese orden de ideas, siendo acorde con la tendencia nacional establecida tanto en normas federales como locales, se propone que en esta Distrito Federal, los Magistrados de nuestro Tribunal de Legalidad tengan derecho, una vez sujetos a retiro forzoso, a percibir sesenta por ciento de sus percepciones durante los dos primeros años y cuarenta por ciento a perpetuidad.

Estos porcentajes no representan privilegios o prebendas extraordinarias, ya que se encuentra constreñido a que dichos servidores públicos hayan tenido una trayectoria de veinte años ininterrumpidos al servicio del Tribunal, lo que garantiza que estos porcentajes de percepciones correspondan a los Magistrados que verdaderamente dedicaron su vida profesional a las labores de nuestro Tribunal de Legalidad.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL:**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos 5 segundo párrafo, 6 y 7 primer párrafo y se adicionan los artículos

5 con un cuarto párrafo y 7 con segundo y tercer párrafos, todos de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5o...

El Presidente del Tribunal y de la Sala Superior durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

...

...

Cada una de las Salas Ordinarias y de las Auxiliares tendrá un Presidente electo por sus Magistrados, quien durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el siguiente periodo.

ARTÍCULO 6o.- La Elección del Presidente del Tribunal, se efectuará en la última sesión del mes de diciembre del año que corresponda.

ARTÍCULO 7o.- Los Magistrados de la Sala Superior y de las Salas Ordinarias y Auxiliares del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, percibirán los emolumentos que le correspondan de acuerdo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que para el efecto fiscal correspondiente sea aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Estos emolumentos no podrán ser disminuidos sino hasta el término de su encargo.

Los emolumentos de los Magistrados de la Sala Superior, deberán ser iguales a los que perciban los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Al llegar al retiro forzoso, los Magistrados que cuenten cuando menos con veinte años al servicio del Tribunal, tendrán derecho al haber de retiro equivalente al sesenta por ciento de sus percepciones mensuales netas, durante los dos primeros años y cuarenta por ciento en los años siguientes en forma vitalicia

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo Segundo.- Publíquese en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Artículo Tercero.- El Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal en funciones concluirá el periodo de cuatro años por el que fue electo.

Artículo Cuarto.- *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Miguel Hernández Labastida; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Diputada Elvira Murillo Mendoza; Diputado Jacobo Bonilla Cedillo; Diputado Agustín Castilla Marroquín; Diputado Miguel Ángel Errasti Arango; Diputada Margarita Martínez Fisher; Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo; Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Diputado Jorge Romero Herrera; Diputada Celina Saavedra Ortega; Diputada Paula Adriana Soto Maldonado; Diputado Jorge Triana Tena; Diputado Alfredo Vinalay Mora; Diputado José Antonio Zepeda Segura.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

Los que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V,

inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día uno de los grandes problemas que aquejan a la ciudad es la venta de mercancía proveniente del contrabando, lo que provoca que muchos de los locales establecidos legalmente cierren, toda vez que no pueden competir con los establecimientos que venden este tipo de mercancía de manera ilegal.

Por lo tanto, es necesario buscar medidas legislativas que puedan aplicar las autoridades administrativas para sancionar a quienes venden este tipo de mercancía, clausurando para ello sus establecimientos mercantiles.

Cabe señalar que si bien esta materia es competencia de la Federación, es decir, lo que se refiere al contrabando y a la piratería, lo que se busca con la presente propuesta es que las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, incluido desde luego el Distrito Federal, se coordinen para poner fin a este problema que tanto daña a la economía de esta ciudad y por consiguiente a sus habitantes.

Por otro lado, una prioridad que debemos tener siempre presente es el buen desarrollo y crecimiento de los niños de esta ciudad, ya que son nuestro futuro, y lamentablemente día a día vemos como se incrementa la venta y exhibición de pornografía infantil, por lo que se debe buscar que los establecimientos en donde se venda o exhiba este tipo de mercancía sean sancionados, incluso clausurados, pues no debe de ser permisible que exhiban este tipo de propaganda.

Sobre este punto cabe destacar que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal acaba de publicar un informe en donde expone que la pornografía infantil ha alcanzado niveles muy altos en la capital, por lo que es necesario buscar medidas que ayuden a poner fin a este problema social.

Por lo tanto, las adiciones y reformas que se proponen a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal tienen por objeto que se

pueda sancionar con un estado de clausura de 15 días a los establecimientos mercantiles que exhiban hacia la vía pública material o publicidad de carácter pornográfico, ya que actualmente la legislación sólo prevé que se imponga una sanción económica. En otro aspecto, se amplía el supuesto normativo para aquellos casos en que se exhiba material o publicidad de carácter pornográfico infantil o se incite a la prostitución o prostitución infantil.

Además, se amplía el concepto sobre las prohibiciones que tienen los titulares de los establecimientos mercantiles o sus dependientes sobre la venta o distribución de material que contenga pornografía infantil para que no existan ambigüedades en la norma y se pueda tipificar con toda exactitud la infracción administrativa que permita la clausura permanente del establecimiento mercantil en donde se venden u ofrecen este tipo de videos, toda vez que la legislación actual no es precisa sobre este aspecto.

Por otro lado, se le otorga la facultad a la autoridad delegacional para que pueda verificar establecimientos mercantiles en donde exista denuncia o se tenga información o conocimiento de que ahí se vende mercancía de contrabando o "pirata". Cabe señalar que para lo único que se le faculta a la autoridad es para requerir o solicitar al titular del establecimiento o a sus dependientes a que exhiban la documentación que ampare la legal estancia de la mercancía o que se cuenta con la autorización del autor o con los derechos de la obra que están vendiendo, y en caso de que no sea así, se pueda clausurar el establecimiento mercantil e iniciar el procedimiento de revocación correspondiente, sin que la autoridad delegacional tenga la facultad para asegurar o embargar mercancías, por lo que también se propone que se suscriban convenios de colaboración con el Gobierno Federal, para que cada uno actúe en el ámbito de su competencia y se facilite así el procedimiento de verificación.

Cabe destacar que en caso de aprobarse la iniciativa que nos ocupa, deberán hacerse modificaciones al Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal en donde con mayor claridad se detalle el procedimiento administrativo de verificación.

Con base en los razonamientos antes precisados, por mi conducto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

Artículo 10.- ...

I. a II. ...

III. El lenocinio, pornografía infantil, prostitución infantil, consumo y tráfico de drogas y delitos contra la salud, así como aquellas actividades que pudieran constituir una infracción administrativa o un delito grave. En estos casos deberá dar aviso a la autoridad, si se percata que en el interior del establecimiento o en la zona exterior, inmediatamente adyacente del local se realizan este tipo de conductas. Se entenderá que se realiza o participa en estas conductas cuando los titulares o sus dependientes vendan u ofrezcan al público videos, en cualquier formato, en los que aparezcan actos de pornografía infantil.

IV a XII. ...

XIII. Exhibir material o publicidad de carácter pornográfico o pornográfico infantil hacia la vía pública, así como incitar a la prostitución o prostitución infantil, y

XIV. ...

XV. La venta de productos que no hayan sido legalmente importados al País, que sean imitaciones o que sean copiados sin la autorización de su autor o sobre los que no se tengan los derechos correspondientes, y

XVI. Las demás que señale esta Ley.

Artículo 69.- ...

El Gobierno del Distrito Federal, a través del funcionario competente, deberá suscribir convenios de colaboración con el Gobierno de la Federación para la práctica de verificaciones a Establecimientos Mercantiles en los que se tenga conocimiento que se realiza alguna de las actividades que señala la fracción XV del artículo 10 de esta Ley, para que ambas autoridades, cada una en la esfera de su competencia, puedan imponer las sanciones que correspondan, previo procedimiento que se haya llevado a cabo en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a cada autoridad.

Artículo 75.- *Se sancionará con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones I, V, VI, VII, IX, X, XVI segundo párrafo y XVIII; 10 fracciones I, III, V, VIII, IX, X, XI y XV; 15; 16; 32; 33; 34 tercer y cuarto párrafos; 37, 43, 44, 52, 55 fracciones I, II, III y IV; 57; 59 fracciones III y IV; 61; 65 fracción I, 67-Bis fracciones I, II y III de la ley.*

Artículo 78.- *Serán motivo de clausura permanente, sujetándose al procedimiento de revocación de oficio de las Licencias, los Establecimientos Mercantiles que realicen las siguientes actividades:*

I. a III. ...

IV. *La venta de productos que no hayan sido legalmente importados al País, que sean imitaciones o que sean copiados sin la autorización de su autor o sobre los que no se tengan los derechos correspondientes.*

Artículo 80.- *Procederá el estado de clausura temporal por 15 días y en su caso parcial, independientemente del pago de las multas derivadas de las violaciones a la Ley, en los casos señalados en la fracción XIII del artículo 10 y la fracción III del artículo 78.*

Artículo 81.- *Procederá la clausura inmediata y permanente solo en los casos señalados en los artículos 10 fracciones III y XV, 37, 52, 76 segundo párrafo y 77 fracciones VII, VIII, IX, X y XI. En estos casos se iniciará de oficio el procedimiento de revocación de la Licencia, Permiso o Declaración de Apertura.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los once días del mes de octubre del año dos mil siete.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

ELC.DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.-
Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. FERNANDO ESPINO ARÉVALO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XVI; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decir que todo aquello que no está prohibido está permitido, es una falacia y una contradicción con el principio de plenitud hermética del derecho, en virtud de que no es del todo preciso que alguna conducta ilícita deje de serlo por el simple hecho de no quedar expresamente prohibida por el ordenamiento jurídico. Esto es, el derecho se extiende como sistema normativo integral y no puede considerarse que lo es menos cuando la legislación presenta lagunas, inconsistencias o bien, cuando la dinámica social deja atrás a una o varias normas vigentes.

Cuando la legislación vigente deja espacios propicios para que las conductas ilícitas se filtren sin que por sí mismas transgredan la norma jurídica, entonces tal ordenamiento no es del todo completo, eficaz y protector de los valores perseguidos por el derecho. Ante esta situación, es necesario corregir el inconveniente a través

de la modificación o adición de la norma jurídica que adolezca de este problema y en tal sentido, lograr la adecuación de la regla de derecho a la dinámica social.

La Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal es uno de los instrumentos jurídicos que requiere estar a la vanguardia y vigilante de su objeto, toda vez que la materia que regula está íntimamente ligada con el curso mercantil y el traslado de la riqueza, lo cual representa la intención permanente de aprovechar sus canales para la realización de actividades lucrativas.

Esta ley establece las prohibiciones que juzga convenientes para generar armonía entre el prestador y el prestatario de los diversos servicios que regula, en la idea del respeto entre ambas partes de la relación del tracto mercantil, a fin de salvaguardar la libre competencia, el libre mercado, equilibrio económico y la calidad en el ejercicio de las actividades productivas.

No obstante, su catálogo de prohibiciones amerita al menos una adición fundamental derivada del abuso que perjudica a los consumidores.

En la actualidad, algunos de los establecimientos mercantiles tanto con licencias A y B, es decir, establecimientos que tengan los siguientes giros:

- Salones de fiesta
- Restaurantes
- Establecimientos de Hospedaje
- Salas de Cine, Teatros y Auditorios
- Cervecerías
- Pulquerías
- Bares
- Cantinas
- Discotecas
- Salones de Baile
- Peñas
- Salas de Cine con venta de bebidas alcohólicas, y
- Cabaret

obligan al consumidor a pagar cantidades adicionales a su cuenta o consumo, bajo conceptos como propina, servicio, cubierto, gratificación o similares, los cuales utilizan para allegarse de más recursos económicos en perjuicio de quienes ocupan sus servicios. Estos conceptos no tienen sustento legal alguno y corrompen una

costumbre de agradecimiento voluntario a un buen servicio o destacada atención.

Esta clase de abusos son recurrentes en restaurantes, bares, cantinas y demás establecimientos mercantiles, donde por decisión unilateral proveniente del establecimiento mercantil se cobran cantidades o porcentajes arbitrarios y extraordinarios al consumo real. Esto resulta insostenible en un estado de derecho, donde se deben proteger los derechos del consumidor; siendo inadmisibles que comerciantes y empresarios actúen en perjuicio de quienes permiten la subsistencia de sus negocios.

Por tal razón, se juzga indispensable establecer la solución concreta a la problemática antes descrita, señalando puntualmente la prohibición de cualquier cobro adicional o extraordinario al consumo, por conceptos tales como propina, servicio, cubierto, gratificación o similares que se estipulen de manera forzosa o condicionada a la prestación del servicio. De esta forma, no será posible obligar a consumidores en general, a pagar excedentes de su cuenta; ya que esos rubros son métodos abusivos de lucrar ilegítimamente, atentar contra los derechos del consumidor.

La propina no debe ser más que una costumbre, que se da de manera voluntaria por un servicio determinado, pero no se trata de una obligación de carácter jurídico, y al no tener esta cualidad legal, no puede obligarse al consumidor a proporcionarla.

En descrédito de la presente reforma, no puede aducirse un atentado contra el sector económico que vive preponderantemente de las propinas, puesto que como costumbre que es, subsistirá, sin que en todo caso sea de carácter obligatorio. Además, el mismo titular del establecimiento mercantil debe respetar y garantizar los derechos laborales de sus empleados y dependientes, sin que ello obste para que la costumbre de dar propina tenga el lugar en el trato social tradicional.

Derivado de lo anterior, se propone adicionar una fracción al artículo 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la cual establecerá la prohibición de “realizar cualquier cobro adicional al consumo por conceptos tales como propina, servicio, cubierto, gratificación o similares que se estipulen de manera forzosa o condicionada a la prestación del servicio”, debiendo recorrerse la numeración de las fracciones de éste artículo quedando de la siguiente manera:

“Artículo 10....

I a XIII....

XIV.- Realizar cualquier cobro adicional al consumo por conceptos tales como propinas, servicios, cubierto,

gratificación o similares, de manera forzosa o condicionada a la prestación del servicio; y

XV.- Las demás que señale esta ley.”

De manera complementaria y a fin de dar fuerza al precepto de ley de esta reforma, se propone la adición de esta nueva fracción al catálogo del artículo 75 de la misma ley, con el propósito de generar el cumplimiento real de este tema, en atención a la gravedad del problema y el interés en la desaparición de esta conducta tan nociva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 Y 75 DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se adiciona una fracción al Artículo 10 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 10....

I a XIII....

XIV.- *Realizar cualquier cobro adicional al consumo por conceptos tales como propinas, servicios, cubierto, gratificación o similares, de manera forzosa o condicionada a la prestación del servicio; y*

XV.- Las demás que señale esta ley.”

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se reforma el Artículo 75 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

“Artículo 75.- *Se sancionarán con el equivalente de 351 a 2500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones I, V, VI, VII, IX, X, XVI segundo párrafo y XVIII; 10 fracciones I, III, V, VIII, IX, X, XI y XIV; 15; 16; 32; 33; 34 tercer y cuarto párrafo; 37, 43, 44, 52, 55 fracciones I, II, III y IV; 57; 59 fracciones III y IV; 61; 65 fracción I, 67 Bis fracciones I, II y III de la ley.”*

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo, a los once días del mes de octubre de 2007.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Miguel Ángel Erraste Arango; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- *Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.*

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el tercer párrafo del Artículo 6 de la Ley que establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- *Con su venia diputada Presidenta.*

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL.

*Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
IV Legislatura*

Presente.

Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, 42 fracción XIII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en su artículo 25, establece que, en materia de salud, toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, así como asistencia médica y derecho a seguro en caso de enfermedad.

El llamado “derecho a la protección de la Salud” fue incorporado al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 13 de febrero de 1983.

Actualmente el artículo 4º que a la letra dice:

“Artículo 4º.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Toda persona tiene derecho a . . .

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...”.

Cabe hacer mención, que el Seguro Popular de Salud (SPS) se creó en 2001, periodo en el cual se llevó a cabo una prueba piloto en cinco estados del país: Aguascalientes, Campeche, Colima, Jalisco y Tabasco.

En 2002 fueron afiliadas 295 mil 513 familias en 14 entidades federativas; para el 2003, el Sistema operó en 21 estados, logrando que 622 mil 819 familias se afiliaran. En el 2004, el Seguro Popular cerró con 1 millón 563 mil familias afiliadas, con operación en 30 estados de la República Mexicana.

Al concluir el año 2005, la cifra de beneficiarios aumentó a 3 millones 555 mil 977 familias en todo el país, es decir, los 31 estados y el Distrito Federal

El Gobierno del Distrito Federal en diciembre de 2000, al adoptar políticas de salud, se dirige a hacer efectivo el derecho a la protección de la salud para toda la población, toda vez que, en principio la población asegurada por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, goza de este derecho, y la no asegurada también lo requiere.

El Ejecutivo local al analizar los obstáculos de acceso a un tratamiento adecuado y oportuno en el Distrito Federal, encontró que el elemento crucial era la restricción económica de la población, particularmente para la compra de medicamentos y el pago de los servicios de alto costo. Por lo que el gobierno capitalino implemento como estrategia de salud la gratuidad al usar el servicio.

Esta estrategia abarca todos los servicios de la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, colectivos e individuales, e incluye los medicamentos e insumos.

Como resultado de lo anterior el gobierno capitalino implementa el “Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos” que está dirigido a todas las familias no aseguradas, residentes en el Distrito Federal.

*En el Diccionario de la Lengua Española, la palabra “residente”, procede del latín *residens*, -entis, y se aplica a los siguientes significados:*

- 1. De residir, que reside.*
- 2. Dícese de ciertos funcionarios o empleados que viven en el lugar donde tienen el cargo o empleo.*

La palabra “residir”, tiene las siguientes acepciones:

- 1. Morar, tener el domicilio en un lugar.*
- 2. Radicar en un punto lo esencial de una cuestión.*
- 3. Residir en, corresponder a.*

En México en su legislación fiscal se considera residente, a las siguientes personas:

A las personas físicas, nacionales y extranjeras, que tengan su casa habitación en México. Cuando también tengan casa habitación en otro país, se considera que son residentes en México si se encuentran en los siguientes casos:

- a) *Cuando más del 50% de sus ingresos anuales los obtenga en México.*
- b) *Que el centro de sus actividades profesionales esté ubicado en territorio nacional.*

Las personas que sean funcionarios de Estado o trabajadores de nacionalidad mexicana, aun cuando el principal asiento de su negocio se encuentre en el extranjero.

Las personas morales (sociedades mercantiles, asociaciones y sociedades civiles, entre otras) que se hayan constituido conforme a las leyes mexicanas, así como las que hayan establecido en México el principal asiento de su negocio o su sede de dirección.

Se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana, son residentes en México salvo que prueben que residen en otro país.

Para el Código Civil del Distrito Federal, residente es quien se encuentra en la siguiente hipótesis:

“Artículo 29.-

El domicilio de las personas físicas es el lugar donde residen habitualmente, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraren.

Se presume que una persona reside habitualmente en un lugar, cuando permanezca en él por más de seis meses.”

De lo anterior, se puede concluir, que toda persona que resida en el Distrito Federal por más de seis meses, no importando nacionalidad, no podrá ser discriminada, ni excluida de los beneficios del derecho al acceso gratuito de servicios médicos y medicamentos, el único requisito será que no cuente con ningún tipo de seguridad social.

Ahora bien, los requisitos para afiliarse al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos son los siguientes:

1. *Vivir en el Distrito Federal.*
2. *No tener Seguridad Social (IMSS O ISSSTE).*
3. *Acudir a cualquier Centro de Salud o Unidad Hospitalaria del Gobierno del Distrito Federal más cercana a su domicilio.*
4. *Presentarse en el área de Trabajo Social.*

La documentación que se requiere para afiliarse consiste en:

- *Original y copia de identificación oficial.*
- *Original y copia de comprobante de domicilio.*
- *Si tiene pareja, original y copia de su identificación oficial.*
- *Si tiene hijos, original y copia de sus actas de nacimiento.*

Con este Programa el Gobierno Capitalino busca la equidad, debido a que asegura que todos tienen igual acceso a los servicios existentes independientemente de su capacidad económica.

En diciembre de 2004 se habían inscrito en el Programa 713 mil núcleos familiares de las cerca de 850 mil susceptibles de hacerlo; causando esto un impacto en la prestación de servicios de la Secretaría de Salud del Distrito Federal. Destacan particularmente los incrementos en la atención del parto con 53%; de urgencias en 31 por ciento; los egresos hospitalarios con 31 %; las intervenciones quirúrgicas con el 65 % y; los estudios de rayos X con 29 %.

Si lo que se busca con este programa es que toda la población del Distrito Federal pueda recibir los cuidados y medicamentos sin costo alguno en los centros de salud y hospitales del gobierno, se deberá ser cuidadoso y verificar que este servicio llegue efectivamente a toda la población, para ello incrementando la atención oportuna, la falta de dinero para pagar la atención médica dejará de ser causa de muerte.

En salud ningún grupo puede poner sus intereses particulares por encima del interés común de contar con un país con individuos sanos y seguros ante la contingencia de la enfermedad; contingencia que todos, absolutamente todos enfrentamos varias veces durante nuestra vida.

Finalmente, se puede observar que con la Ley que establece el derecho al acceso a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de Seguridad Social, se busca promover una buena salud y prevenir las enfermedades, y con esto se puede considerar que todos los habitantes residentes en el Distrito Federal, deben tener acceso a las medidas preventivas y pueden solicitar la detección temprana y control eficiente de sus padecimientos, así como no ser expuestos a riesgos por falta de atención médica.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente: INICIATIVA POR EL QUE SE

ADICIONA UN PARRAFO AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO AL ACCESO GRATUITO A LOS SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS A LAS PERSONAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL QUE CARECEN DE SEGURIDAD SOCIAL LABORAL.

ÚNICO.- *Se adiciona el segundo párrafo al artículo 6 de la Ley que establece el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el distrito federal que carecen de seguridad social laboral, para quedar como sigue:*

Artículo 6.- *Los servidores públicos, responsables de la ejecución de esta Ley, en su aplicación deberán actuar con apego a los principios de igualdad e imparcialidad, cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y sanciones conforme a los ordenamientos aplicables.*

A ninguna persona residente del Distrito Federal, se le discriminará por cuestión de edad, nacionalidad, origen, sexo, religión, capacidades diferentes, enfermedad degenerativa, profesión, oficio, o afiliación partidista.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica, 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 299-Bis del Código Financiero del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputada Presidenta.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 299 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Agustín Castilla Marroquín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, y 46 fracción I del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito presentar a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 299 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que a partir del 24 de noviembre 1988, se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, el mismo tendrá autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de sus funciones.

Asimismo, se constituye como un servicio público de alta especialización de carácter civil en las labores de apoyo para la salvaguarda de la población y de protección civil.

Actualmente el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de la México, tiene un plantilla de personal de 1,497, siendo 63 de estructura y 1,434 operativos. Además de una central, 13 estaciones en activo y un módulo.

En este sentido, la dependencia requiere para el buen desempeño de sus funciones como mínimo 3,000 elementos, hoy en día la ciudadanía cuenta con un bombero por cada 5,748 habitantes en el Distrito Federal, sin embargo, actualmente ni siquiera se tiene una estación por delegación, comparado con otras grandes metrópolis que tienen aproximadamente la misma población que la Ciudad de México, como es el caso de Londres que tiene una población de 8.5 millones de habitantes, cuenta con 5,700 bomberos y 112 estaciones; Nueva York tiene 8 millones de habitantes y cuenta con 11,600 bomberos, distribuidos en 221 estaciones; París cuenta con 9.6 millones de habitantes, que son protegidas por 7,000 bomberos en 81 estaciones; Hong Kong tiene más de 7 millones de habitantes y cuenta con 8,675 bomberos.

Dentro de proyecto 2006 - 2012 contemplado por la dependencia esta el de ejecutar diversas obras como la construcción de estaciones de servicio en las Delegaciones Magdalena Conteras, Iztacalco y Milpa Alta, así como la Estación 2 en Venustiano Carranza y la Estación 2 en Gustavo A. Madero, que cubrirían la totalidad de la delegaciones, además de la construcción de su Academia que a pesar de ser obligación de ley desde 1999 no se ha construido por falta de recursos y un edificio administrativo.

En este sentido la Asamblea Legislativa aprobó el 24 de enero del año en curso, un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, una ampliación presupuestal de \$54,300,000.00 pesos para la construcción de la academia del Heroico Cuerpo de Bomberos, la estación de Iztapalapa entre otros. No obstante que dicha ampliación presupuestal fue otorgada como lo señaló el propio Director General del Organismo en su comparecencia del 28 de septiembre ante la Comisión de Protección Civil, aún no inicia la construcción de la academia

En el año de 2006 atendieron 44,041 eventos en el Distrito Federal y en lo que respecta al año 2007, han atendido hasta el momento 36,400 eventos.

El Heroico Cuerpo de Bomberos utiliza con principal herramienta el agua para sofocar los incendios que se presenta en la Ciudad, por lo que resulta contradictorio y absurdo que a pesar de ser el elemento principal para realizar su trabajo y proteger la vida y patrimonio de la población, todavía tenga que pagar por ello, más aún porque el Organismo presta sus servicios de manera gratuita.

En efecto, el Heroico Cuerpo de Bomberos incluso tiene un adeudo por el pago de derechos de suministro de agua desde 2001 por la cantidad de 5 millones de pesos. Simplemente en lo que va del respectivo año debe 2 millones de pesos, por el consumo de 30 millones de litros

agua que han sido utilizados en la atención de emergencias, equivalente a 500 mil pesos por bimestre.

Haciendo este calculo de 500 mil pesos por bimestre, tenemos que el gasto anual por suministro de agua representaría 3 millones pesos, cantidad que es equivalente aproximadamente al 1% del presupuesto asignado al Organismo para el ejercicio fiscal del 2007, lo que puede ser una cifra mínima en el gasto de su presupuesto, pero realmente significativa por las carencias que tiene el H. Cuerpo de Bomberos y por la necesidad de recursos.

Sumado a esto, la asignación original autorizada al Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en el Decreto de Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2007, es de de \$344,066,940.00. En este sentido el simple pago de Servicios Personales como lo establece el capítulo 1000 equivale a \$275,741,668,00, es decir el 80.14% se utiliza en pago de nómina.

En el capítulo 3000 de Servicios Generales en donde se debería de contemplar el pago de agua, representa la cantidad \$18,579,204 es decir el 5.4% del total del presupuesto asignado al organismo, simplemente para el pago de agua que se debe desde 2001, se tendría que utilizar el 27% de estos 18 millones, además seguiría creciendo el adeudo si no se toman acciones inmediatas al respecto.

Asimismo, se puede apreciar que en la asignación del presupuesto nunca se ha contemplado el pago de derechos por suministro de agua, lo que consecuentemente afecta las finanzas del Heroico Cuerpos de Bomberos, porque tiene que ocupar recursos destinados para otros rubros en el pago de agua.

En este sentido se propone que el Organismo goce de una reducción equivalente al 90% de la cuota bimestral, por concepto de los Derechos por el Suministro de Agua, propuesta que resulta subsidiaria y solidaria, ya que es aproximadamente esa cantidad es la que ocupa para la atención de emergencias.

Siendo así que se le exenta del pago de sólo el 90%, más no de la totalidad, ya que el resto se utiliza efectivamente en uso común para el Organismo y no en emergencias.

De hecho, la propia Dirección General del H. Cuerpo de Bomberos, en su comparecencia ante la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa, de fecha 28 de septiembre del presente año, solicitó se promoviera la exención en el pago de los Derechos por el Suministro de Agua, y al día siguiente el Jefe de Gobierno declaró que no se le exentaría del pago al Organismo, argumentando que se tienen los recursos para hacerlo, situación que contrasta con la realidad

de los bomberos que sufren de grandes carencias como ellos mismos lo informaron en la comparecencia.

Esta medida resulta benéfica, ya que se busca que el dinero que paga por el agua, sea ocupado en seguir mejorando la prestación de sus servicios, mismos que son gratuitos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración y aprobación de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 299 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- *Se adiciona el artículo 299 Bis del Código Financiero del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 299 BIS.- *El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal gozará de una reducción equivalente al 90% de la cuota bimestral, por concepto de los Derechos por el Suministro de Agua que determine la Tesorería o Sistema de Aguas, en virtud de que presta un servicio social gratuito.*

TRANSITORIOS

Primero.- *Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Segundo.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los ___ del mes de octubre del año dos mil siete.

DIP. AGUSTÍN CASTILLA MARROQUÍN.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 34, 45, 47 y 53 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en los Hospitales de Xoco, Materno Infantil de la Magdalena Contreras, Topilejo, Centro de Salud El Oasis y el Hospital Pediátrico de Coyoacán y explique el por qué de las carencias que existen en dichos nosocomios del Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN LOS HOSPITALES DE XOCO, MATERNO INFANTIL DE MAGDALENA CONTRERAS Y TOPILEJO, CENTRO DE SALUD “EL OASIS” Y HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN; Y DEL PORQUE DE LAS CARENCIAS QUE EXISTEN EN ESTOS HOSPITALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Fernando Espino Arévalo

Presidente de la Mesa Directiva

de la H. Asamblea Legislativa

del Distrito Federal

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LAS ACCIONES, PLANES Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS EN LOS HOSPITALES DE XOCO, MATERNO INFANTIL DE MAGDALENA CONTRERAS Y TOPILEJO, CENTRO DE SALUD “EL OASIS” Y HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN; Y DEL PORQUE DE LAS CARENCIAS QUE EXISTEN EN ESTOS HOSPITALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS), fue establecida en 1948, para lograr el nivel de salud más alto, por medio de la promoción de la cooperación técnica en materia de salud entre las naciones, la aplicación de programas para combatir y erradicar las enfermedades y la mejora de la calidad de la vida.

Sus objetivos son, reducir el exceso de mortalidad, morbilidad y discapacidad con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas, promover estilos de vida saludables y reducir los riesgos para la salud y desarrollar sistemas de salud más justos y eficaces que sean financieramente más equitativos.

La Organización Mundial de la Salud, de conformidad con la carta de las Naciones Unidas, define a la Salud como:

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

La Constitución de la Organización Mundial de la Salud que fue adoptada el 22 de julio de 1946, establece, como principios básicos para la felicidad, las relaciones armoniosas y la seguridad de todos los pueblos los siguientes:

- *El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.*
- *La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.*
- *Los resultados alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos.*
- *La desigualdad de los diversos países, en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, sobre todo las transmisibles, constituye un peligro común.*
- *El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; la capacidad de vivir en armonía en un mundo que cambia constantemente es indispensable para este desarrollo.*
- *La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar en más alto grado de salud.*

- *Una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo.*
- *Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual solo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.*

Al respecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera la obligación que tiene el Estado de garantizar la protección a la salud de la población, esto en el artículo 4º, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 4o.

...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73

...”

En este sentido, la Ley de Salud para el Distrito federal, garantiza el acceso a los servicios de salud por parte de la población en el Distrito Federal, para lo cual el artículo 1º, establece:

ARTÍCULO 1o.- *La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:*

I.- Regular las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud por parte de la población en el Distrito Federal y la competencia del Departamento del Distrito Federal en materia de salubridad local;

II.- Fijar las normas conforme a las cuales el Departamento del Distrito Federal ejercerá sus atribuciones en la prestación de los servicios de salubridad general a que se refiere el Artículo 13 Apartado B) de la Ley General de Salud, y

III.- Determinar la estructura administrativa y los mecanismos adecuados para que el Departamento del Distrito Federal participe con la Secretaría de Salud en la prestación de los servicios de salud a que se refieren las Fracciones III, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del Artículo 3o. de la Ley General de Salud.

Así tenemos que, el Distrito Federal para estar en posibilidades de cumplir con la obligación que la ley establece, de proporcionar servicios de salud a la población, cuenta con: 9 Hospitales Generales, 10 Hospitales Pediátricos, 8 Hospitales Materno Infantiles y 1 Hospital de Especialidades.

Con la finalidad de verificar las medidas higiénicas y la atención que los hospitales brindan a los habitantes del Distrito Federal que recurren por atención médica, se llevo a cabo la Semana Temática, denominada “POR UNA CIUDAD DE MÉXICO SALUDABLE”, dicha semana comprendió del día 6 al 10 de agosto del presente año.

El recorrido inicio el día 6 de agosto en el HOSPITAL MATERNO INFANTIL EN MAGDALENA CONTRERAS, el cual se encuentra ubicado en la Delegación Magdalena Contreras.

Este Hospital fue fundado en 1982 y cuenta con un área de Urgencias, tiene especialidades como Ginecología y Cirugía, brinda consulta externa en servicios como: gineceo-obstetricia, Pediatría y Odontología. La directora es la Doctora Aura Toledo Medina.

Al termino del recorrido por las instalaciones de este nosocomio, se encontraron las siguientes irregularidades: falta de medicamentos de todo tipo, así como material para esterilizar el instrumental médico, faltan monitores, el mobiliario requiere mantenimiento y sobre todo, médicos adecuados para la especialidad que se requiere, esto es, faltan médicos pediatras, ginecólogos, laboristas clínicos y enfermeras; y al no haber el medicamento que se requiere la recuperación de las pacientes es deficiente, poniendo en un gran riesgo la integridad de las madres y sus menores hijos.

El día 7 de agosto, el hospital visitado fue el HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO, el cual fue fundado en 1970, este se encuentra ubicado en San Miguel Topilejo, Delegación Tlalpan.

Cuenta con un área de Urgencias, tiene especialidades en Gineco-obstetricia, Pediatría y Medicina Preventiva, brinda consulta externa en servicios como: gineco-obstetricia, Pediatría, Odontología y Colcoscopia. El director es el Doctor Argemiro José Genes Naar.

Aquí quedo evidenciada la falta de atención del hospital para con la población de la zona, los pacientes refieren que no encuentran médicos para su atención, no hay pediatras suficientes, existe un radiólogo pero no el aparato para tomar las radiografías, no hay medicamentos, en el área de recepción, en el momento del recorrido, no había personal que pudiera dar información y a la vez orientación a la población, la queja constante es que al no haber atención en el lugar las personas deben acudir a otro hospital, y uno de los más cercanos se encuentra en Xochimilco, con lo que se ve en riesgo la integridad en la salud de quien acude a este hospital.

El día 8 de agosto, lamentablemente la sorpresa fue mayor este día, dado que en esta ocasión, la visita fue al Centro de Salud “El Oasis”, ubicado en San Bernabé Ocotepc, delegación Magdalena Contreras.

Este Centro de Salud fue inaugurado el 30 de noviembre de 2006, a la inauguración asistieron importantes autoridades del gobierno capitalino, como lo son: el Secretario de Salud, el jefe de Gobierno del Distrito Federal; el jefe delegacional en Magdalena Contreras, Lic. Héctor Guijosa Zamora, el secretario de Obras, entre otros.

Al momento de ser inaugurado contaba con seis consultorios, con laboratorio, equipo de rayos X, se decía que era un Centro de Salud de tres, que darian atención y cobertura a 130 ó 140 mil habitantes de la zona, que no contaban con seguridad social; brindaría los servicios de Medicina Familiar, Consulta Externa, Urgencias, Laboratorio, Rayos X y Atención Dental, en fin un Centro de Salud T3.

Lo que se encontró al visitar este Centro de Salud “El Oasis”, es indignante, toda vez que, este no esta en servicios; las instalaciones se están deteriorando, no hay ya equipo de rayos X, uno de los cubículos estaba lleno de cajas que al parecer contenían útiles escolares, en los anaqueles existen medicamentos que se están caducando, situación que es una ofensa para la población, cuando existe carencia de medicamentos en los Centros de Salud y Hospitales del Gobierno del Distrito Federal.

Pero lo más reprochable es que con esto se dejo de atender a la comunidad Contrerense y en especial a las diez colonias aledañas como La Carbonera, El Ocotál, El Ermitaño, Rancho Pachita, San Bernabé, Lomas de San Bernabé, Ampliación Lomas de San Bernabé, Pueblo Nuevo Alto, Huayatlá, Tierra Unida, etc. siendo éstas, las colonias con mayor índice de marginalidad, a las que en palabras del jefe delegacional, el Lic. Héctor Guijosa Zamora, se beneficiaría.

El día 9 de agosto, se llevo a cabo una visita a los Hospitales General Xoco y Pediátrico Coyoacán. El Hospital General XOCO, fue fundado en 1962, se encuentra ubicado en la Col. General Anaya, Delegación Benito Juárez.

El Hospital General Xoco cuenta con especialidades como son: Urgencias, Medicina Interna, Gineco-Obstetricia, Neurocirugía, Cirugía General, Ortopedia, Cirugía Plástica y Reconstructiva, y Microcirugía articular; también brinda consulta externa en Ginecología, Cirugía General, Medicina Interna, Neurocirugía, Ortopedia, Cirugía Plástica, Cirugía Articular, Oncología, Dermatología Otorrinolaringología Maxilofacial, Gastroenterología, Oftalmología, Inhaloterapia, Tomografía y Endoscopia. El Hospital es dirigido por el Doctor Jorge Arturo Aviña Valencia.

El ingreso en esta ocasión fue por el área de consulta externa, en donde se levantaron las quejas de los pacientes que llevaban esperando por consulta más de dos horas,

el hacinamiento es evidente, el reclamo por la falta de medicamentos y el trato que reciben del personal del hospital también fue una constante, refieren que no hay material para llevar a cabo las cirugías que se realizan en el nosocomio como son las prótesis, los clavos y demás necesarios para las cirugías, en fin hace falta atención en la calidad de los servicios que prestan los hospitales del Distrito Federal.

En cuanto al Hospital Pediátrico Coyoacán, este se inauguró en 1962, se ubica en la Colonia del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán. El actual director es la Doctora María Concepción Peralta Luna.

El Hospital Infantil de Coyoacán, fue inaugurado por el Lic. Adolfo López Mateos, Presidente de México; el Lic. Ernesto P. Uruchurtu, Regente del Departamento del Distrito Federal y el Director de los Servicios Médicos, el Dr. Julián Garza Tijerina. Fue designado Director de esta Unidad el Dr. José Marcelino Camarena Bolaños.

El Hospital Pediátrico Coyoacán inició sus actividades contando con los servicios de Consulta Externa con especialidades en Pediatría apoyado por un Ortopedista, un Otorrinolaringólogo y un Oftalmólogo, así como Servicio Dental y Urgencias. Servicios de Hospitalización, Salas de Encamados por edades pediátricas: Neonatos, Lactantes, Preescolares, Escolares y Servicio de Aislados para Infectocontagiosos, así como el Servicio de Cirugía Pediátrica.

El Hospital Infantil de Coyoacán escogió la Clínica de Cardiovascular, en donde se realizaría Cirugía de Corazón con Bomba Extracorpórea, la cual pronto alcanzó prestigio, no sólo en la Ciudad de México sino a nivel nacional. El Hospital Pediátrico Coyoacán, fue la primera Unidad Pediátrica donde se fundaron los Servicios de Terapia Intensiva y Endoscopia.

El recorrido previsto en este nosocomio no fue posible, por lo que no se pudo llevar a cabo la inspección, quedando solo el sentir de la ciudadanía, en cuanto a la necesidad de atención urgente a todas las carencias que hay en los hospitales del Distrito Federal.

Con todo lo anterior, podemos concluir que la atención a la ciudadanía es sumamente deficiente, que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, es la autoridad competente, conforme al artículo 1° de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para garantizar el acceso a los servicios de salud para su población, de igual forma el artículo 1° Bis de la Ley de Salud para el Distrito Federal, es claro al definir las finalidades del derecho a la protección de la salud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que es una obligación del Estado brindar a sus ciudadanos servicios de salud, ya que esto representa*

uno de los derechos humanos establecidos en el artículo 25 numeral I de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- *Que de conformidad con lo establecido por el artículo 4° Constitucional, toda persona tiene derecho a la protección social en salud, con un mecanismo por el cual es estado garantice el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones y promoción de la salud, prevención, diagnostico, tratamiento y rehabilitación.*

TERCERO.- *Que de acuerdo por lo señalado por el artículo primero de la ley de Salud para el Distrito federal establece como uno de sus objetivos regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población en el Distrito Federal.*

CUARTO.- *Que la Secretaría de Salud conforme a la Ley de Salud para el Distrito Federal, tiene a su cargo la organización y ejecución de los programas y acciones de regulación, así como el control de salubridad que le competen y que es atribución de la Asamblea Legislativa solicitar de dicha dependencia el informe correspondiente.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones, planes y programas implementados en los Hospitales de Xoco, Materno Infantil de Magdalena Contreras y Topilejo, Centro de Salud "El Oasis" y Hospital Pediátrico Coyoacán; y del porque de las carencias que existen en estos Hospitales del Gobierno del Distrito Federal, toda vez que estas se pudieron constatar.*

Dado en el Recinto Legislativo a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo.

Solicito se integre completo el texto.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que derogue los acuerdos que delegan facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) en materia de publicidad exterior y la creación de una ventanilla única, publicados el pasado 18 de septiembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; asimismo se exhorta al titular de SEDUVI, Arquitecto Jesús Arturo Aispuro Coronel a que comparezca y rinda un informe ante el Pleno de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre los avances en el cumplimiento del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Alfredo Vinalay Mora a nombre propio y del diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal envíe a este órgano Legislativo un informe sobre los mecanismos o procedimientos administrativos al alcance de los médicos para hacer valer su derecho de objeción de conciencia por abstenerse de participar en la práctica de la interrupción legal del embarazo, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, ENVIÉ UN INFORME SOBRE LOS MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS AL ALCANCE DE LOS MÉDICOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.

*Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Asamblea Legislativa
del Distrito Federal*

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA

SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, ENVIÉ UN INFORME SOBRE LOS MECANISMOS O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AL ALCANCE DE LOS MÉDICOS PARA HACER VALER SU DERECHO DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Al hablar de Objeción de Conciencia, es necesario referirnos al tema de los derechos humanos. En la época de los griegos clásicos que hablaban ya de los “derechos naturales”, tema que también estuvo presente en el tiempo de los romanos, cuya legislación sirve de base para nuestro sistema jurídico.

Cuando se cita el pensamiento y vida de Sócrates, observamos que este afirmaba que “debía obediencia al Estado pero antes debía obedecer su conciencia, aunque esto pudiera traerle como consecuencia la pena de muerte, misma que aceptaría como ciudadano no oponiéndose a ella”.

Otro precedente en el tema es el de Tomás Moro, quien en sus “Cartas desde la Torre”, expuso una tesis de lo que hoy se conoce como objeción de conciencia. No estando dispuesto a renunciar a su conciencia y por ello no firmó el Acta de Supremacía que establecía “el rey, nuestro soberano señor, sus herederos y sucesores, reyes de este reino, serán considerados, aceptados y respetados como la sola cabeza suprema en la Tierra de la Iglesia de Inglaterra, llamada Anglicana Ecclesia...”; llevándolo esto a ser condenado a muerte el 1 de julio de 1535 y ejecutado una semana después.

Se considera que el tema de los derechos humanos y la objeción de conciencia hacen su primera aparición con sentido permanente y de carácter obligatorio en el siglo XVIII con la Revolución Francesa, después con la guerra de independencia de los Estados Unidos de Norteamérica y en el siglo XX con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Gandhi, para citar un ejemplo, la invocó al encabezar el movimiento de independencia de la India. La no cooperación con los intereses del imperio británico, la resistencia pasiva, la desobediencia civil y la ausencia total de la violencia constituyeron el eje de su objeción.

El Diccionario de la Real Academia Española, nos dice que el término “conciencia” procede del latín, y se aplica, entre otros, a los siguientes significados:

- 1. Propiedad del espíritu humano de reconocerse en sus atributos esenciales y en todas las modificaciones que en sí mismo experimenta.*
- 2. Conocimiento interior del bien y del mal.*

3. *Conocimiento exacto y reflexivo de las cosas.*

Al integrar tales significados, con meridiania facilidad puede inferirse que lo que conocemos como conciencia es el juicio reflexivo por el que distinguimos interiormente el bien del mal, la actuación correcta de la incorrecta, la acción honesta de la deshonesta, la conducta ética y moral, de la inmoral y sin ética.

La conciencia se manifiesta a través de las acciones que el ser humano realiza en su vida diaria, principalmente en los casos en los que se enfrenta a situaciones extraordinarias en las que tiene que realizar toma de decisiones que reflejen una postura determinada.

Ello, no es nuevo, pues desde tiempos remotos el ser humano ha tenido que tomar decisiones en base a su conciencia ya sea por cuestiones religiosas o por cuestiones morales.

Ahora bien, una objeción, es un problema que se presenta en contra de un dictamen. Un conflicto entre valores considerados como morales (moralidad privada) y valores políticos (moralidad pública).

Por lo expuesto, la objeción de conciencia se plantea como una contradicción entre las obligaciones establecidas por el derecho y por la moral.

Las características de la objeción de conciencia son:

- *No persigue la modificación de una ley o de una determinada política, sino tan sólo el no cumplimiento de una obligación por el objeto.*
- *Se trata de un acto individual, no de un llamado para cambiar la opinión pública (no debe confundirse con la desobediencia civil, ni con el pacifismo).*
- *Y puede ser reconocida jurídicamente.*

De ahí que para Ronald Dworkin, la objeción de conciencia se refiere a que un hombre tiene derecho a desobedecer la ley.

Para la doctrina jurídica, la objeción de conciencia es la actitud o creencia de carácter ético, filosófico o religioso que impide a una persona desarrollar una actividad determinada, lo que se traduce en la decisión personal, frente a normas jurídicas específicas, de no acatarlas, sin perjuicio del respeto a la normativa general que rige a la sociedad de que se trate.

Al respecto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha señalado que “la libertad de creencias religiosas y el poder actuar conforme a ellas no constituye un privilegio, se trata del ejercicio de un derecho humano que da sentido a la vida de las personas y que reconoce la posibilidad

que tienen de elegir respecto a lo más valioso de su interior”.

Existen dos principios fundamentales para la objeción de conciencia:

1. Pues si bien es cierto que todo ser humano disfruta del derecho a ser protegido en su vida, integridad física, salud, respetado en la propiedad, fama, dignidad, intimidad, religiosidad y conciencia, también lo es que a su vez, tiene también el deber de proteger la vida, integridad física de los otros, así como de respetar su propiedad, fama, dignidad, intimidad, religiosidad y conciencia.

Lo que se sintetiza en la frase: “El ejercicio de tu derecho es mi responsabilidad, el ejercicio de mi derecho es tú responsabilidad.

Razón por la que, no puede ser dable una objeción reclamando un derecho con violencia o desatendiendo deberes incuestionables de solidaridad social.

2. De igual manera, el estado no debe prohibir al ser humano actuar conforme a su conciencia ni obligarlo a actuar en contra de su conciencia.

A nivel internacional nuestra Carta Magna, reconoce a los convenios internacionales, pactos y tratados firmados por nuestro país, tal como lo establece el artículo 133 de la misma Constitución.

Uno de los convenios es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrito por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948. Los 30 artículos de esta convención, son el mejor reconocimiento que cualquier estado puede hacer al valor de la dignidad humana. En estos artículos el hombre es considerado como un ser humano que por el simple hecho de serlo tiene inherentes a su persona derechos y libertades que deben ser respetados por los gobiernos en un sentido integral.

Debe entenderse que nuestra ley suprema protege no sólo la libertad religiosa, como aparece señalado en el artículo 24 constitucional, sino también la libertad de pensamiento y de conciencia de acuerdo con la tendencia actual de considerarlos como derechos inseparables, tal y como se establece en la Convención Americana de Derechos Humanos del Sistema Internacional y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del Sistema de Naciones Unidas.

Nuestra Constitución interpretada a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos, protege la libertad de conciencia, aunque expresamente solo hable de la libertad religiosa.

El artículo 16 Bis 7, de la Ley de Salud para el Distrito Federal, permite a los médicos que así lo deseen ser objetores de conciencia, artículo que a la letra dice:

“ARTÍCULO 16 Bis 7.-

Los prestadores de los servicios de salud a quienes corresponda practicar la interrupción del embarazo en los casos permitidos por el Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, y cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a tal interrupción, podrán ser objetores de conciencia y por tal razón excusarse de intervenir en la interrupción del embarazo, debiendo referir a la mujer con un médico no objetor. Cuando sea urgente la interrupción del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, no podrá invocarse la objeción de conciencia. Será obligación de las instituciones públicas de salud garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal no objetor de conciencia en la materia”.

Con todo lo anterior, podemos concluir que un régimen democrático el respeto a la libertad de cada gobernado para vivir de acuerdo con sus convicciones y para profesar la creencia religiosa que más le agrada, es una parte fundamental. Se trata de un derecho humano primigenio, que no puede ser conculcado.

Las constituciones democráticas garantizan que toda persona tiene derecho a que le sean respetadas todas y cada una de sus libertades individuales: derecho a la vida; derecho a la nacionalidad; a igualdad de trato ante la ley; a la libre expresión de ideas; a la objeción de conciencia; al honor; a la intimidad; al derecho de expresión; al derecho de propiedad; al acceso a la información, etc.

Por lo que, si en nuestra legislación se permite la objeción de conciencia, tal como lo establece el artículo 16 Bis 7, de la Ley de Salud para el Distrito Federal, y si la Secretaría de Salud del Distrito Federal es la autoridad esta deberá ser quien cuente con los mecanismos necesarios para poder objetar conciencia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, norma su actuación en base a lo dispuesto por la Ley General de Salud y en la Ley de Salud para el Distrito Federal, que en su artículo 8º especifica las atribuciones de la misma.*

SEGUNDO.- *Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, cuenta con una plantilla de personal médico, que labora en los Hospitales del Distrito Federal, quienes tienen derecho a excusarse de intervenir en la interrupción legal del embarazo, en los términos del artículo 16 Bis 7, de la Ley de Salud para el Distrito Federal.*

TERCERO.- *Que toda vez que, practicar un aborto nunca puede ser una obligación, ya que en todas las legislaciones del mundo la vida humana es uno de los bienes protegidos con mayor intensidad jurídica. Luego entonces se comprende que los médicos o el personal sanitario que se rehúsen a participar en una operación de aborto no deben ser objeto de perjuicio alguno en el ámbito laboral, es decir, debe respetarse su objeción de conciencia.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se solicita al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, envíe un informe sobre los mecanismos o procedimientos administrativos, al alcance de los médicos para hacer valer su derecho de objeción de conciencia, cuantos han hecho uso del mismo y cuantos han sido sancionados o disciplinados por haberse negado a interrumpir embarazos.*

Dado en el Recinto Legislativo a los once días del mes de octubre de dos mil siete.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal para que de manera inmediata realice una investigación exhaustiva al interior del Sistema de Transporte Colectivo Metro, debido a la presunta existencia de delincuencia organizada al interior de las instalaciones del referido Sistema de Transporte Público, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Elba Garfías Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFÍAS MALDONADO.- Gracias. Con su venia, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A QUE INSTRUYA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DEBIDO A LA PRESUNTA EXISTENCIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL REFERIDO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO.

La suscrita Diputada Local María Elba Garfías Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV legislatura; con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 párrafo segundo, 121 párrafo primero y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; comparezco para poner a consideración del pleno de esta soberanía una PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; A QUE INSTRUYA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, DEBIDO A LA PRESUNTA EXISTENCIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL REFERIDO SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En los últimos diez años en nuestra ciudad se ha venido hablando con demasiada insistencia, del fenómeno de la inseguridad pública, el tema se ha tratado en todos los niveles de gobierno, por legisladores, en los ámbitos público, privado, académico, social, se le ha reconocido el carácter de prioridad de los gobiernos, se han elaborado complejas teorías y diseñado costosas políticas públicas, aunque los avances o éxito en contra de este grave problema nacional aún son imperceptibles, sobre todo por los más afectados; los ciudadanos.

II.- Existe un consenso respecto a que la inseguridad tiene como origen múltiples factores; desigualdad social, desempleo, pobreza, violencia entre otros; sin embargo la impunidad ha favorecido a muchos delincuentes debido a la corrupción de algunos servidores públicos, en detrimento del complejo institucional y del Estado Constitucional de Derecho.

III.- Resulta muy indignante que la comisión de delitos se lleve a cabo en los medios de transporte ya que generalmente, se lesiona el ya deteriorado patrimonio de trabajadores y estudiantes que hacen uso de estos medios para cumplir con sus responsabilidades cotidianas.

IV.- El pasado 24 de septiembre del año en curso, denunció en su columna, un reconocido periodista del diario Reforma, hechos que de comprobarse, constituyen concurso de delitos, al interior del sistema de transporte colectivo Metro, consistentes en la presunta existencia de una asociación delictuosa y su modus operandi, que a decir del referido periodista, se dedican a extorsionar a usuarios del precitado transporte, mediante acusación de abuso sexual, por parte de otros presuntos usuarios.

V.- De acuerdo a la denuncia periodística que se cita, el elemento que agrava particularmente los hechos es que en la presunta asociación delictuosa, se encontrarían involucrados elementos de policía de la Secretaría de Seguridad Pública, trabajadores del Metro, agentes de la Policía Judicial e incluso agentes del Ministerio Público, situación que de acuerdo al Código Penal y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por si misma implicaría la aplicación de sanciones más severas, puesto que a esos servidores públicos por definición, el Estado les asigna la alta responsabilidad de contribuir a la seguridad de los ciudadanos.

VI.- La suscrita destaca que no solamente es una denuncia aislada de un periodista la que motiva a plantear la presente proposición, sino que se ha propagado esta versión con anterioridad en otros medios de información, recordemos que en fechas recientes por medios de información diversos nos enteramos de una asociación delictuosa a la que popularmente se le denominó las goteras, que eran un grupo de mujeres y hombres que narcotizaban a otras personas para cometer el delito de robo, sin embargo cometieron varios homicidios, lo importante es que se realizaron las investigaciones necesarias y finalmente fueron puestos a disposición de las autoridades competentes a partir de denuncias periodísticas similares.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita atentamente a esta Asamblea:

PRIMERO.- Que el pleno de esta soberanía conceda el carácter de urgente y obvia resolución a la proposición planteada.

SEGUNDO.- Que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que instruya al Procurador General de Justicia del Distrito Federal a que inicie una investigación exhaustiva en las instalaciones del Sistema

de Transporte Colectivo Metro, por la presunta comisión del delito de extorsión agravado por la posible asociación delictuosa de servidores públicos.

TERCERO.- *Que en caso de aprobarse lo anterior, se inicie una campaña informativa dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, con carácter preventivo y de orientación a los usuarios para evitar que sean objeto de extorsión.*

CUARTO.- *Que de confirmarse la denuncia periodística citada, se dé vista inmediatamente al Ministerio Público Federal, de conformidad con lo previsto en la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad.*

Es cuanto, Diputado Presidente

Dip. María Elba Garfías Maldonado.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, septiembre de 2007

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada María Elba Garfías Maldonado se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEON (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RICARDO BENITO ANTONIO LEON (Desde su curul).- Para solicitarle rectificación de quórum.

LAC. PRESIDENTA.- Se solicita a la Secretaría por favor pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 41 diputados, por tanto hay quórum.

LAC. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transporte y Vialidad se ajusten las tarifas de transporte público individual de pasajeros y concesionado, se concede el uso de la tribuna al diputado Antonio Lima Barrios, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Oficialía Mayor informe sobre la creación de plazas, monto y la estructura administrativa de las nuevas Secretarías, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- La próxima ocasión que se pida quórum, mejor hay que preguntarle a la Presidenta si les pregunte a los diputados si están atentos o no, porque hay quórum, pero no estamos atentos.

Gracias, Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA OFICIALÍA MAYOR INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE PLAZAS, MONTOS Y LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LAS NUEVAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley

Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Legislativa aprobó durante el primer año de ejercicio de la IV Legislatura, la creación de cuatro nuevas secretarías para el Gobierno del Distrito Federal.

Que los diputados como representantes populares debemos tener presente el debido ejercicio de la autoridad como fin en la generación de bienes públicos tangibles así como la promoción de una justa distribución del ingreso y la riqueza entre los capitalinos;

Y por tanto es nuestro deber, contribuir a que el manejo de los asuntos públicos repercuta en acciones de gobierno concretas y eficaces,

Que es esencial el en manejo de la administración pública del Distrito Federal que las dependencias públicas se sujeten a un proceso de planeación gubernamental que garanticen la congruencia de sus acciones, así como a una adecuada vinculación con las previsiones de largo, mediano y corto plazos, de sus distintos programas funciones.

Que el Gobierno del Distrito Federal, durante los debates en torno al refinanciamiento de la deuda pública, argumento la importancia estratégica de los ahorros que generaría esta acción y que estos ahorros podrían destinarse o aumentar las partidas con las que se instrumentan programas sociales, por lo que sería una grave contradicción que lo que se esta pensando ahorrar se destine a gasto corriente significado en nuevas plazas de las cuatro secretarías de reciente creación.

Que los problemas de carácter presupuestal son evidentes en toda la administración incluyendo a los organismos autónomos a quienes el gobierno de la Ciudad condiciona o niega la ampliación liquida de recursos, y una muestra de ello, son los debates en torno al destino de recursos en las diversas entidades de la administración pública.

Que todas las teorías relacionadas con la administración pública, con su racionalidad, funcionamiento, operación, instrumentación y evaluación de programas coinciden en señalar que mientras más grande es el aparato gubernamental las funciones y resultados específicos de la administración son más dispersos y sus repercusiones son inevitablemente de dispendio del gasto y escasos resultados de las entidades públicas.

Que es imprescindible diseñar para la administración pública local, una estrategia de planeación consistente, que haga realidad la modernización y reorganización de las entidades públicas y que fomente una cultura de servicio público más eficiente, y de mayores resultados para los ciudadanos del Distrito Federal.

Que los recursos de los que dispone la Ciudad, tienen que ser un instrumento que en corto, mediano y largo plazo garanticen una función pública adecuada y congruente con las demandas de una ciudadanía que esta viendo crecer la administración y que sin embargo sus problemas siguen sin resolverse y por el contrario aumentan, frente a los pocos resultados de la administración.

Que a pesar de los señalado por la Ley de Transparencia e información pública, la Ley de Austeridad y la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, desde su creación los resultados de las nuevas secretarías no son palpables a la ciudadanía y que no han significado una solución inmediata a las diversas problemáticas con las que se argumento su creación al inicio del Gobierno de Marcelo Ebrard.

Que los actos administrativos que concretos emanadas de estas entidades públicas han sido poco clara, sobretudo en su régimen interior y que la Asamblea Legislativa poco conoce de su adecuado funcionamiento y en la atención de los problemas de los ciudadanos del Distrito Federal.

Que los principios esenciales del procedimiento administrativo con los que se atienden los incidentes de los interesados que acuden a las nuevas Secretarías, han sido poco documentados y que es importante que el órgano legislativo verifique el grado de eficiencia que tienen en la aplicación de programas y normas de carácter interno y externo.

En Consecuencia, se propone a las diputadas y diputados integrantes de esta IV Legislatura, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- *Que la oficialía Mayor informe a la Asamblea Legislativa sobre la creación de plazas, montos y la estructura administrativa de las nuevas secretarías del Gobierno del Distrito Federal.*

Dado en la Ciudad de México, Recinto Legislativo de Donceles a los ____ días del mes de ____ de 2007.

Atentamente

Diputado Jorge Schiaffino Isunza.

Atentamente. Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal, principalmente en la Delegación Iztapalapa, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DIAZ DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL PRINCIPALMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

*Dip. Fernando Espino Arévalo
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Asamblea Legislativa
del Distrito Federal*

Presente.

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración del pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DIAZ DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER LA ESCASEZ DE AGUA EN EL DISTRITO FEDERAL PRINCIPALMENTE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Como sabemos el agua juega un papel esencial en las actividades del planeta desde tiempos muy remotos, y sin duda continuará siendo un factor decisivo de multitud de fenómenos mientras exista. Sin embargo, la abundancia del agua en la Naturaleza y continuo contacto que con ella se tiene en todos los momentos de la vida, hacen que no se le conceda la importancia que realmente tiene.

Sin agua no hay vida. Por lo tanto, se hace necesario que todos tomemos conciencia de lo importante que es utilizarla eficientemente y cuidar su calidad, aprovechándola lo más posible y procurando evitar que se contamine cuando pasa por los continentes.

El agua es un recurso natural indispensable en el desarrollo de las actividades humanas: la utilizamos para la limpieza personal y doméstica, para la industria y la agricultura e incluso, para la eliminación de los desechos. Entre más crece la población, se requiere de una mayor cantidad de agua para satisfacer cada una de sus necesidades.

La ciudad, incluidos los municipios conurbanos, consume 64 metros cúbicos por segundo. La cantidad de agua que gastamos se debe principalmente al actual estilo de vida que tenemos, que induce a un mayor consumo y también, a un mayor derroche; se estima que actualmente utilizamos 20 veces más agua que nuestros antepasados.

Preocuparse de que a lo largo de este siglo se produzca una crisis del agua no es ninguna exageración. El peligro de que la Ciudad de México pase “sed” en un corto plazo es muy probable, ya que de no reducir nuestro consumo las restricciones en el abasto de agua serán un hecho cada vez más generalizado.

Los expertos señalan que nuestra principal amenaza es el problema del agua, debido a las dificultades existentes para garantizar que nuestros hijos cuenten con este recurso natural.

Uno de los principales problemas que aquejan a la Ciudad de México, es la escasez de agua; escasez que se ha presentado desde hace varios años, pero a medida que pasa el tiempo la falta de este vital líquido día con día se ha acrecentado, generando con ello una incertidumbre y una justificada exigencia por parte de los habitantes, para que las autoridades den una respuesta inmediata.

El primer aviso fue, el agotamiento de los hídricos de la cuenca del Río Lerma a mediados de los años 70, a causa de conflictos regionales y sobre todo por los hundimientos continuos y progresivos del subsuelo de la Ciudad de México por la extracción de agua, por lo que fue necesario recurrir a la segunda cuenca circundante para el aprovechamiento del agua almacenada en ocho presas que proveían de agua a diversas comunidades del entorno, quienes ahora sufren la pérdida aproximada de 640 millones de litros de agua diarios para abastecer a la Ciudad de México, mientras que dichas comunidades no tienen satisfecha su demanda del vital líquido.

Por eso se implementó el Sistema Hidráulico de Abasto a través del Río Cutzamala, con el fin de hacer llegar más Agua a la Ciudad México, sin embargo, a pesar de ésta medida el agua empezó a escasearse en las diferentes

Delegaciones restringiendo el suministro en horas determinadas.

El problema se ha agudizado específicamente en la Delegación de Iztapalapa, desde el año 2005, al grado extremo de faltar el vital líquido durante semanas, lo que podría a su vez ocasionar falta de agua en todas las demás Delegaciones.

Existen diversas causas que se le atañen al problema de la falta de agua, tales como el “Deterioro de la red Secundaria” que cuenta con 60 años de antigüedad, siendo que su vida útil es de aproximadamente entre 25 y 30 años, en donde internamente se desperdician miles de litros cúbicos y que nadie se da cuenta.

Aunado a esto, están las “Fugas de Agua” en todas las Delegaciones, que día a día son reportadas por la ciudadanía y por los diversos medios de comunicación, a lo cual no hay una respuesta inmediata, por parte de las autoridades responsables; mientras tanto en ese tiempo ya se desperdiciaron millones de litros cúbicos de agua, que podrían ser aprovechados en lugares donde hace falta.

Otro problema es el de los asentamientos irregulares que se abastecen de agua con tomas clandestinas, sin pagar un solo derecho por su consumo y que las autoridades de la ciudad, no han hecho nada al respecto.

Otro factor que contribuye son los lavados de autos, que dicen utilizar agua tratada, pero en su mayoría emplean agua potable, en vez de comprar pipas de agua tratada para llevar acabo su actividad.

Todas estas irregularidades en su conjunto, redundan en perjuicio de la escasez del suministro del agua potable.

En el año 2006 se autorizó a las delegaciones un presupuesto de 17 mil 700 millones de pesos, para una inversión en el programa 24 de agua de 574 millones de pesos, equivalente en promedio al 3.24%, siendo las delegaciones Azcapotzalco, Coyoacán y Cuauhtémoc, las que invirtieron menos del 1% de su presupuesto en este rubro, cuando las redes de agua potable en esas delegaciones, son de mayor antigüedad y con mayor índice de fugas de agua, y que los rangos internacionales indican que para mantener un adecuado estado de funcionamiento de la infraestructura hidráulica, se requiere invertir como mínimo el 5% de mantenimiento preventivo y correctivo; presupuesto que para el ejercicio fiscal 2007 ascendió a 585 millones de pesos, por lo que es importante que el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, considere un proyecto de recaudación de la operación de los recursos hidráulicos de la ciudad, incremente los recursos para el programa de rehabilitación de pozos y reparación de sus equipos electromecánicos y presente un programa de reparación

y sustitución de válvulas de seccionamiento con la finalidad de mejorar su distribución y esta pueda llegar con mayor presión a la zona oriente del Distrito Federal.

Por lo que se debe invertir en infraestructura, de tal manera que se pueda ofrecer una solución eficiente y eficaz a los ciudadanos del Distrito Federal. No hay que olvidar que el suministro de agua constituye un servicio público que se debe garantizar.

Con base a lo anteriormente expuesto, fundan la presente propuesta de Punto de Acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Aguas del Distrito Federal la presente ley es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad al artículo 5° de la Ley de Aguas en el Distrito Federal toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho, pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos, hechos u omisiones de alguna autoridad o persona, tomando en cuenta las limitaciones y restricciones que establece la presente ley.*

TERCERO.- *Que los problemas de inequidad en el abasto de agua en la Ciudad de México se hacen cada día más evidentes, situación que debiera ser tomada en cuenta de manera prioritaria para resolver los problemas de ordenamiento urbano.*

CUARTO.- *Que en los últimos treinta años, la Delegación Iztapalapa ha alojado el 83.7% del crecimiento del Distrito Federal, agotando prácticamente su reserva de suelo urbanizable.*

QUINTO.- *Que la problemática del agua en Iztapalapa no se reduce a la escasez y falta de abastecimiento, sino que la sobreexplotación del acuífero ha incrementado los riesgos por los hundimientos que afectan las construcciones y que provocan cambios de pendiente y rotura de tuberías que ocasionan importantes pérdidas de agua por fugas y afectaciones en el drenaje que dan lugar a la contaminación de las aguas subterráneas y a inundaciones.*

SEXTO.- *Que ante la grave situación que se describe y ante el hecho de que la expedición del Bando Dos tiene*

como sustento innegable que el agua en la ciudad es insuficiente, se hace indispensable replantear la política de vivienda, definir dónde y cómo se puede construir para satisfacer la demanda de 30 mil viviendas al año en la Ciudad de México, tomando en cuenta las necesidades básicas de la población entre las que se encuentra el acceso al agua potable.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta al Ing. Ramón Aguirre Díaz Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tome las medidas necesarias para resolver la escasez de agua en el Distrito Federal principalmente en la Delegación Iztapalapa.

Dado en el Recinto Legislativo a los once días del mes octubre del dos mil siete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Daniel Ramírez Del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al Gobierno del Distrito Federal sobre la vigilancia que ejercen las nuevas construcciones de casa habitación para evitar la colocación de baños de procedencia china que no cumplen con la Norma Oficial Mexicana y para solicitar información al Sistema de Aguas de la Ciudad de México sobre las pruebas que hacen a baños chinos que permite el otorgamiento de certificados de importación pero que no cumplen con la normatividad oficial requerida; por otro lado, para que las autoridades federales informen sobre este asunto y tomen las medidas necesarias para detener la importación ilegal de estos inodoros, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge

Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Gracias, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO “PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA VIGILANCIA QUE EJERCE EN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACIÓN PARA EVITAR LA COLOCACIÓN DE BAÑOS DE PROCEDENCIA CHINA QUE NO CUMPLEN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, Y PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS PRUEBAS QUE SE HACEN A BAÑOS CHINOS, MISMAS QUE SUSTENTAN LOS DICTÁMENES QUE EMITE LA AUTORIDAD Y LOS CERTIFICADOS QUE EMITEN LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES AUTORIZADOS. POR OTRO LADO, PARA QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES INFORMEN SOBRE ESTE ASUNTO Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE ESTOS INODOROS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD OFICIAL REQUERIDA”.

México D.F. a 11 de octubre de 2007

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata en la Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y el 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, por su amable conducto me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, “PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA VIGILANCIA QUE EJERCE EN LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES DE CASA HABITACIÓN PARA EVITAR LA COLOCACIÓN DE BAÑOS DE PROCEDENCIA CHINA QUE NO CUMPLEN LA NORMA OFICIAL MEXICANA, Y PARA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LAS PRUEBAS QUE SE HACEN A BAÑOS CHINOS, MISMAS QUE SUSTENTAN LOS DICTÁMENES QUE EMITE LA AUTORIDAD Y LOS CERTIFICADOS QUE EMITEN LOS ORGANISMOS CERTIFICADORES AUTORIZADOS. POR OTRO LADO, PARA QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES INFORMEN SOBRE ESTE ASUNTO Y TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DETENER LA IMPORTACIÓN ILEGAL DE ESTOS INODOROS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD OFICIAL REQUERIDA”, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

El uso indiscriminado del agua, aunado a la pérdida de fuentes de abastecimiento, están generando una crisis alarmante del recurso hídrico. En el país y en particular de la ciudad de México, encontramos zonas en las que el preciado líquido no llega, o llega a los habitantes de forma muy escasa y más costosa mientras a otros les llega de manera abundante y subsidiada. Ante esta realidad, es necesario, por un lado, generar políticas eficientes de abasto y distribución equitativa del agua, y por el otro, generar una conciencia colectiva de ahorro y cuidado de agua en los habitantes de nuestra ciudad.

Es necesario subrayar que el gasto de agua en México es indiscriminado e irracional. De acuerdo con el PNUD, las diferencias entre países son alarmantes, pues mientras que en los Estados Unidos el promedio de uso diario de agua es de 570 litros por persona, en China es menor a 90 litros diarios por habitante y en los países más pobres de África apenas es de 10 litros per cápita. En México se gastan de 275 a 410 litros diarios por habitante, según el Consejo de Población del DF, y los sectores de más altos ingresos del país, gastan entre 800 y 1000 litros diarios por persona en promedio. Es alarmante, que un país como el nuestro, con las carencias y desigualdades que existen, se de el lujo de gastar esa cantidad de agua por persona, cuando aun existe un diez por ciento de la población nacional que no cuenta con acceso a agua potable.

La falta de agua el día de hoy, puede ser entendida como un indicador del nivel de pobreza en una región. Es dramático que los más pobres, son quienes pagan más por el agua debido a la falta de infraestructura para el acceso a las poblaciones más marginadas, nuestra ciudad es un claro ejemplo de esta situación. Además, el desperdicio del agua se ha convertido en elementos fundamentales para el incremento de su costo así como para su disponibilidad. Es posible que pronto, el preciado recurso no sea suficiente para toda la población. Para llevar agua a donde no hay así como para preservar el recurso para las siguientes generaciones, los esfuerzos en el ahorro de agua son fundamentales.

Aunado a lo anterior, tenemos infraestructura tremendamente ineficiente, que pierde hasta el 40% del agua por fugas, tomas clandestinas y por registros falsos. A nivel nacional, apenas 4 de cada 10 litros son los que llegan a cobrarse. En la Ciudad de México, hay cálculos de que el déficit de agua es de 3 mil litros por segundo, más 8 mil litros por segundo si consideramos también la zona metropolitana del Estado de México. Si se desperdicia la mitad del agua que llega la DF y de esa mitad se cobra apenas la mitad, no cabe duda de que hay deficiencias graves en el manejo y administración del recurso hídrico.

Además de estas deficiencias, es necesario concientizar a la población para cuidar su consumo personal de agua, muy especialmente, el consumo en casas habitación que es muy alto. Esta concientización de la sociedad no puede estar alejada de los hábitos y prácticas de uso de agua doméstico. Como es sabido, más del 70% del gasto de agua por habitante en México ocurre en el hogar y el gasto en excusados o inodoros representa casi la mitad del consumo. Bajo este tenor, el gasto en excusados es sumamente representativo, sobretodo si consideramos que una familia se compone de 4.2 personas según datos del INEGI, y cada uno de ellos utiliza el inodoro al menos 4 veces al día. Estamos hablando de 16 usos diarios en cada casa, cifra que multiplicada por los más de 20 millones de hogares en el país, genera una cifra impresionante de más de 200 millones de litros de agua utilizados diariamente.

El gobierno mexicano, entendió este problema y trató de combatirlo de una manera eficaz en la década de los ochentas. Desde 1986 se publicó una Norma Oficial Mexicana que promovió el uso de inodoros de 6 litros de consumo de agua por descarga. Este avance legal fue un éxito rotundo, celebrado por la comunidad internacional de especialistas y un parte aguas en materia ambiental. La Norma Oficial más reciente en este sentido, dice que: “Los inodoros deben funcionar con un consumo de agua máximo de 6 litros por descarga” (NOM-009-CNA, 2001).

A partir de la puesta en vigor de estas restricciones, la industria nacional de inodoros se vio en la necesidad de modificar toda su producción. Fueron muchos los esfuerzos para adaptarse a esta normatividad y producir inodoros de menor gasto. La industria nacional, ha logrado inclusive posicionarse en los últimos años como líder en el mercado de inodoros que gastan 6 litros para desechos sólidos y tan sólo 3 litros para desechos líquidos.

Estas medidas fueron muy importantes, y conforme han pasado los años, se han ido sustituyendo los excusados viejos, de capacidad de 12 o hasta 18 litros de agua por excusados ahorradores de hasta seis litros, actualmente más del 70% de los aparatos nacionales tienen una capacidad de seis litros, como indica la norma. Desafortunadamente, a últimas fechas, están entrando a México excusados provenientes de países asiáticos, especialmente de China, que no cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-CNA-2001. Estos excusados están entrando al país, especialmente a la ciudad de México, de manera ilegal, poniendo en riesgo la seguridad y el futuro ambiental de la población.

Estos inodoros son más baratos, efectivamente, pero son también de materiales menos duraderos, que no cumplen con los estándares mínimos de seguridad, pues su grosor y durabilidad son menores. Aunado a lo anterior, estos excusados chinos tienen una capacidad mayor a la

permitida en la Normatividad Oficial, gastando en promedio el doble de agua que los nacionales. Si consideramos que el tiempo aproximado de reposición de un inodoro en nuestro país es de alrededor 20 años, los resultados son dramáticos. Pero más dramático aun, es que el laboratorio de pruebas del sistema de aguas del DF, sea quien este otorgando certificados espurios, que permiten la importación de estos baños al país.

Como consecuencia del incremento en la construcción y venta de bienes inmuebles desde el sexenio anterior, hoy son más de 150 mil inodoros chinos con tanques de un promedio de capacidad de 12 litros de agua, los que están entrando anualmente a México. Es difícil creer que no existen contubernios, ni negociaciones entre funcionarios públicos, importadores, constructores y desarrolladores inmobiliarios que introducen estos productos produciendo graves riesgos y sin pensar en las consecuencias posteriores para la población. Estos 150,000 inodoros chinos importados anualmente representan un gasto de agua muy por encima de las normas mexicanas. En este año, alrededor de 30 mil millones de litros de agua desperdiciada y la mayoría en el DF. Al ritmo que vamos, es posible que el incremento en la importación de este tipo de productos ilegales será del orden de 500% para este año, con consecuencias graves para la industria y los empleos que genera.

Es por ello que urgimos a las autoridades a tomar medidas para contrarrestar estas prácticas y detenerlas cuanto antes, de no hacerlo, estamos corriendo el riesgo de que cada día se importen más inodoros chinos que violan la normatividad en la materia atentando contra la industria nacional y generando un gasto indiscriminado de agua que crece exponencialmente. Ante la problemática existente, ante los graves retos ambientales que tiene la ciudad de México, no hacer algo al respecto sería verdaderamente lamentable.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se solicita al Gobierno del Distrito Federal informe sobre las pruebas de laboratorio efectuadas a inodoros importados, mismas que se llevan a cabo a través del Organismo Público Descentralizado, Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y de su Laboratorio de Ingeniería Experimental que depende del Gobierno de la Ciudad.

Segundo.- Se solicita a la Secretaría de Obras y Servicios información sobre las inspecciones que haya realizado en aparatos y muebles para baño en las construcciones recientes o en proceso y en desarrollos inmobiliarios de la ciudad.

Tercero.- Se solicita a la Procuraduría Federal del Consumidor que informe sobre las visitas de inspección, incluidas pruebas de laboratorio de los inodoros, en los establecimientos donde pudieran venderse estos muebles para baño que no cumplan con los requisitos y especificaciones que dicte la normatividad en la materia, así como en desarrollos inmobiliarios que pudieran haber instalado estos muebles de baño ilegales. Además, se solicita información sobre campañas al consumidor llevadas a cabo para brindar información y asesoría sobre el tema, para combatir el problema del uso indiscriminado de agua en casas habitación.

Cuarto.- Se hace un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través de su órgano dependiente, la Administración General de Aduanas, brinde información a esta H. Asamblea, sobre los inodoros o excusados que hayan entrado al país en los últimos dos años y si cuenta con información sobre algunos que no hayan cumplido con la normatividad en la materia.

Quinto.- Se solicita a la Entidad Mexicana de Acreditación así como a la Comisión Nacional del Agua, que proporcionen información sobre el número de certificados expedidos para inodoros importados en México a través de los organismos certificadores acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación y aprobados por la Comisión Nacional del Agua.

Firma el presente punto de acuerdo:

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 11 de octubre de 2007

Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Enrique Pérez Correa; Dip. Alejandro Ramírez Rodríguez; Dip. María del Carmen Peralta Vaquero; Dip. Edy Ortiz Piña; Dip. Daniel Salazar Núñez.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA NANCY CÁRDENAS SÁNCHEZ.- Gracias, diputado Díaz Cuervo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Avelino ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO AVELINO MÉNDEZ RANGEL (Desde su curul).- Rectificación de quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Estamos en votación, diputado Avelino. Posteriormente atenderé su petición. Adelante Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Nuevamente, por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Atendiendo la petición del diputado Avelino Méndez, sírvase la Secretaría a pasar asistencia en rectificación de quórum.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a pasar lista de asistencia por enésima vez.

(Pasa lista de asistencia)

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 37 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el Anexo 11 Programas del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Enrique Vargas Anaya, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Haciéndonos eco de las propuestas de otros diputados que han planteado una posición similar, me permito presentar ante ustedes un punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el Anexo 11 Programas del Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México.

El de la voz, diputado Enrique Vargas Anaya, integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano y Presidente de la Comisión de Hacienda de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme al artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este pleno el punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución con base en los siguientes considerandos, que por economía parlamentaria me voy a permitir nada más dar lectura a unos cuantos.

Que el 22 de diciembre del 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, en el cual se autorizó dentro del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas recursos por un monto de mil millones de pesos para el Fondo Metropolitano de proyectos de impacto ambiental en el Valle de México.

Que el Fideicomiso mencionado no tiene una fecha de término preestablecida, ya que los gobiernos signantes expresaron la firme intención de continuar con la conjunción de esfuerzos y recursos económicos para enfrentar problemas comunes de la zona metropolitana del Valle de México.

Actualmente el Fideicomiso Fondo Metropolitano del Impacto Ambiental en el Valle de México cumple con el objetivo para el que fue creada y ejecutada de forma transparente y rigurosa en las tareas que se le han encomendado para resolver los siguientes retos que enfrenta la metrópoli.

Que el catálogo de obras del Fideicomiso se encuentran 37 obras y estudios que están enlistados en el presente documento y que doy lectura nada más a tres: Distribuidor Vial Ignacio Zaragoza, Los Reyes, Puente de la Concordia, construcción del colector sur de la Presa Guadalupe, rehabilitación de la Planta de Tratamiento Cerro de la Estrella.

Que los recursos designados al llamado Fondo Metropolitano deben ser destinados de manera exclusiva al Valle de México integrando obras de otras partidas presupuestales suficientes para las demás zonas metropolitanas del país, de acuerdo a sus problemáticas específicas.

Que el Fondo Metropolitano se integre con 6 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal 2008 dadas las necesidades apremiantes del Valle de México.

Por lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que los recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el anexo 11 programas del ramo 23, provisiones salariales y económicas del proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2008 se dupliquen a 6 mil millones de pesos y se destinen exclusivamente al Valle de México.

Le ruego a la Mesa Directiva que por favor integre la versión completa de este documento en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- (Desde su curul) Yo le pediría que nuevamente consulte quórum, o si no, para no pasar lista, que se cuenten los votos de la gente que considere si es de urgente y obvia resolución, y si los votos no dan el 50%, ya no hay quórum y esta sesión termina, no se puede realizar así.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría que proceda a la votación.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO HUMBERTO MORGAN COLÓN.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, por la propuesta del diputado Schiaffino, se consulta a la Asamblea si la propuesta es de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sirvanse manifestarlo poniéndose de pie.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER.- Ante la evidente falta de quórum, se levanta la sesión y se cita para la tendrá lugar el día martes 16 de octubre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

A las 15:35 horas

